



**If you received this Spanish copy of the County Voter Information Guide in error, please notify our office so that the second language is removed from your registration by calling us at (951) 486 - 7200 or (800) 773-VOTE (8683) or visit our website at [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)**

[www.voteinfo.net/es](http://www.voteinfo.net/es)



## Fechas Importantes

### OCTUBRE

| Dom | Lun | Mar | Mié | Jue | Vie | Sáb |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|     |     |     |     | 1   | 2   | 3   |
| 4   | 5   | 6   | 7   | 8   | 9   | 10  |
| 11  | 12  | 13  | 14  | 15  | 16  | 17  |
| 18  | 19  | 20  | 21  | 22  | 23  | 24  |
| 25  | 26  | 27  | 28  | 29  | 30  | 31  |

### NOVIEMBRE

| Dom | Lun | Mar | Mié | Jue | Vie | Sáb |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1   | 2   | 3   | 4   | 5   | 6   | 7   |
| 8   | 9   | 10  | 11  | 12  | 13  | 14  |
| 15  | 16  | 17  | 18  | 19  | 20  | 21  |
| 22  | 23  | 24  | 25  | 26  | 27  | 28  |
| 29  | 30  |     |     |     |     |     |

## ¡Más Días, Más Formas de Votar!

#### 5 de octubre

Todos los votantes inscritos elegibles comenzarán a recibir su boleta por correo este día

Las Ubicaciones para Entregar Boletas abrirán en todo el Condado de Riverside

#### 19 de octubre

Fecha límite de inscripción

#### 24 de octubre

Los Centros de Votación de 11 días abrirán para la votación en persona en todo el Condado de Riverside

#### 31 de octubre

Los Centros de Votación de 4 días abrirán para la votación en persona en todo el Condado de Riverside

#### 3 de noviembre

¡Día de Elección!

#### Por Correo



#### Ubicación para Entregar Boletas



#### Centro de Votación



#### Oficina del Registro de Votantes



¡Siga el estado de su boleta!  
Regístrese para recibir actualizaciones en:  
[WheresMyBallot.sos.ca.gov](https://WheresMyBallot.sos.ca.gov)



Para mas información visite [www.voteinfo.net/es](https://www.voteinfo.net/es) o  
llame al (951) 486-7200 o (800) 773-VOTE (8683)





Registro de Votantes

# RivCo VOTA

Tu voz. Cada voto. Nuestro futuro.

ART TINOCO  
REGISTRO DE VOTANTES

MATTHEW CEBALLOS  
ASISTENTE AL REGISTRO  
DE VOTANTES

Estimado Votante del Condado de Riverside,

¡El Día de la Elección General está a la vuelta de la esquina el 3 de noviembre de 2026! Su Guía de Información para el Votante del Condado está aquí y contiene información esencial para votar, incluyendo instrucciones sobre cómo marcar su boleta, información sobre los candidatos, una boleta de muestra y otros detalles electorales importantes que debe revisar antes de votar. **Sugerencia:** Puede marcar su boleta de muestra y llevarla consigo a cualquier Centro de Votación para usarla como referencia.

A partir del 5 de octubre de 2026, se enviarán por correo las boletas a todos los votantes activos registrados en el Condado de Riverside. Puede verificar su registro en [voterstatus.sos.ca.gov/es](https://voterstatus.sos.ca.gov/es) o registrarse en [registertovote.ca.gov/es-mx](https://registertovote.ca.gov/es-mx).

Vote en cualquier Centro de Votación. ¡Tenemos más días y más formas de emitir su voto!

- **Devolución de su Boleta:** Puede entregar su boleta en cualquier Ubicación segura para entregar boletas a partir del 5 de octubre de 2026, o enviarla por correo a través del Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS) (No se necesita franqueo).
- **Recepción de su Boleta:** Su boleta debe ser recibida por el Registro de Votantes a más tardar el Día de la Elección, o tener matasellos del Día de la Elección y ser recibida dentro de los siete días siguientes (10 de noviembre de 2026).
- **Seguimiento de su Boleta:** Regístrese en [WheresMyBallot.sos.ca.gov](https://WheresMyBallot.sos.ca.gov).

**Votación Anticipada:** Vote en persona en la oficina del Registro de Votantes a partir del 5 de octubre de 2026, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. El horario cambiará el 24 y 25 de octubre y del 31 de octubre al 1 de noviembre, cuando la votación estará disponible de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Para consultar una lista de ubicaciones y horarios, visite [voteinfo.net/es](https://voteinfo.net/es).

**Día de la Elección:** Todos los Centros de Votación, incluida la oficina del Registro de Votantes, estarán abiertos de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

La fecha límite para registrarse para votar es el 19 de octubre de 2026. Para obtener más información o si tiene preguntas, llámenos al (951) 486-7200.

¡Gracias por participar en el proceso democrático!

Atentamente,

Art Tinoco  
Registro de Votantes

2724 GATEWAY DRIVE  
RIVERSIDE, CA 92507-0918  
PRINCIPAL (951) 486-7200  
FAX (951) 486-7335  
SERVICIO DE RETRANSMISIÓN DE  
CA (MARCA 711)  
[VOTEINFO.NET/ES](https://VOTEINFO.NET/ES)

Asegúrese de seguir al Registro de Votantes  
en Instagram, Facebook, X, y YouTube.



RV 405-001

# Elecciones en California

La Ley de Elecciones Primarias Abiertas para los Dos Candidatos Principales exige que todos los candidatos a un cargo nominado por los votantes figuren en la misma boleta. Conocidos anteriormente como cargos partidistas, los cargos nominados por los votantes incluyen cargos legislativos estatales y cargos del Congreso de los Estados Unidos y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias abiertas como en las generales, usted puede votar por cualquier candidato, con independencia de la preferencia de partido que haya indicado en su formulario de registro para votar. En las elecciones primarias, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos—con independencia de la preferencia de partido—pasan a las elecciones generales. Si un candidato recibe la mayoría de los votos (al menos 50 por ciento +1), aun así, se deben celebrar elecciones generales.

El sistema de elecciones primarias abiertas de California no se aplica a los candidatos que se postulan para Presidente de los Estados Unidos, el comité central del condado o para cargos locales.

Los candidatos por escrito para cargos nominados por los votantes pueden postularse en las elecciones primarias. Sin embargo, un candidato por escrito solo puede pasar a las elecciones generales si es uno de los dos que más votos obtuvo en las elecciones primarias. Además, no existe un proceso de nominación independiente para las elecciones generales.

La ley de California exige que se imprima la siguiente información en esta guía.

## Cargos Propuestos por los Votantes

Durante las elecciones primarias, los partidos políticos no pueden nominar formalmente a los candidatos para los cargos propuestos por los votantes. Un candidato nominado para un cargo propuesto por los votantes durante las elecciones primarias es el nominado del pueblo y no el nominado oficial de ningún partido en las elecciones generales. Un candidato a la nominación para un cargo propuesto por los votantes debe declarar en la boleta electoral si tiene una preferencia de partido calificado o no y cuál es, pero dicha designación de preferencia de partido la hace únicamente el candidato y se muestra solo a fines de informar a los votantes. Esto no significa que el candidato haya sido nominado por el partido designado o que cuente con el respaldo de este, o que haya alguna afiliación entre el partido y el candidato, y ningún candidato nominado por los votantes será considerado como el candidato designado oficial de ningún partido político. En la guía de información del condado para el votante, los partidos pueden indicar qué candidatos a cargos propuestos por los votantes recibieron el respaldo oficial de dicho partido.

Siempre que cumplan con los demás requisitos para votar por ese cargo, los votantes pueden votar por cualquier candidato para un cargo propuesto por los votantes. Los dos candidatos que hayan recibido la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias pasan a las elecciones generales para el cargo nominado por los votantes, incluso si ambos han especificado la misma designación de preferencia de partido. Ningún partido tiene derecho a que un candidato con su designación de preferencia de partido pase a las elecciones generales a menos que el candidato sea uno de los dos que obtengan mayor número de votos en las elecciones primarias.

## Cargos No Partidistas

Los partidos políticos no pueden nominar candidatos para cargos no partidistas en las elecciones primarias y, en las elecciones primarias, ningún candidato es el nominado oficial de ningún partido para el cargo específico en las elecciones generales. Un candidato a la nominación para un cargo no partidista no puede designar su preferencia de partido, o la falta de esta, en la boleta electoral. Los dos candidatos que hayan recibido la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias pasan a las elecciones generales para los cargos no partidistas.



## Centros de Votación 3 de noviembre de 2026 Elección General



Encuentre su Ubicación  
más Cercana

**Fechas y Horarios:** \*24 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

\*\*31 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

\*\*\*5 de octubre – 2 de noviembre, 8:00am - 5:00pm.

24 de octubre – 25 de octubre, 9:00am - 5:00pm.

31 de octubre – 1 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

📍 **Super Centro de Votación abierto del 31 de octubre al 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.**

**Todos** los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.

|                                            |                                |                              |       |
|--------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------|
| <b>Aguanga</b>                             |                                |                              |       |
| Cottonwood School**                        | Library                        | 44260 Sage Road              | 92536 |
| <b>Anza</b>                                |                                |                              |       |
| Anza First Southern Baptist Church**       | Thompson Hall                  | 39200 Rolling Hills Road     | 92539 |
| <b>Banning</b>                             |                                |                              |       |
| Banning City Hall**                        | Council Chamber                | 99 E Ramsey Street           | 92220 |
| Sun Lakes Country Club**                   | North Clubhouse / MPR          | 545 Twin Hills Drive         | 92220 |
| <b>Beaumont</b>                            |                                |                              |       |
| Beaumont Civic Center** 📍                  | Gymnasium                      | 550 E 6th Street             | 92223 |
| Beaumont Unified School District Office**  | District Office Board Room     | 350 W Brookside Avenue       | 92223 |
| Noble Creek Community Center**             | Copper Room                    | 390 Oak Valley Parkway       | 92223 |
| St. Kateri Tekakwitha Catholic Community** | Hall-Room #4                   | 1234 Palm Avenue             | 92223 |
| <b>Bermuda Dunes</b>                       |                                |                              |       |
| Bermuda Dunes Community Center**           | Multi-Purpose Room A           | 78400 Avenue 42              | 92203 |
| <b>Blythe</b>                              |                                |                              |       |
| Blythe City Hall**                         | Multi-Purpose Room             | 235 N Broadway               | 92225 |
| <b>Cabazon</b>                             |                                |                              |       |
| Cabazon Library**                          | Community Room                 | 50425 Carmen Avenue          | 92230 |
| <b>Calimesa</b>                            |                                |                              |       |
| Norton Younglove Senior Center**           | Large Room                     | 908 Park Avenue              | 92320 |
| <b>Canyon Lake</b>                         |                                |                              |       |
| Canyon Lake City Hall**                    | Council Chambers               | 31516 Railroad Canyon Road   | 92587 |
| <b>Cathedral City</b>                      |                                |                              |       |
| Cathedral City City Hall**                 | Study Session Room             | 68700 Avenida Lalo Guerrero  | 92234 |
| Cathedral City Library**                   | Community Room                 | 33520 Date Palm Drive        | 92234 |
| Northgate Community Church**               | Kids Town Center               | 30010 Date Palm Drive        | 92234 |
| <b>Coachella</b>                           |                                |                              |       |
| Bagdouma Park Community Center**           | Main Room / Multi-Purpose Room | 51251 Douma Street           | 92236 |
| Coachella Branch Library**                 | Program Room                   | 1500 6th Street              | 92236 |
| <b>Corona</b>                              |                                |                              |       |
| Ayres Hotel Corona**                       | Newport Room                   | 2260 Griffin Way             | 92879 |
| Centro Medico Community Clinic**           | Resource Center                | 1307 W 6th Street, Suite 124 | 92882 |
| Circle City Center**                       | Activity Room B                | 365 N Main Street            | 92880 |
| Citrus Hills Intermediate School**         | Academy of Innovation          | 3211 S Main Street           | 92882 |



## Centros de Votación 3 de noviembre de 2026 Elección General

**Fechas y Horarios:** \*24 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

\*\*31 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

\*\*\*5 de octubre – 2 de noviembre, 8:00am - 5:00pm.

24 de octubre – 25 de octubre, 9:00am - 5:00pm.

31 de octubre – 1 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

📍 **Super Centro de Votación abierto del 31 de octubre al 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.**

**Todos** los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.



Encuentre su Ubicación  
más Cercana

| <b>Corona</b>                                |                              |                                  |       |
|----------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------|-------|
| Corona Public Library**                      | Frances Aldama Martinez Room | 650 S Main Street                | 92882 |
| Grace Baptist Church*                        | Activity Room                | 2781 S Lincoln Avenue            | 92882 |
| Holiday Inn Express & Suites Corona**        | Meeting Room A               | 1550 Circle City Drive           | 92879 |
| Home Gardens Library**                       | Community Room               | 3785 S Neece Street              | 92879 |
| Islamic Society of Corona**                  | Multi-Purpose Room           | 465 Santana Way                  | 92881 |
| Lake Center at Trilogy at Glen Ivy**         | Tahoe Room                   | 24477 Trilogy Parkway            | 92883 |
| Peppermint Ridge*                            | Angel Hall                   | 825 Magnolia Avenue              | 92879 |
| Santiago High School**                       | Theatre Lobby                | 1395 E Foothill Parkway          | 92881 |
| Staybridge Suites Corona South**             | The Circle City Room         | 2731 Blue Springs Drive          | 92883 |
| Sycamore Creek Community Association**       | Community Room               | 25420 Mayhew Canyon Road         | 92883 |
| <b>Desert Hot Springs</b>                    |                              |                                  |       |
| Desert Hot Springs Library**                 | Community Room               | 14380 Palm Drive                 | 92240 |
| First Community Baptist Church**             | Fellowship Hall              | 66272 First Street               | 92240 |
| <b>Eastvale</b>                              |                              |                                  |       |
| Eastvale City Hall**                         | City Council Chambers        | 12363 Limonite Avenue, Suite 900 | 91752 |
| Eleanor Roosevelt High School**              | Library Conference Room      | 7447 Scholar Way                 | 92880 |
| <b>Hemet</b>                                 |                              |                                  |       |
| Hampton Inn & Suites Hemet**                 | Ramona Room                  | 3700 W Florida Avenue            | 92545 |
| Hemet DPSS**                                 | Classrooms 106A & 106B       | 541 N San Jacinto Street         | 92543 |
| New Path Spiritual Center**                  | Phillips Hall                | 40450 Stetson Avenue             | 92544 |
| Seven Hills Members Club*                    | Card Room                    | 3050 Jacaranda Way               | 92545 |
| Sierra Dawn Clubhouse No. 2**                | Garden Room                  | 161 Santa Paula Drive            | 92543 |
| Tahquitz High School**                       | Multi-Purpose Room           | 4425 Titan Trail                 | 92545 |
| Valle Vista Community Center**               | Room 3                       | 43935 Acacia Avenue              | 92544 |
| <b>Idyllwild</b>                             |                              |                                  |       |
| Idyllwild Library**                          | Community Room               | 54401 Village Center Drive       | 92549 |
| <b>Indian Wells</b>                          |                              |                                  |       |
| Indian Wells City Hall**                     | City Council Chamber         | 44950 Eldorado Drive             | 92210 |
| <b>Indio</b>                                 |                              |                                  |       |
| Don F. Kenny Regional Learning Center**      | Conference Room              | 47336 Oasis Street               | 92201 |
| Indio High School**                          | Performing Arts Center Lobby | 81750 Avenue 46                  | 92201 |
| Indio Library*                               | Community Room               | 200 Civic Center Drive           | 92201 |
| Indio-Riverside County Office of Education** | Conference Room 126          | 47110 Calhoun Street             | 92201 |
| Workforce Development Center**               | Conference Room 402          | 44199 Monroe Street              | 92201 |



## Centros de Votación 3 de noviembre de 2026 Elección General



Encuentre su Ubicación  
más Cercana

**Fechas y Horarios:** \*24 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

\*\*31 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

\*\*\*5 de octubre – 2 de noviembre, 8:00am - 5:00pm.

24 de octubre – 25 de octubre, 9:00am - 5:00pm.

31 de octubre – 1 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

🏠 **Super Centro de Votación abierto del 31 de octubre al 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.**

**Todos** los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.

| <b>Jurupa Valley</b>                             |                        |                                  |       |
|--------------------------------------------------|------------------------|----------------------------------|-------|
| California Family Life Center**                  | Gym                    | 5656 Mission Boulevard           | 92509 |
| Country Village Apartments**                     | Ballroom               | 10250 Country Club Drive         | 91752 |
| Eddie Dee Smith Senior Center**                  | Event Room             | 5888 Mission Boulevard           | 92509 |
| Glen Avon Library*                               | Community Room         | 9244 Galena Street               | 92509 |
| Indian Hills Golf Club**                         | Sunset Ballroom        | 5700 Club House Drive            | 92509 |
| Patriot High School**                            | Theater Foyer          | 4355 Camino Real                 | 92509 |
| Western Riverside County Animal Shelter*         | Training Rooms A, B, C | 6851 Van Buren Boulevard         | 92509 |
| <b>La Quinta</b>                                 |                        |                                  |       |
| La Quinta City Hall*                             | Study Session Room     | 78495 Calle Tampico              | 92253 |
| Saint Francis of Assisi Catholic Church**        | Classroom 1 & 2        | 47225 Washington Street          | 92253 |
| Trilogy at La Quinta**                           | Desert Vista Ballroom  | 60750 Trilogy Parkway            | 92253 |
| <b>Lake Elsinore</b>                             |                        |                                  |       |
| Lake Community Center**                          | Gymnasium              | 310 W Graham Avenue              | 92530 |
| Lakeland Village Community Center**              | Dance Room             | 16275 Grand Avenue, Building A   | 92530 |
| Outlets at Lake Elsinore** 🏠                     | 154B                   | 17600 Collier Avenue, Building F | 92530 |
| Riverside County Canyon Hills Fire Station #94** | Engine Bay             | 22770 Railroad Canyon Road       | 92532 |
| Summerly Association**                           | The Summer House       | 29349 Summerly Place             | 92530 |
| <b>Mecca</b>                                     |                        |                                  |       |
| Mecca Family & Farmworkers Service Center**      | Community Room         | 91275 66th Avenue, Suite 600     | 92254 |
| <b>Menifee</b>                                   |                        |                                  |       |
| Calvary Chapel Romoland*                         | Overflow Room          | 27912 Adams Avenue               | 92585 |
| Fairfield by Marriott Inn & Suites Menifee**     | Piedmont Room          | 30140 Town Center Drive          | 92584 |
| Heritage High School** 🏠                         | Gymnasium              | 26001 Briggs Road                | 92585 |
| Menifee Bible Church**                           | Fellowship Hall        | 26815 Murrieta Road              | 92585 |
| Menifee Library*                                 | Community Room         | 28798 La Piedra Road             | 92584 |
| Sun City Library**                               | Community Room         | 26982 Cherry Hills Boulevard     | 92586 |
| <b>Moreno Valley</b>                             |                        |                                  |       |
| Alessandro School**                              | Gym                    | 23311 Dracaea Avenue             | 92553 |
| Cottonwood Golf Center**                         | Meeting Room           | 13671 Frederick Street           | 92553 |
| CrossWinds Church**                              | Room 4                 | 29263 Ironwood Avenue            | 92555 |
| CrossWord Christian Church**                     | Court Gym              | 21401 Box Springs Road           | 92557 |
| March Middle School**                            | Multi-Purpose Room     | 15800 Indian Avenue              | 92551 |
| Moreno Christian Assembly**                      | South Kids Class       | 13830 Nason Street               | 92555 |
| Moreno Valley College*                           | Parkside Complex 12    | 16130 Lasselle Street            | 92551 |
| Moreno Valley DPSS**                             | Rooms 109 & 111        | 12625 Heacock Street             | 92553 |





## Centros de Votación 3 de noviembre de 2026 Elección General



Encuentre su Ubicación  
más Cercana

**Fechas y Horarios:** \*24 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

\*\*31 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

\*\*\*5 de octubre – 2 de noviembre, 8:00am - 5:00pm.

24 de octubre – 25 de octubre, 9:00am - 5:00pm.

31 de octubre – 1 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

📍 **Super Centro de Votación abierto del 31 de octubre al 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.**

**Todos** los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.

| <b>Moreno Valley</b>                              |                                 |                                    |       |
|---------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|-------|
| Moreno Valley Public Library**                    | Program Room / Computer Lab     | 25480 Alessandro Boulevard         | 92553 |
| Paso De Lago Homeowners Association*              | Clubhouse                       | 14900 Vinehill Street              | 92553 |
| St. Christopher Parish*                           | Room 6                          | 25075 Cottonwood Avenue            | 92553 |
| <b>Murrieta</b>                                   |                                 |                                    |       |
| Alderwood Clubhouse*                              | Clubhouse                       | 28610 Baxter Road                  | 92562 |
| Avaxat Elementary School**                        | Portable 1                      | 24300 Las Brisas Road              | 92562 |
| Las Brisas-Riverside County Office of Education** | Lobby                           | 24990 Las Brisas Road              | 92562 |
| Murrieta Regional Learning Center**               | Multi-Purpose Room              | 41350 Guava Street                 | 92562 |
| Murrieta Valley Unified School District**         | District Support Center         | 41870 McAlby Court                 | 92562 |
| Sky Canyon-Riverside County Office of Education** | Lobby                           | 38670 Sky Canyon Drive, Suite #200 | 92563 |
| The Colony at California Oaks**                   | The Annex Building              | 40710 Avenida Florita              | 92562 |
| The Springs Health & Rehabilitation Center**      | Therapy Gym                     | 25924 Jackson Avenue               | 92563 |
| Tovashal Elementary School**                      | Multi-Purpose Room              | 23801 Saint Raphael Drive          | 92562 |
| <b>Norco</b>                                      |                                 |                                    |       |
| Norco College**                                   | Center for Student Success Bldg | 2001 Third Street                  | 92860 |
| Norco Library**                                   | Community Room                  | 3240 Hamner Avenue, #101B          | 92860 |
| <b>Nuevo</b>                                      |                                 |                                    |       |
| Nuview Union School District Office**             | Upton Education Center          | 29780 Lakeview Avenue              | 92567 |
| <b>Palm Desert</b>                                |                                 |                                    |       |
| CSU San Bernardino-Palm Desert**                  | Health Science Lobby            | 37500 Cook Street                  | 92211 |
| Palm Desert Community Center** 📍                  | Gymnasium                       | 43900 San Pablo Avenue             | 92260 |
| Palm Desert Greens**                              | Recreation Center               | 73750 Country Club Drive           | 92260 |
| <b>Palm Springs</b>                               |                                 |                                    |       |
| Demuth Community Center*                          | Multi-Purpose Room              | 3601 E Mesquite Avenue             | 92264 |
| James O. Jessie Desert Highland Unity Center**    | Meeting Room                    | 480 W Tramview Road                | 92262 |
| Our Savior's Lutheran Church**                    | Fellowship Hall                 | 1020 E Ramon Road                  | 92264 |
| <b>Perris</b>                                     |                                 |                                    |       |
| Bob Glass Gym**                                   | Community Room                  | 101 North D Street                 | 92570 |
| Mead Valley Community Center**                    | Banquet Hall                    | 21091 Rider Street, Suite 137      | 92570 |
| Moses-Schaffer Community Center**                 | Multi-Purpose Room              | 21565 Steele Peak Drive            | 92570 |
| Orange Vista High School**                        | Parent Resource Center 111      | 1400 Orange Avenue                 | 92571 |
| Perris DPSS**                                     | Classrooms 106 & 107            | 201 Redlands Avenue                | 92571 |



## Centros de Votación 3 de noviembre de 2026 Elección General

**Fechas y Horarios:** \*24 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

\*\*31 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

\*\*\*5 de octubre – 2 de noviembre, 8:00am - 5:00pm.

24 de octubre – 25 de octubre, 9:00am - 5:00pm.

31 de octubre – 1 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

🏠 **Super Centro de Votación abierto del 31 de octubre al 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.**

**Todos** los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.



Encuentre su Ubicación  
más Cercana

| <b>Perris</b>                    |                    |                    |       |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|-------|
| Railway Elementary School**      | Multi-Purpose Room | 555 Alpine Drive   | 92570 |
| Sierra Vista Elementary School** | Library            | 20300 Sherman Road | 92571 |

| <b>Rancho Mirage</b>    |                |                   |       |
|-------------------------|----------------|-------------------|-------|
| Rancho Mirage Library** | Community Room | 71100 Highway 111 | 92270 |
| The River**             | Suite A-113    | 71800 Highway 111 | 92270 |

| <b>Riverside</b>                                           |                      |                                    |       |
|------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------|-------|
| Arlanza Community Center**                                 | Conference Room      | 7950 Philbin Avenue                | 92503 |
| Arlington Library**                                        | Community Room       | 9556 Magnolia Avenue               | 92503 |
| Bordwell Park**                                            | Computer Lab         | 2008 Martin Luther King Boulevard  | 92507 |
| County of Riverside Registrar of Voters***                 | Lobby                | 2720 Gateway Drive                 | 92507 |
| Highgrove Library**                                        | Community Room       | 530 Center Street                  | 92507 |
| Janet Goeske Senior Center**                               | Multi-Purpose Room   | 5257 Sierra Street                 | 92504 |
| Joyce Jackson Community Center**                           | Multi-Purpose Room   | 5505 Dewey Avenue                  | 92504 |
| La Sierra Branch Library*                                  | Community Room       | 4600 La Sierra Avenue              | 92505 |
| La Sierra Community Center** 🏠                             | Gymnasium            | 5215 La Sierra Avenue              | 92505 |
| Lake Mathews Community Room**                              | Community Room       | 16453 El Sobrante Road             | 92503 |
| Norte Vista High School**                                  | Multi-Purpose Room   | 6585 Crest Avenue                  | 92503 |
| Orange Terrace Community Center**                          | Ballroom B           | 20010 Orange Terrace Parkway       | 92508 |
| Renck Community Center**                                   | Computer Lab         | 4015 Jackson Street                | 92503 |
| Riverside City College (Business Education Bldg)**         | Room 108A            | 4800 Magnolia Avenue, Lot D        | 92506 |
| Riverside County Lake Hills Fire Station #82**             | Bay Area             | 17452 Lakepointe Drive             | 92503 |
| Riverside County Office of Education Gregory Room**        | Conference Room      | 3958 12th Street                   | 92501 |
| Riverside Main Library*                                    | Community Room       | 3900 Mission Inn Avenue            | 92501 |
| School of Career Education-Riverside County Office of Ed** | Lobby                | 2100 E Alessandro Boulevard        | 92508 |
| Springbrook Clubhouse**                                    | Hall Way             | 1011 Orange Street                 | 92501 |
| UCR Student Health & Counseling Center**                   | 1316 Conference Room | 388 W Linden Street, Building #834 | 92507 |
| Woodcrest Library**                                        | Community Room       | 16625 Krameria Avenue              | 92504 |
| Ysmael Villegas Community Center*                          | Dance Room           | 3091 Esperanza Street              | 92504 |

| <b>San Jacinto</b>                    |                     |                        |       |
|---------------------------------------|---------------------|------------------------|-------|
| First Baptist Church of San Jacinto** | Stockstill Building | 841 E Evans Street     | 92583 |
| San Jacinto Community Center**        | Lobby               | 625 S Pico Avenue      | 92583 |
| San Jacinto Valley Animal Campus**    | Conference Room     | 581 S Grand Avenue     | 92582 |
| Valley-Wide Sport Center**            | Multi-Purpose Room  | 901 W Esplanade Avenue | 92582 |



## Centros de Votación 3 de noviembre de 2026 Elección General



Encuentre su Ubicación  
más Cercana

**Fechas y Horarios:** \*24 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

\*\*31 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

\*\*\*5 de octubre – 2 de noviembre, 8:00am - 5:00pm.

24 de octubre – 25 de octubre, 9:00am - 5:00pm.

31 de octubre – 1 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

📍 **Super Centro de Votación abierto del 31 de octubre al 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.**

**Todos** los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.

| <b>Temecula</b>                            |                              |                                     |       |
|--------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|-------|
| Erle Stanley Gardner Middle School**       | Multi-Purpose Room           | 45125 Via Del Coronado              | 92592 |
| Grace Mellman Community Library*           | Community Room               | 41000 County Center Drive           | 92591 |
| Margarita Recreation Center**              | Multi-Purpose Room           | 29119 Margarita Road                | 92591 |
| Promenade Temecula**                       | Former Lazy Dog Restaurant   | 40754 Winchester Road               | 92591 |
| Riverside County Fire Station #96**        | Bay Area                     | 37700 Glen Oaks Road                | 92592 |
| Ronald H. Roberts Temecula Public Library* | Community Room               | 30600 Pauba Road                    | 92592 |
| Temecula City Hall**                       | Conference Center            | 41000 Main Street                   | 92590 |
| Temecula Community Recreation Center**     | Multi-Purpose Room           | 30875 Rancho Vista Road             | 92592 |
| Temecula Middle School**                   | Rooms 904 & 905              | 42075 Meadows Parkway               | 92592 |
| <b>Thousand Palms</b>                      |                              |                                     |       |
| Jack Ivey Ranch Country Club**             | Ruthie's Library             | 74580 Varner Road                   | 92276 |
| <b>Wildomar</b>                            |                              |                                     |       |
| VFW Post 1508**                            | Meeting Hall                 | 21180 Waite Street                  | 92595 |
| Wildomar City Hall**                       | Council Chambers             | 23873 Clinton Keith Road, Suite 106 | 92595 |
| Wildomar Library**                         | Community Room               | 34303 Mission Trail                 | 92595 |
| <b>Winchester</b>                          |                              |                                     |       |
| Francis Domenigoni Community Center**      | Dirk Meradith Community Room | 32665 Haddock Street                | 92596 |
| French Valley Library*                     | Community Room               | 31526 Skyview Road                  | 92596 |
| Liberty High School**                      | Gymnasium                    | 32255 Leon Road                     | 92596 |

## **SÚPER CENTROS DE VOTACIÓN**

### **CON MÁS**

- **ESTACIONES DE REGISTRO**
- **CABINAS DE VOTACIÓN**
- **FUNCIONARIOS ELECTORALES**



#### **La Sierra Community Center**

(Gymnasium)

5215 La Sierra Avenue  
Riverside, CA 92505



#### **Outlets at Lake Elsinore**

(154B-Room,  
Building F)

17600 Collier Avenue  
Lake Elsinore, CA 92530



#### **Heritage High School**

(Gymnasium)

26001 Briggs Road  
Menifee, CA 92585



#### **Palm Desert Community Center**

(Gymnasium)

43900 San Pablo Avenue  
Palm Desert, CA 92260



#### **Beaumont Civic Center**

(Gymnasium)

550 E 6<sup>th</sup> Street  
Beaumont, CA 92223

### **HORARIO GENERAL DE OPERACIÓN (TODAS LAS UBICACIONES)**

**SÁB 10/31/26 – LUN 11/2/26: 9AM – 5PM**

**DÍA DE LA ELECCIÓN – MAR 11/3/26: 7AM – 8PM**



## Ubicaciones Para Entregar Boletas 3 de noviembre de 2026 Elección General



Encuentre su Ubicación  
más Cercana

**Fechas y Horarios:** \*5 de octubre – 2 de noviembre, lunes - viernes, 10:00am - 3:00pm (a excepción de los Días Festivos).

\*\*5 de octubre – 2 de noviembre, durante los horarios laborales en la ciudad.

\*\*\*Los buzones seguros y monitoreados de la oficina del Registro de Votantes están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a partir del 5 de octubre hasta el 2 de noviembre, y el Día de Elección cierran a las 8:00pm.

**Todos** los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.

|                                       |                                  |       |
|---------------------------------------|----------------------------------|-------|
| <b>Banning</b>                        |                                  |       |
| Banning City Hall**                   | 99 E Ramsey Street               | 92220 |
| Sun Lakes Country Club*               | 545 Twin Hills Drive             | 92220 |
| <b>Beaumont</b>                       |                                  |       |
| Albert Chatigny Community Center*     | 1310 Oak Valley Parkway          | 92223 |
| Beaumont Civic Center**               | 550 E 6th Street                 | 92223 |
| Noble Creek Community Center*         | 390 Oak Valley Parkway           | 92223 |
| <b>Blythe</b>                         |                                  |       |
| Blythe City Hall**                    | 235 N Broadway                   | 92225 |
| <b>Calimesa</b>                       |                                  |       |
| Calimesa City Hall**                  | 908 Park Avenue                  | 92320 |
| <b>Canyon Lake</b>                    |                                  |       |
| Canyon Lake City Hall**               | 31516 Railroad Canyon Road       | 92587 |
| <b>Cathedral City</b>                 |                                  |       |
| Cathedral City City Hall**            | 68700 Avenida Lalo Guerrero      | 92234 |
| Cathedral City Library*               | 33520 Date Palm Drive            | 92234 |
| <b>Cherry Valley</b>                  |                                  |       |
| Cherry Valley Grange Hall*            | 10478 Beaumont Avenue            | 92223 |
| <b>Coachella</b>                      |                                  |       |
| Bagdouma Park Community Center*       | 51251 Douma Street               | 92236 |
| City of Coachella Civic Center**      | 53990 Enterprise Way             | 92236 |
| <b>Corona</b>                         |                                  |       |
| Circle City Center*                   | 365 N Main Street                | 92880 |
| Corona City Hall**                    | 400 S Vicentia Avenue, Suite 115 | 92882 |
| Corona Public Library*                | 650 S Main Street                | 92882 |
| Dos Lagos Golf Course*                | 4507 Cabot Drive                 | 92883 |
| Grace Baptist Church*                 | 2781 S Lincoln Avenue            | 92882 |
| Home Gardens Library*                 | 3785 S Neece Street              | 92879 |
| Lake Center at Trilogy at Glen Ivy*   | 24503 Trilogy Parkway            | 92883 |
| Peppermint Ridge*                     | 825 Magnolia Avenue              | 92879 |
| Sycamore Creek Community Association* | 25420 Mayhew Canyon Road         | 92883 |
| <b>Desert Hot Springs</b>             |                                  |       |
| Desert Hot Springs City Hall**        | 11999 Palm Drive                 | 92240 |
| <b>Eastvale</b>                       |                                  |       |
| Chandler-Fire Station #31*            | 14491 Chandler Street            | 92880 |
| Eastvale City Hall**                  | 12363 Limonite Avenue, Suite 910 | 91752 |
| <b>Hemet</b>                          |                                  |       |
| Hemet City Hall**                     | 445 E Florida Avenue             | 92543 |



## Ubicaciones Para Entregar Boletas 3 de noviembre de 2026 Elección General



Encuentre su Ubicación  
más Cercana

**Fechas y Horarios:** \*5 de octubre – 2 de noviembre, lunes - viernes, 10:00am - 3:00pm (a excepción de los Días Festivos).

\*\*5 de octubre – 2 de noviembre, durante los horarios laborales en la ciudad.

\*\*\*Los buzones seguros y monitoreados de la oficina del Registro de Votantes están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a partir del 5 de octubre hasta el 2 de noviembre, y el Día de Elección cierran a las 8:00pm.

**Todos** los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.

|                                                    |                                        |       |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------|-------|
| <b>Hemet</b>                                       |                                        |       |
| Hemet DPSS*                                        | 541 N San Jacinto Street               | 92543 |
| New Path Spiritual Center*                         | 40450 Stetson Avenue                   | 92544 |
| Seven Hills Members Club*                          | 3050 Jacaranda Way                     | 92545 |
| Sierra Dawn Clubhouse No. 2*                       | 161 Santa Paula Drive                  | 92543 |
| Valle Vista Community Center*                      | 43935 Acacia Avenue                    | 92544 |
| Valle Vista Library*                               | 25757 Fairview Avenue                  | 92544 |
| <b>Idyllwild</b>                                   |                                        |       |
| Idyllwild Library*                                 | 54401 Village Center Drive             | 92549 |
| <b>Indian Wells</b>                                |                                        |       |
| Indian Wells City Hall**                           | 44950 Eldorado Drive                   | 92210 |
| <b>Indio</b>                                       |                                        |       |
| Desert Recreation District-Indio Community Center* | 45871 Clinton Street                   | 92201 |
| Indio City Hall**                                  | 100 Civic Center Drive                 | 92201 |
| Workforce Development Center*                      | 44199 Monroe Street                    | 92201 |
| <b>Jurupa Valley</b>                               |                                        |       |
| Country Village Apartments*                        | 10250 Country Club Drive               | 91752 |
| Eddie Dee Smith Senior Center*                     | 5888 Mission Boulevard                 | 92509 |
| Glen Avon Library*                                 | 9244 Galena Street                     | 92509 |
| Jurupa Valley City Hall**                          | 8930 Limonite Avenue                   | 92509 |
| <b>La Quinta</b>                                   |                                        |       |
| La Quinta City Hall**                              | 78495 Calle Tampico                    | 92253 |
| Trilogy at La Quinta*                              | 60750 Trilogy Parkway                  | 92253 |
| <b>Lake Elsinore</b>                               |                                        |       |
| Holiday Inn Express & Suites Lake Elsinore*        | 31573 Canyon Estates Drive             | 92532 |
| Lake Elsinore City Hall**                          | 130 S Main Street                      | 92530 |
| Lakeland Village Community Center*                 | 16275 Grand Avenue                     | 92530 |
| Outlets at Lake Elsinore*                          | 17600 Collier Avenue, Building F, 154B | 92530 |
| <b>Menifee</b>                                     |                                        |       |
| Kay Cenicerros Senior Center*                      | 29995 Evans Road                       | 92586 |
| Marion V. Ashley Community Center*                 | 25625 Briggs Road                      | 92585 |
| Menifee City Hall**                                | 29844 Haun Road                        | 92586 |
| Menifee Library*                                   | 28798 La Piedra Road                   | 92584 |
| Sun City Library*                                  | 26982 Cherry Hills Boulevard           | 92586 |
| <b>Moreno Valley</b>                               |                                        |       |
| Corporate Yard-City of Moreno Valley*              | 25180 Santiago Drive                   | 92551 |
| Cottonwood Golf Center*                            | 13671 Frederick Street                 | 92553 |
| CrossWord Christian Church*                        | 21401 Box Springs Road                 | 92557 |
| Moreno Christian Assembly*                         | 13830 Nason Street                     | 92555 |
| Moreno Valley City Hall**                          | 14177 Frederick Street                 | 92553 |
| Moreno Valley DPSS*                                | 12625 Heacock Street                   | 92553 |



## Ubicaciones Para Entregar Boletas 3 de noviembre de 2026 Elección General



Encuentre su Ubicación  
más Cercana

**Fechas y Horarios:** \*5 de octubre – 2 de noviembre, lunes - viernes, 10:00am - 3:00pm (a excepción de los Días Festivos).

\*\*5 de octubre – 2 de noviembre, durante los horarios laborales en la ciudad.

\*\*\*Los buzones seguros y monitoreados de la oficina del Registro de Votantes están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a partir del 5 de octubre hasta el 2 de noviembre, y el Día de Elección cierran a las 8:00pm.

**Todos** los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.

|                                                        |                               |       |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------|-------|
| <b>Moreno Valley</b>                                   |                               |       |
| St. Christopher Parish*                                | 25075 Cottonwood Avenue       | 92553 |
| Villa Annette Apartments*                              | 14400 Lasselle Street         | 92553 |
| <b>Murrieta</b>                                        |                               |       |
| Las Brisas-Riverside County Office of Education*       | 24990 Las Brisas Road         | 92562 |
| Lisa J. Mails Elementary School*                       | 35185 Briggs Road             | 92563 |
| Murrieta City Hall**                                   | 1 Town Square                 | 92562 |
| Murrieta Fire & Rescue Station #4*                     | 28155 Baxter Road             | 92563 |
| Murrieta Regional Learning Center*                     | 41350 Guava Street            | 92562 |
| Murrieta Valley Unified School District*               | 41870 McAlby Court            | 92562 |
| <b>Norco</b>                                           |                               |       |
| Norco City Hall**                                      | 2870 Clark Avenue             | 92860 |
| Norco Library*                                         | 3240 Hamner Avenue, #101B     | 92860 |
| <b>Palm Desert</b>                                     |                               |       |
| CSU San Bernardino-Palm Desert*                        | 37500 Cook Street             | 92211 |
| Palm Desert City Hall**                                | 73510 Fred Waring Drive       | 92260 |
| Portola Community Center*                              | 45480 Portola Avenue          | 92260 |
| Sun City Palm Desert*                                  | 38180 Del Webb Boulevard      | 92211 |
| <b>Palm Springs</b>                                    |                               |       |
| James O. Jessie Desert Highland Unity Center*          | 480 W Tramview Road           | 92262 |
| Palm Springs City Hall**                               | 3200 E Tahquitz Canyon Way    | 92262 |
| <b>Perris</b>                                          |                               |       |
| Mead Valley Community Center*                          | 21091 Rider Street, Suite 120 | 92570 |
| Morgan Park*                                           | 600 E Morgan Street           | 92571 |
| Perris City Hall**                                     | 101 North D Street            | 92570 |
| Perris DPSS*                                           | 201 Redlands Avenue           | 92571 |
| <b>Rancho Mirage</b>                                   |                               |       |
| Rancho Mirage City Hall**                              | 69825 Highway 111             | 92270 |
| <b>Riverside</b>                                       |                               |       |
| Arlanza Community Center*                              | 7950 Philbin Avenue           | 92503 |
| Arlington Library*                                     | 9556 Magnolia Avenue          | 92503 |
| County of Riverside Administrative Center*             | 4080 Lemon Street             | 92501 |
| County of Riverside Registrar of Voters***             | 2720 Gateway Drive            | 92507 |
| Highgrove Library*                                     | 530 Center Street             | 92507 |
| Janet Goeske Senior Center*                            | 5257 Sierra Street            | 92504 |
| La Sierra Community Center*                            | 5215 La Sierra Avenue         | 92505 |
| Lake Mathews Community Room*                           | 16453 El Sobrante Road        | 92503 |
| Orange Terrace Community Center*                       | 20010 Orange Terrace Parkway  | 92508 |
| Riverside City Hall**                                  | 3900 Main Street              | 92501 |
| Riverside Community College (Business Education Bldg)* | 4800 Magnolia Avenue, Lot D   | 92506 |
| Riverside Main Library*                                | 3900 Mission Inn Avenue       | 92501 |



## Ubicaciones Para Entregar Boletas 3 de noviembre de 2026 Elección General



Encuentre su Ubicación  
más Cercana

**Fechas y Horarios:** \*5 de octubre – 2 de noviembre, lunes - viernes, 10:00am - 3:00pm (a excepción de los Días Festivos).

\*\*5 de octubre – 2 de noviembre, durante los horarios laborales en la ciudad.

\*\*\*Los buzones seguros y monitoreados de la oficina del Registro de Votantes están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a partir del 5 de octubre hasta el 2 de noviembre, y el Día de Elección cierran a las 8:00pm.

**Todos** los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.

|                                                  |                                     |       |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------|-------|
| <b>Riverside</b>                                 |                                     |       |
| Springbrook Clubhouse*                           | 1011 Orange Street                  | 92501 |
| Woodcrest Library*                               | 16625 Krameria Avenue               | 92504 |
| Ysmael Villegas Community Center*                | 3091 Esperanza Street               | 92504 |
| <b>San Jacinto</b>                               |                                     |       |
| Lighthouse Christian Church*                     | 1122 S State Street                 | 92583 |
| San Jacinto City Hall**                          | 595 S San Jacinto Avenue            | 92583 |
| <b>Temecula</b>                                  |                                     |       |
| Grace Mellman Community Library*                 | 41000 County Center Drive           | 92591 |
| Margarita Recreation Center*                     | 29119 Margarita Road                | 92591 |
| Promenade Temecula (Former Lazy Dog Restaurant)* | 40754 Winchester Road               | 92591 |
| Riverside County Fire Station #96*               | 37700 Glen Oaks Road                | 92592 |
| Ronald H. Roberts Temecula Public Library*       | 30600 Pauba Road                    | 92592 |
| Temecula City Hall**                             | 41000 Main Street                   | 92590 |
| <b>Thousand Palms</b>                            |                                     |       |
| Jack Ivey Ranch Country Club*                    | 74580 Varner Road                   | 92276 |
| <b>Wildomar</b>                                  |                                     |       |
| Wildomar City Hall**                             | 23873 Clinton Keith Road, Suite 110 | 92595 |
| Wildomar Library*                                | 34303 Mission Trail                 | 92595 |
| <b>Winchester</b>                                |                                     |       |
| Francis Domenigoni Community Center*             | 32665 Haddock Street                | 92596 |
| French Valley Library*                           | 31526 Skyview Road                  | 92596 |

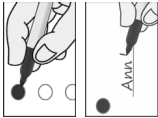


OFFICIAL BALLOT / BOLETA OFICIAL  
GENERAL ELECTION / ELECCIÓN GENERAL  
RIVERSIDE COUNTY / CONDADO DE RIVERSIDE  
NOVEMBER 3, 2026 / 3 DE NOVIEMBRE DE 2026

BT-405  
A

BT-405

**Instructions to Voters:** To vote, completely fill in the oval next to your choice, like the example to the left. To vote for a qualified write-in candidate, write the person's name in the write-in space and fill in the oval. Use a black ink pen to mark your ballot. DO NOT USE RED INK.



**Instrucciones para los Votantes:** Para votar, completamente rellene el óvalo junto a su deseo, como el ejemplo a la izquierda. Para votar por un candidato calificado por escrito, escriba el nombre de la persona en el espacio por escrito y rellene el óvalo. Use un bolígrafo de tinta negra para marcar su boleta. NO USE TINTA ROJA.

| VOTER-NOMINATED AND NONPARTISAN OFFICES                                                                                                                                                                 | Insurance Commissioner<br>Comisionado de Seguros                                                                                                                        | For Associate Justice, Court of Appeal,<br>Fourth District, Division One                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| All voters may vote in these contests.<br>Candidates display a party preference (or None) for the information of voters. This is not a party endorsement or approval.                                   | Vote for One / Vote por Uno                                                                                                                                             | Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones,<br>Cuarto Distrito, División Uno                                                                                                                                     |
| <b>CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES Y NO PARTIDARIOS</b>                                                                                                                                               | <b>JANE KIM</b><br>Party Preference: Democratic<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Attorney / Consumer Advocate<br>Abogada / Defensora del Consumidor              | Shall Associate Justice JULIA C. KELETY be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Debería la Jueza Asociada JULIA C. KELETY ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?  |
| Todos los votantes podrán votar en estas contiendas. Los candidatos muestran preferencia de partido (o Ninguna) para la información de los votantes. Esto no es un respaldo o aprobación de un partido. | <b>BEN ALLEN</b><br>Party Preference: Democratic<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>California State Senator<br>Senador Estatal de California                      | YES / Sí <input type="radio"/><br>NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                |
| <b>VOTER-NOMINATED OFFICES</b>                                                                                                                                                                          | <b>Member, State Board of Equalization,<br/>District 4</b>                                                                                                              | <b>For Associate Justice, Court of Appeal,<br/>Fourth District, Division One</b>                                                                                                                               |
| <b>CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES</b>                                                                                                                                                                | <b>Miembro, Junta de Ecuilización del Estado, Distrito 4</b>                                                                                                            | <b>Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones,<br/>Cuarto Distrito, División Uno</b>                                                                                                                             |
| <b>STATE / ESTADO</b>                                                                                                                                                                                   | Vote for One / Vote por Uno                                                                                                                                             | Shall Associate Justice JOSE S. CASTILLO be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Debería el Juez Asociado JOSE S. CASTILLO ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley? |
| <b>Governor</b>                                                                                                                                                                                         | <b>TOM UMBERG</b><br>Party Preference: Democratic<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Small Businessman / Senator<br>Empresario de Pequeña Empresa / Senador        | YES / Sí <input type="radio"/><br>NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                |
| <b>Governor</b>                                                                                                                                                                                         | <b>DENIS BILODEAU</b><br>Party Preference: Republican<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Councilmember / Civil Engineer<br>Miembro del Consejo / Ingeniero Civil |                                                                                                                                                                                                                |
| Vote for One / Vote por Uno                                                                                                                                                                             | <b>UNITED STATES REPRESENTATIVE</b>                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                |
| <b>STEVE HILTON</b><br>Party Preference: Republican<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Small Business Owner<br>Proprietario de Pequeño Negocio                                                   | <b>REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS</b>                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                |
| <b>XAVIER BECERRA</b><br>Party Preference: Democratic<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Voting Rights Attorney<br>Abogado Especializado en Derechos de Voto                                       | <b>25th Congressional District</b>                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Lieutenant Governor</b>                                                                                                                                                                              | <b>Distrito Congresional Núm. 25</b>                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Vicegovernador</b>                                                                                                                                                                                   | Vote for One / Vote por Uno                                                                                                                                             | Shall Associate Justice TRUC T. DO be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Debería la Jueza Asociada TRUC T. DO ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?            |
| <b>GLORIA ROMERO</b><br>Party Preference: Republican<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Educator / Businesswoman<br>Educatora / Empresaria                                                       | <b>RAUL RUIZ</b><br>Party Preference: Democratic<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Emergency Physician / Congressman<br>Médico de Emergencia / Congresista        | YES / Sí <input type="radio"/><br>NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                |
| <b>FIONA MA</b><br>Party Preference: Democratic<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>State Treasurer / CPA<br>Tesorera Estatal / Contadora Pública Certificada                                       | <b>JOE MALES</b><br>Party Preference: Republican<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Mayor Pro Tem<br>Alcalde Interno                                             |                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                                                                                                                                                         | <b>MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY</b>                                                                                                                                     | <b>For Associate Justice, Court of Appeal,<br/>Fourth District, Division One</b>                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                         | <b>MIEMBRO DE LA ASAMBLEA ESTATAL</b>                                                                                                                                   | <b>Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones,<br/>Cuarto Distrito, División Uno</b>                                                                                                                             |

# SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT-405

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Secretary of State</b><br><b>Secretario de Estado</b><br><b>Vote for One / Vote por Uno</b><br><b>DONALD P. (DON) WAGNER</b><br><small>Party Preference: Republican<br/>         Preferencia de Partido: Republicano<br/>         Orange County Supervisor<br/>         Supervisor del Condado de Orange</small><br><input type="radio"/> | <b>47th Assembly District</b><br><b>Distrito de la Asamblea Núm. 47</b><br><b>Vote for One / Vote por Uno</b><br><b>LEILA NAMVAR</b><br><small>Party Preference: Democratic<br/>         Preferencia de Partido: Demócrata<br/>         Civil Servant / Mom<br/>         Funcionaria Civil / Madre de Familia</small><br><input type="radio"/>                                                                                              | Shall Associate Justice <b>WILLIAM S. DATO</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Debería el Juez Asociado <b>WILLIAM S. DATO</b> ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?<br>YES / SÍ <input type="radio"/><br>NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                      |
| <b>SHIRLEY N. WEBER</b><br><small>Party Preference: Democratic<br/>         Preferencia de Partido: Demócrata<br/>         California Secretary of State<br/>         Secretaria de Estado de California</small><br><input type="radio"/>                                                                                                    | <b>GREG WALLIS</b><br><small>Party Preference: Republican<br/>         Preferencia de Partido: Republicano<br/>         Member of the State Assembly<br/>         Miembro de la Asamblea Estatal</small><br><input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                           | <b>For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division One</b><br><b>Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Uno</b><br>Shall Associate Justice <b>ERAN M. BERMUDEZ</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Debería la Jueza Asociada <b>ERAN M. BERMUDEZ</b> ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?<br>YES / SÍ <input type="radio"/><br>NO / NO <input type="radio"/> |
| <b>Controller</b><br><b>Contralor</b><br><b>Vote for One / Vote por Uno</b><br><b>MALIA M. COHEN</b><br><small>Party Preference: Democratic<br/>         Preferencia de Partido: Demócrata<br/>         State Controller / Mother<br/>         Contralora del Estado / Madre de Familia</small><br><input type="radio"/>                     | <b>NONPARTISAN OFFICES</b><br><b>CARGOS NO PARTIDARIOS</b><br><b>JUDICIAL / JUDICIAL</b><br>Vote Yes or No for each office<br>Vote Sí o No por cada oficina                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>For Associate Justice of the Supreme Court</b><br><b>Para Juez Asociado de la Corte Suprema</b><br>Shall Associate Justice of the Supreme Court <b>JOSHUA GROBAN</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Debería el Juez Asociado de la Corte Suprema <b>JOSHUA GROBAN</b> ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?<br>YES / SÍ <input type="radio"/><br>NO / NO <input type="radio"/>                           |
| <b>Treasurer</b><br><b>Tesorero</b><br><b>Vote for One / Vote por Uno</b><br><b>JENNIFER HAWKS</b><br><small>Party Preference: Republican<br/>         Preferencia de Partido: Republicano<br/>         Retired Business Executive<br/>         Ejecutiva de Negocios Jubilada</small><br><input type="radio"/>                              | <b>For Associate Justice of the Supreme Court</b><br><b>Para Juez Asociado de la Corte Suprema</b><br>Shall Associate Justice of the Supreme Court <b>M. EVANS</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Debería la Jueza Asociada de la Corte Suprema <b>KELLI M. EVANS</b> ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?<br>YES / SÍ <input type="radio"/><br>NO / NO <input type="radio"/>       | <b>Attorney General</b><br><b>Procurador General</b><br><b>Vote for One / Vote por Uno</b><br><b>ROB BONTA</b><br><small>Party Preference: Democratic<br/>         Preferencia de Partido: Demócrata<br/>         California Attorney General<br/>         Procurador General de California</small><br><input type="radio"/>                                                                                                                                       |
| <b>ELENI KOUNALAKIS</b><br><small>Party Preference: Democratic<br/>         Preferencia de Partido: Demócrata<br/>         Lieutenant Governor of California<br/>         Vicegobernadora de California</small><br><input type="radio"/>                                                                                                     | <b>For Associate Justice of the Supreme Court</b><br><b>Para Juez Asociado de la Corte Suprema</b><br>Shall Associate Justice of the Supreme Court <b>KELLI M. EVANS</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Debería la Jueza Asociada de la Corte Suprema <b>KELLI M. EVANS</b> ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?<br>YES / SÍ <input type="radio"/><br>NO / NO <input type="radio"/> | <b>Shall Associate Justice <b>WILLIAM S. DATO</b> be elected to the office for the term provided by law?</b><br><b>¿Debería el Juez Asociado <b>WILLIAM S. DATO</b> ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?</b><br><b>YES / SÍ</b> <input type="radio"/><br><b>NO / NO</b> <input type="radio"/>                                                                                                                                          |

# SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

TURN CARD OVER - VOTE BOTH SIDES  
 VOLTEAR TARJETA - VOTE AMBOS LADOS

# SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT-405

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Two</b><br/> <b>Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Dos</b><br/>         Shall Associate Justice COREY G. LEE be elected to the office for the term provided by law?<br/>         ¿Debería la Jueza Asociada COREY G. LEE ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?</p>             | <p>YES / SÍ <input type="radio"/></p> <p>NO / NO <input type="radio"/></p> | <p><b>JUDICIAL / JUDICIAL</b><br/> <b>Judge of the Superior Court, Office #10</b><br/> <b>Juez del Tribunal Superior, Oficina #10</b><br/> <b>Vote for One / Vote por Uno</b><br/> <b>ANDREA GARCIA</b><br/>         Deputy Public Defender, County of San Bernardino<br/>         Defensora Pública Adjunta, Condado de San Bernardino<br/> <b>MICHELLE PARADISE</b><br/>         Assistant District Attorney, County of Riverside<br/>         Asistente del Fiscal de Distrito, Condado de Riverside</p> |
| <p><b>For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Two</b><br/> <b>Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Dos</b><br/>         Shall Associate Justice MICHAEL J. RAPHAEL be elected to the office for the term provided by law?<br/>         ¿Debería el Juez Asociado MICHAEL J. RAPHAEL ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?</p>  | <p>YES / SÍ <input type="radio"/></p> <p>NO / NO <input type="radio"/></p> | <p><b>SCHOOL / ESCUELA</b><br/> <b>State Superintendent of Public Instruction</b><br/> <b>Superintendente de Instrucción Pública Estatal</b><br/> <b>Vote for One / Vote por Uno</b><br/> <b>SONJA SHAW</b><br/>         School District President<br/>         Presidenta de Distrito Escolar<br/> <b>RICHARD BARRERA</b><br/>         State Superintendent Advisor<br/>         Asesor del Superintendente Estatal</p>                                                                                    |
| <p><b>For Presiding Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Three</b><br/> <b>Para Juez Presidente, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Tres</b><br/>         Shall Presiding Justice JOANNE MOTOIKE be elected to the office for the term provided by law?<br/>         ¿Debería la Jueza Presidenta JOANNE MOTOIKE ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?</p>  | <p>YES / SÍ <input type="radio"/></p> <p>NO / NO <input type="radio"/></p> | <p><b>DISTRICT / DISTRITO</b><br/> <b>SAN GORGONIO PASS WATER AGENCY</b><br/> <b>AGENCIA DE AGUA DE SAN GORGONIO PASS</b><br/> <b>Director, At Large 2</b><br/> <b>Director, En General 2</b><br/> <b>Vote for One / Vote por Uno</b><br/> <b>ASHLEIGH PIPPENGER</b><br/>         Horse Trainer<br/>         Entrenadora de Caballos<br/> <b>ROBERT GRANT YBARRA</b><br/>         President San Gorgonio Pass Water Agency<br/>         Presidente de la Agencia de Agua de San Gorgonio Pass</p>           |
| <p><b>For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Three</b><br/> <b>Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Tres</b><br/>         Shall Associate Justice THOMAS A. DELANEY be elected to the office for the term provided by law?<br/>         ¿Debería el Juez Asociado THOMAS A. DELANEY ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?</p> | <p>YES / SÍ <input type="radio"/></p> <p>NO / NO <input type="radio"/></p> | <p><b>Director, Division 3</b><br/> <b>Director, División 3</b><br/> <b>Vote for One / Vote por Uno</b><br/> <b>DAVID J CASTALDO</b><br/>         Small Business Owner<br/>         Propietario de Pequeña Empresa</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

# SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

RV 405-016

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT-405

|                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                    |                                                                        |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Shall Associate Justice <b>NATHAN R. SCOTT</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Debería el Juez Asociado <b>NATHAN R. SCOTT</b> ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?        | <div>YES / SÍ <input type="radio"/></div> <div>NO / NO <input type="radio"/></div> | <b>JAMES TICKEMYER</b><br>Director, Division 3<br>Director, División 3 | <input type="radio"/> |
|                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                    |                                                                        |                       |
| <b>For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Three</b><br><b>Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Tres</b>                                                                 |                                                                                    |                                                                        |                       |
| Shall Associate Justice <b>DEBORAH C. SERVINO</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Debería la Jueza Asociada <b>DEBORAH C. SERVINO</b> ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley? | <div>YES / SÍ <input type="radio"/></div> <div>NO / NO <input type="radio"/></div> |                                                                        | <input type="radio"/> |
|                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                    |                                                                        |                       |
| <b>For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Three</b><br><b>Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Tres</b>                                                                 |                                                                                    |                                                                        |                       |
| Shall Associate Justice <b>MARTHA K. GOODING</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Debería la Jueza Asociada <b>MARTHA K. GOODING</b> ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?   | <div>YES / SÍ <input type="radio"/></div> <div>NO / NO <input type="radio"/></div> |                                                                        | <input type="radio"/> |
|                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                    |                                                                        |                       |
| <b>For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Three</b><br><b>Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Tres</b>                                                                 |                                                                                    |                                                                        |                       |
| Shall Associate Justice <b>JULIET O. MACAULAY</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Debería la Jueza Asociada <b>JULIET O. MACAULAY</b> ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley? | <div>YES / SÍ <input type="radio"/></div> <div>NO / NO <input type="radio"/></div> |                                                                        | <input type="radio"/> |

TURN CARD OVER - VOTE BOTH SIDES  
VOLTEAR TARJETA - VOTE AMBOS LADOS

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

OFFICIAL BALLOT / BOLETA OFICIAL  
GENERAL ELECTION / ELECCION GENERAL  
RIVERSIDE COUNTY / CONDADO DE RIVERSIDE  
NOVEMBER 3, 2026 / 3 DE NOVIEMBRE DE 2026

B

BT - 405

| MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS<br>MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | STATE / ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 4 REPEALS PROHIBITION AGAINST PUBLIC FUNDING OF ELECTION CAMPAIGNS. LEGISLATIVE STATUTE. Repeals prohibition on state and local governments offering public funding of candidate election campaigns. Public funding programs may not use funds earmarked for education, transportation, or public safety. <b>Fiscal Impact:</b> Ongoing costs to the state of a few hundred thousand dollars each year for the Fair Political Practices Commission to answer questions from state and local governments about public campaign finance programs. <b>Supporters:</b> League of Women Voters of CA; California Nurses Association; Mental Health Advocacy; Social Security Works; Consumer Watchdog <b>Opponents:</b> California Taxpayers Assn; Howard Jarvis Taxpayers Assn; Family Business Assn of California; United Latinos Action                                                                                                                                 | 38 AUTHORIZES BONDS FOR IMMUNOLOGY MEDICAL RESEARCH. INITIATIVE STATUTE. Authorizes \$8.4 billion in general obligation bonds for immunology and immunotherapy research, half to a single University of California-affiliated nonprofit medical research institute, half to research grants. <b>Fiscal Impact:</b> Increased state cost of \$500 million to \$600 million annually for about 20 years to repay the research bond, with some or all of the cost offset if the funded research generates revenue. <b>Supporters:</b> Michael J. Fox Foundation; Alzheimer's Los Angeles; Kidney Cancer Assoc; American Nurses Assoc/CA <b>Opponents:</b> Robert M Kaplan Ph.D.                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 AUTHORIZES BONDS FOR HOUSING AFFORDABILITY PROGRAMS. LEGISLATIVE STATUTE. Authorizes \$11.25 billion in state general obligation bonds for housing affordability programs, including multifamily rental housing, mortgages for veterans, supportive housing, preservation of existing affordable housing, and downpayment assistance. <b>Fiscal Impact:</b> Increased state cost of \$500 million to \$600 million annually for about 25 years to repay the housing bond. <b>Supporters:</b> US Vets; CA Federation of Teachers; Self-Help for the Elderly; Habitat for Humanity CA; CA Alliance of Child & Family Services <b>Opponents:</b> None submitted | 1 AUTORIZA BONOS PARA PROGRAMAS DE VIVIENDA ASEQUIBLE. LEY APROBADA POR LA LEGISLATURA. Autoriza la emisión de \$11.25 mil millones en bonos de obligación general del estado para programas de vivienda asequible, incluidos programas de vivienda multifamiliar de alquiler, préstamos hipotecarios para veteranos, viviendas con servicios de apoyo, preservación de viviendas asequibles existentes y asistencia para el pago inicial. <b>Impacto Fiscal:</b> Aumento de costos para el estado de entre \$500 millones y \$600 millones anuales durante aproximadamente 25 años para reembolsar los bonos destinados a la vivienda. <b>Partidarios:</b> US Vets; CA Federation of Teachers; Self-Help for the Elderly; Habitat for Humanity CA; Alliance of Child & Family Services <b>Opositores:</b> Ninguno enviado | 4 DEROGA LA PROHIBICIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES. LEY APROBADA POR LA LEGISLATURA. Deroga la prohibición de que los gobiernos estatales y locales otorguen financiamiento público a las campañas electorales de candidatos. Los programas de financiamiento público no podrán utilizar fondos asignados a la educación, el transporte o la seguridad pública. <b>Impacto Fiscal:</b> Costos continuos para el estado de unos pocos cientos de miles de dólares cada año para que la Comisión de Prácticas Políticas Justas responda a preguntas de los gobiernos estatales y locales sobre los programas de financiamiento público de campañas. <b>Partidarios:</b> League of Women Voters of CA; California Nurses Association; Mental Health Advocacy; Social Security Works; Consumer Watchdog <b>Opositores:</b> California Taxpayers Assn; Howard Jarvis Taxpayers Assn; Family Business Assn of California; United Latinos Action | 38 AUTORIZA BONOS PARA LA INVESTIGACIÓN MÉDICA EN INMUNOLOGÍA. INICIATIVA DE LEY. Autoriza \$8.4 mil millones en bonos de obligación general para la investigación en inmunología e inmunoterapia, de los cuales la mitad se destinará a un único instituto de investigación médica sin fines de lucro afiliado a la Universidad de California y la otra mitad a subvenciones para investigación. <b>Impacto Fiscal:</b> Aumenta el costo para el estado de entre \$500 millones y \$600 millones al año durante aproximadamente 20 años para reembolsar el bono destinado a la investigación, con parte o la totalidad del costo compensado si la investigación financiada genera ingresos. <b>Partidarios:</b> Michael J. Fox Foundation; Alzheimer's Los Angeles; Kidney Cancer Assoc; American Nurses Assoc/CA <b>Opositores:</b> Robert M Kaplan Ph.D. |
| 2 INCREASES STATE'S RAINY DAY FUND. LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Increases California's Rainy Day Fund, approved by voters in 2014, to provide funding for education, health care, public safety, and other essential services during economic downturns. <b>Fiscal Impact:</b> State budget reserves would be higher. <b>Supporters:</b> CA Professional Firefighters; LA Chamber of Commerce; Gavin Newsom; Xavier Becerra; Assemblymember Jesse Gabriel <b>Opponents:</b> None submitted                                                                                                                                                           | YES / SÍ <input type="radio"/> NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 5 CHANGES RECALL ELECTION PROCESS FOR STATEWIDE OFFICERS. LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Under current law, voters elect replacement candidates at the same time as the recall election. This measure instead fills recall vacancies by subsequent special election or appointment. <b>Fiscal Impact:</b> Net fiscal effect unknown. In the event of a recall, savings or costs of millions of dollars to administer the election depending on the office recalled. <b>Supporters:</b> None submitted <b>Opponents:</b> None submitted                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 39 PROHIBITS CITIZENS FROM VOTING UNLESS THEY PRESENT GOVERNMENT-ISSUED IDENTIFICATION. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Invalidates mail ballots that do not have last four digits of designated government-issued identification number written on envelope. Prohibits in-person voting without presenting government-issued identification. <b>Fiscal Impact:</b> Costs of between tens of millions of dollars and low hundreds of millions of dollars each year to implement new voting requirements. <b>Supporters:</b> The Transparency Foundation; Latino American Political Assn; Howard Jarvis Taxpayers Assn; CA Women's Leadership Assn <b>Opponents:</b> ACLU California Action; Common Cause; League of Women Voters of California                                                                                                         |
| 2 AUMENTA EL FONDO DE RESERVA DEL ESTADO. ENMIENDA CONSTITUCIONAL APROBADA POR LA LEGISLATURA. Aumenta el Fondo de Reserva de California, aprobado por los votantes en 2014, para proporcionar fondos destinados a la educación, la atención                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | YES / SÍ <input type="radio"/> NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 5 MODIFICA EL PROCESO ELECTORAL DE DESTITUCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ESTATALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL APROBADA POR LA LEGISLATURA. Conforme a la ley vigente, los votantes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 39 PROHIBE QUE LOS CIUDADANOS VOTEN A MENOS QUE PRESENTEN UNA IDENTIFICACIÓN EMITIDA POR EL GOBIERNO. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Invalida las boletas de voto por correo que no tengan escritos en el sobre los últimos cuatro dígitos del número de identificación oficial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT-405

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <p>médica, la seguridad pública y otros servicios esenciales durante las recesiones económicas. <b>Impacto Fiscal:</b> Las reservas presupuestarias del estado serían mayores. <b>Partidarios:</b> CA Professional Firefighters; LA Chamber of Commerce; Gavin Newsom; Xavier Becerra; Assemblymember Jesse Gabriel <b>Opositores:</b> Ninguno enviado</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <p>YES / SÍ <input type="radio"/></p> <p>NO / NO <input type="radio"/></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                            |
| <p><b>3 PROVIDES PERMANENT FUNDING FOR SCHOOLS AND HEALTH CARE BY EXTENDING EXISTING TAX ON HIGH INCOMES. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT.</b> Makes permanent existing voter-approved tax rates for individuals earning over \$371,000 (adjusted annually for inflation). Allocates tax revenues to public education. <b>Fiscal Impact:</b> Maintains \$5 billion to \$15 billion of annual state income tax revenue by making a temporary tax increase on high-income earners permanent instead of letting it expire in 2031. <b>Supporters:</b> California Teachers Association; CA School Nurses Organization; California State PTA; Planned Parenthood Affiliates of CA <b>Opponents:</b> California Taxpayers Association; Family Business Association of California; California Hispanic Chambers of Commerce</p>                                                                                                                                                             | <p>YES / SÍ <input type="radio"/></p> <p>NO / NO <input type="radio"/></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                            |
| <p><b>37 CREATES LOAN PROGRAM FOR MIDDLE-INCOME BUYERS OF QUALIFIED NEW HOMES. INITIATIVE STATUTE.</b> Authorizes \$25 billion in bonds to offer eligible buyers fixed-rate mortgages for up to 17% of purchase price of a newly constructed home priced below about \$1.5 million. Borrowers must be California residents, occupy the home, meet income limits, and pay at least 3% down. Bonds repaid by mortgage payments, not State. <b>Fiscal Impact:</b> No direct state or local costs. <b>Supporters:</b> United Nurses Associations of California; California Conference of Carpenters; California State Treasurer Fiona Ma <b>Opponents:</b> None submitted</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <p>YES / SÍ <input type="radio"/></p> <p>NO / NO <input type="radio"/></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                            |
| <p><b>37 CREA UN PROGRAMA DE PRÉSTAMOS PARA COMPRADORES DE INGRESOS MEDIOS DE VIVIENDAS NUEVAS CALIFICADAS. INICIATIVA DE LEY.</b> Autoriza \$25 mil millones en bonos para ofrecer a los compradores elegibles préstamos hipotecarios con tasa de interés fija por hasta el 17 % del precio de compra de una vivienda de nueva construcción con un precio inferior a aproximadamente \$1.5 millones. Los prestatarios deben ser residentes de California, ocupar la vivienda, cumplir con los límites de ingresos y pagar al menos el 3 % de pago inicial. Los bonos se reembolsan mediante los pagos de las hipotecas, no por el estado. <b>Impacto Fiscal:</b> No hay costos directos para el estado ni para los gobiernos locales. <b>Partidarios:</b> United Nurses Associations of California; California Conference of Carpenters; California State Treasurer Fiona Ma <b>Opositores:</b> Ninguno enviado</p>                                                                     | <p>YES / SÍ <input type="radio"/></p> <p>NO / NO <input type="radio"/></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                            |
| <p><b>3 PROPORCIONA FINANCIAMIENTO PERMANENTE PARA LAS ESCUELAS Y LA ATENCIÓN MÉDICA EXTENDIENDO EL IMPUESTO EXISTENTE SOBRE LOS INGRESOS ALTOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA.</b> Hace permanentes las tasas impositivas vigentes aprobadas por los votantes para las personas con ingresos superiores a \$371,000 (ajustados anualmente por inflación). Asigna los ingresos fiscales a la educación pública. <b>Impacto Fiscal:</b> Mantiene entre \$5 mil millones y \$15 mil millones de ingresos anuales del impuesto estatal sobre la renta al hacer permanente un aumento temporal del impuesto para las personas con ingresos altos en lugar de permitir que venza en 2031. <b>Partidarios:</b> California Teachers Association; CA School Nurses Organization; California State PTA; Planned Parenthood Affiliates of CA <b>Opositores:</b> California Taxpayers Association; Family Business Association of California; California Hispanic Chambers of Commerce</p> | <p>YES / SÍ <input type="radio"/></p> <p>NO / NO <input type="radio"/></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                            |
| <p>eligen a los candidatos de reemplazo al mismo tiempo que se celebra la elección de destitución. En su lugar, esta medida llena las vacantes por destitución mediante una elección especial posterior o por nombramiento. <b>Impacto Fiscal:</b> Se desconoce el efecto fiscal neto. En caso de una elección de destitución, ahorros o costos de millones de dólares para administrar la elección, según el cargo objeto de la destitución. <b>Partidarios:</b> Ninguno enviado <b>Opositores:</b> Ninguno enviado</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <p>YES / SÍ <input type="radio"/></p> <p>NO / NO <input type="radio"/></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                            |
| <p>designado. Prohíbe votar en persona sin presentar una identificación oficial. <b>Impacto Fiscal:</b> Costos de entre decenas de millones y unos pocos cientos de millones de dólares al año para implementar los nuevos requisitos de votación. <b>Partidarios:</b> The Transparency Foundation; Latino American Political Assn; Howard Jarvis Taxpayers Assn; CA Women's Leadership Assn <b>Opositores:</b> ACLU California Action; Common Cause; League of Women Voters of California</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <p>YES / SÍ <input type="radio"/></p> <p>NO / NO <input type="radio"/></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                            |
| <p><b>40 IMPOSES ONE-TIME TAX ON CERTAIN TAXPAYERS. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE.</b> Imposes 5% tax on certain taxpayers with assets over \$1 billion; revenue primarily for health care. Exempts revenues from constitutional requirements for school funding and spending limit. <b>Fiscal Impact:</b> Temporary revenue increase of tens of billions of dollars spread over several years from wealth tax on billionaires. Possible ongoing decrease of less than \$1 billion per year in income tax revenue from billionaires. <b>Supporters:</b> US Senator Bernie Sanders; SEIU United Healthcare Workers West <b>Opponents:</b> California Primary Care Association; California School Boards Association; California Taxpayers Association</p>                                                                                                                                                                                                               | <p><b>40 IMPONE UN IMPUESTO POR ÚNICA VEZ A CIERTOS CONTRIBUYENTES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA.</b> Impone un impuesto del 5 % a ciertos contribuyentes con activos superiores a \$1 mil millones; los ingresos se destinarán principalmente a la atención médica. Exime esos ingresos de los requisitos constitucionales relativos al financiamiento de las escuelas y del límite de gasto. <b>Impacto Fiscal:</b> Aumento temporal de los ingresos de decenas de miles de millones de dólares, distribuidos a lo largo de varios años, provenientes del impuesto sobre la riqueza de los multimillonarios. Posible disminución continua de menos de \$1 mil millones al año en los ingresos del impuesto sobre la renta provenientes de los multimillonarios. <b>Partidarios:</b> US Senator Bernie Sanders; SEIU United Healthcare Workers West <b>Opositores:</b> California Primary Care Association; California School Boards Association; California Taxpayers Association</p> | <p>YES / SÍ <input type="radio"/></p> <p>NO / NO <input type="radio"/></p> |

TURN CARD OVER - VOTE BOTH SIDES  
VOLTEAR TARJETA - VOTE AMBOS LADOS

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

# SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT-405

| CITY / CIUDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  | CITY OF BANNING                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | CIUDAD DE BANNING                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>41</b> PROHIBITS NEW STATE TAXES THAT EXCLUDE REVENUES FROM STATE SPENDING LIMIT. REQUIRES AUDITS FOR NEW STATE SPECIAL TAXES. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Nullifies state taxes enacted after January 1, 2026 that exempt their revenues from voter-approved state spending limit. Requires pre-election and recurring audits of programs funded by new special taxes. <b>Fiscal Impact:</b> The net fiscal effect is unknown as it depends on future decisions by voters, the Legislature, and other policymakers. <b>Supporters:</b> CA Society of Certified Public Accountants (CalCPAs); CalAsian Chamber of Commerce; California Taxpayers Association (CalTax) <b>Opponents:</b> US Senator Bernie Sanders; SEIU United Healthcare Workers West |  | <b>41</b> PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES QUE EXCLUYAN SUS INGRESOS DEL LIMITE DE GASTO ESTATAL. EXIGE AUDITORIAS PARA LOS NUEVOS IMPUESTOS ESPECIALES ESTATALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Anula los impuestos estatales promulgados después del 1 de enero de 2026 que eximan los ingresos que generan del límite de gasto estatal aprobado por los votantes. Exige auditorías antes de las elecciones y auditorías periódicas de los programas financiados mediante nuevos impuestos especiales. <b>Impacto Fiscal:</b> Se desconoce el efecto fiscal neto, ya que depende de las decisiones futuras de los votantes, la Legislatura y otros responsables de formular políticas. <b>Partidarios:</b> CA Society of Certified Public Accountants (CalCPAs); CalAsian Chamber of Commerce; California Taxpayers Association (CalTax) <b>Opositores:</b> US Senator Bernie Sanders; SEIU United Healthcare Workers West       |  | <b>U</b> Shall Ordinance No. 1618, amending the land uses for property located South of I-10 and the Union Pacific Railroad and West of Sunset Avenue allowing General Commercial, Industrial, Open Space — Parks and Resources land uses on the property and pre-zoning territory within the City's Sphere of Influence located South of the North Boundary of Western Avenue and West of Sunset Avenue for General Commercial, Industrial, Open Space — Parks and Resources land uses, be adopted?<br><b>U</b> ¿Se debería adoptar la Ordenanza No. 1618, la cual modifica los usos de los terrenos de las propiedades situados al Sur de la I-10 y de la Línea de Ferrocarril de Union Pacific y al Oeste de Sunset Avenue, para permitir el uso de Comercio General, Industrial, Espacio Abierto — Parques y Recursos, uso de los terrenos de las propiedades y el territorio previo a la zonificación dentro del Área de Influencia Urbana de la Ciudad, situados al Sur del Límite Norte de Western Avenue y al Oeste de Sunset Avenue, para destinarlos a usos del terreno para Comercio General, Industrial, Espacios Abiertos — Parques y Recursos? |  |
| YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>42</b> PROHIBITS NEW STATE PERSONAL PROPERTY TAXES AND CERTAIN RETROACTIVE STATE TAXES. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Prohibits any new state tax (1) imposed on the ownership of personal property (all things people own other than real estate), or (2) that applies retroactively based on taxpayer's past activities. Nullifies taxes enacted after January 1, 2026 that conflict with this measure. <b>Fiscal Impact:</b> Possibility that tax revenues will not go up as much in the future. <b>Supporters:</b> CA Professional Firefighters; State Building & Construction Trades Council of CA; AMVETS Department of CA <b>Opponents:</b> US Senator Bernie Sanders; SEIU United Healthcare Workers West                                        |  | <b>45</b> MODIFIES ENVIRONMENTAL REVIEW FOR CERTAIN PROJECTS. INITIATIVE STATUTE. Amends California Environmental Quality Act (CEQA) to expedite environmental review for certain projects (including most housing, transportation, water, and health projects) by setting deadlines to complete environmental review and resolve lawsuits challenging project approvals. <b>Fiscal Impact:</b> Initial costs for state and local governments, likely in the high tens of millions of dollars—potentially exceeding \$100 million—annually, partly covered by fees. Uncertain, potentially more significant positive or negative longer-term fiscal effects. <b>Supporters:</b> California Children's Hospital Association; California Water Association; California Council for Affordable Housing <b>Opponents:</b> Coalition for Clean Air; CA Environmental Voters; Physicians for Social Responsibility, LA; National Wildlife Federation |  | <b>V</b> Shall Ordinance No. 1619, which amends the land uses for property south of West Westward Avenue and east of Sunset Avenue to allow Very High Density Residential use on 41 acres of the 49.2-acre site, be adopted?<br><b>V</b> ¿Se debería adoptar la Ordenanza No. 1619, la cual modifica los usos del suelo de los terrenos al sur de West Westward Avenue y al este de Sunset Avenue para permitir un uso Residencial de Densidad Muy Alta en 41 acres de los 49.2 acres que abarca el terreno?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
| YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>42</b> PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohibe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. <b>Impacto Fiscal:</b> Posibilidad de que los ingresos                                                                                                                                                                               |  | <b>45</b> MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos. <b>Impacto Fiscal:</b> Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | <b>W</b> Shall Ordinance No. 1620, approving a development agreement with NP Banning Industrial to develop a master planned project including commercial and industrial uses, various public facilities with on and off-site related improvements subject to the terms of the agreement which includes dedicating over 68 acres of land to the City for open space, a fire station, parks, and public utilities and over \$40,000,000 in public benefits to the City, be adopted?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>42</b> PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohibe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. <b>Impacto Fiscal:</b> Posibilidad de que los ingresos                                                                                                                                                                               |  | <b>45</b> MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos. <b>Impacto Fiscal:</b> Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | <b>W</b> Shall Ordinance No. 1620, approving a development agreement with NP Banning Industrial to develop a master planned project including commercial and industrial uses, various public facilities with on and off-site related improvements subject to the terms of the agreement which includes dedicating over 68 acres of land to the City for open space, a fire station, parks, and public utilities and over \$40,000,000 in public benefits to the City, be adopted?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>42</b> PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohibe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. <b>Impacto Fiscal:</b> Posibilidad de que los ingresos                                                                                                                                                                               |  | <b>45</b> MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos. <b>Impacto Fiscal:</b> Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | <b>W</b> Shall Ordinance No. 1620, approving a development agreement with NP Banning Industrial to develop a master planned project including commercial and industrial uses, various public facilities with on and off-site related improvements subject to the terms of the agreement which includes dedicating over 68 acres of land to the City for open space, a fire station, parks, and public utilities and over \$40,000,000 in public benefits to the City, be adopted?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>42</b> PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohibe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. <b>Impacto Fiscal:</b> Posibilidad de que los ingresos                                                                                                                                                                               |  | <b>45</b> MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos. <b>Impacto Fiscal:</b> Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | <b>W</b> Shall Ordinance No. 1620, approving a development agreement with NP Banning Industrial to develop a master planned project including commercial and industrial uses, various public facilities with on and off-site related improvements subject to the terms of the agreement which includes dedicating over 68 acres of land to the City for open space, a fire station, parks, and public utilities and over \$40,000,000 in public benefits to the City, be adopted?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>42</b> PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohibe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. <b>Impacto Fiscal:</b> Posibilidad de que los ingresos                                                                                                                                                                               |  | <b>45</b> MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos. <b>Impacto Fiscal:</b> Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | <b>W</b> Shall Ordinance No. 1620, approving a development agreement with NP Banning Industrial to develop a master planned project including commercial and industrial uses, various public facilities with on and off-site related improvements subject to the terms of the agreement which includes dedicating over 68 acres of land to the City for open space, a fire station, parks, and public utilities and over \$40,000,000 in public benefits to the City, be adopted?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>42</b> PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohibe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. <b>Impacto Fiscal:</b> Posibilidad de que los ingresos                                                                                                                                                                               |  | <b>45</b> MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos. <b>Impacto Fiscal:</b> Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | <b>W</b> Shall Ordinance No. 1620, approving a development agreement with NP Banning Industrial to develop a master planned project including commercial and industrial uses, various public facilities with on and off-site related improvements subject to the terms of the agreement which includes dedicating over 68 acres of land to the City for open space, a fire station, parks, and public utilities and over \$40,000,000 in public benefits to the City, be adopted?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>42</b> PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohibe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. <b>Impacto Fiscal:</b> Posibilidad de que los ingresos                                                                                                                                                                               |  | <b>45</b> MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos. <b>Impacto Fiscal:</b> Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | <b>W</b> Shall Ordinance No. 1620, approving a development agreement with NP Banning Industrial to develop a master planned project including commercial and industrial uses, various public facilities with on and off-site related improvements subject to the terms of the agreement which includes dedicating over 68 acres of land to the City for open space, a fire station, parks, and public utilities and over \$40,000,000 in public benefits to the City, be adopted?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>42</b> PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohibe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. <b>Impacto Fiscal:</b> Posibilidad de que los ingresos                                                                                                                                                                               |  | <b>45</b> MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos. <b>Impacto Fiscal:</b> Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | <b>W</b> Shall Ordinance No. 1620, approving a development agreement with NP Banning Industrial to develop a master planned project including commercial and industrial uses, various public facilities with on and off-site related improvements subject to the terms of the agreement which includes dedicating over 68 acres of land to the City for open space, a fire station, parks, and public utilities and over \$40,000,000 in public benefits to the City, be adopted?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>42</b> PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohibe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. <b>Impacto Fiscal:</b> Posibilidad de que los ingresos                                                                                                                                                                               |  | <b>45</b> MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos. <b>Impacto Fiscal:</b> Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | <b>W</b> Shall Ordinance No. 1620, approving a development agreement with NP Banning Industrial to develop a master planned project including commercial and industrial uses, various public facilities with on and off-site related improvements subject to the terms of the agreement which includes dedicating over 68 acres of land to the City for open space, a fire station, parks, and public utilities and over \$40,000,000 in public benefits to the City, be adopted?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>42</b> PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohibe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. <b>Impacto Fiscal:</b> Posibilidad de que los ingresos                                                                                                                                                                               |  | <b>45</b> MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos. <b>Impacto Fiscal:</b> Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | <b>W</b> Shall Ordinance No. 1620, approving a development agreement with NP Banning Industrial to develop a master planned project including commercial and industrial uses, various public facilities with on and off-site related improvements subject to the terms of the agreement which includes dedicating over 68 acres of land to the City for open space, a fire station, parks, and public utilities and over \$40,000,000 in public benefits to the City, be adopted?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>42</b> PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohibe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. <b>Impacto Fiscal:</b> Posibilidad de que los ingresos                                                                                                                                                                               |  | <b>45</b> MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos. <b>Impacto Fiscal:</b> Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | <b>W</b> Shall Ordinance No. 1620, approving a development agreement with NP Banning Industrial to develop a master planned project including commercial and industrial uses, various public facilities with on and off-site related improvements subject to the terms of the agreement which includes dedicating over 68 acres of land to the City for open space, a fire station, parks, and public utilities and over \$40,000,000 in public benefits to the City, be adopted?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>42</b> PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohibe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. <b>Impacto Fiscal:</b> Posibilidad de que los ingresos                                                                                                                                                                               |  | <b>45</b> MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos. <b>Impacto Fiscal:</b> Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | <b>W</b> Shall Ordinance No. 1620, approving a development agreement with NP Banning Industrial to develop a master planned project including commercial and industrial uses, various public facilities with on and off-site related improvements subject to the terms of the agreement which includes dedicating over 68 acres of land to the City for open space, a fire station, parks, and public utilities and over \$40,000,000 in public benefits to the City, be adopted?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>42</b> PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohibe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. <b>Impacto Fiscal:</b> Posibilidad de que los ingresos                                                                                                                                                                               |  | <b>45</b> MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos. <b>Impacto Fiscal:</b> Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | <b>W</b> Shall Ordinance No. 1620, approving a development agreement with NP Banning Industrial to develop a master planned project including commercial and industrial uses, various public facilities with on and off-site related improvements subject to the terms of the agreement which includes dedicating over 68 acres of land to the City for open space, a fire station, parks, and public utilities and over \$40,000,000 in public benefits to the City, be adopted?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>42</b> PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohibe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. <b>Impacto Fiscal:</b> Posibilidad de que los ingresos                                                                                                                                                                               |  | <b>45</b> MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos. <b>Impacto Fiscal:</b> Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | <b>W</b> Shall Ordinance No. 1620, approving a development agreement with NP Banning Industrial to develop a master planned project including commercial and industrial uses, various public facilities with on and off-site related improvements subject to the terms of the agreement which includes dedicating over 68 acres of land to the City for open space, a fire station, parks, and public utilities and over \$40,000,000 in public benefits to the City, be adopted?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>42</b> PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohibe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. <b>Impacto Fiscal:</b> Posibilidad de que los ingresos                                                                                                                                                                               |  | <b>45</b> MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos. <b>Impacto Fiscal:</b> Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | <b>W</b> Shall Ordinance No. 1620, approving a development agreement with NP Banning Industrial to develop a master planned project including commercial and industrial uses, various public facilities with on and off-site related improvements subject to the terms of the agreement which includes dedicating over 68 acres of land to the City for open space, a fire station, parks, and public utilities and over \$40,000,000 in public benefits to the City, be adopted?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>42</b> PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohibe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. <b>Impacto Fiscal:</b> Posibilidad de que los ingresos                                                                                                                                                                               |  | <b>45</b> MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos. <b>Impacto Fiscal:</b> Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | <b>W</b> Shall Ordinance No. 1620, approving a development agreement with NP Banning Industrial to develop a master planned project including commercial and industrial uses, various public facilities with on and off-site related improvements subject to the terms of the agreement which includes dedicating over 68 acres of land to the City for open space, a fire station, parks, and public utilities and over \$40,000,000 in public benefits to the City, be adopted?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>42</b> PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohibe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. <b>Impacto Fiscal:</b> Posibilidad de que los ingresos                                                                                                                                                                               |  | <b>45</b> MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos. <b>Impacto Fiscal:</b> Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | <b>W</b> Shall Ordinance No. 1620, approving a development agreement with NP Banning Industrial to develop a master planned project including commercial and industrial uses, various public facilities with on and off-site related improvements subject to the terms of the agreement which includes dedicating over 68 acres of land to the City for open space, a fire station, parks, and public utilities and over \$40,000,000 in public benefits to the City, be adopted?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>42</b> PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohibe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. <b>Impacto Fiscal:</b> Posibilidad de que los ingresos                                                                                                                                                                               |  | <b>45</b> MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos. <b>Impacto Fiscal:</b> Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | <b>W</b> Shall Ordinance No. 1620, approving a development agreement with NP Banning Industrial to develop a master planned project including commercial and industrial uses, various public facilities with on and off-site related improvements subject to the terms of the agreement which includes dedicating over 68 acres of land to the City for open space, a fire station, parks, and public utilities and over \$40,000,000 in public benefits to the City, be adopted?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>42</b> PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohibe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. <b>Impacto Fiscal:</b> Posibilidad de que los ingresos                                                                                                                                                                               |  | <b>45</b> MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos. <b>Impacto Fiscal:</b> Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | <b>W</b> Shall Ordinance No. 1620, approving a development agreement with NP Banning Industrial to develop a master planned project including commercial and industrial uses, various public facilities with on and off-site related improvements subject to the terms of the agreement which includes dedicating over 68 acres of land to the City for open space, a fire station, parks, and public utilities and over \$40,000,000 in public benefits to the City, be adopted?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>42</b> PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohibe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. <b>Impacto Fiscal:</b> Posibilidad de que los ingresos                                                                                                                                                                               |  | <b>45</b> MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos. <b>Impacto Fiscal:</b> Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | <b>W</b> Shall Ordinance No. 1620, approving a development agreement with NP Banning Industrial to develop a master planned project including commercial and industrial uses, various public facilities with on and off-site related improvements subject to the terms of the agreement which includes dedicating over 68 acres of land to the City for open space, a fire station, parks, and public utilities and over \$40,000,000 in public benefits to the City, be adopted?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>42</b> PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohibe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. <b>Impacto Fiscal:</b> Posibilidad de que los ingresos                                                                                                                                                                               |  | <b>45</b> MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos. <b>Impacto Fiscal:</b> Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | <b>W</b> Shall Ordinance No. 1620, approving a development agreement with NP Banning Industrial to develop a master planned project including commercial and industrial uses, various public facilities with on and off-site related improvements subject to the terms of the agreement which includes dedicating over 68 acres of land to the City for open space, a fire station, parks, and public utilities and over \$40,000,000 in public benefits to the City, be adopted?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>42</b> PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohibe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. <b>Impacto Fiscal:</b> Posibilidad de que los ingresos                                                                                                                                                                               |  | <b>45</b> MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos. <b>Impacto Fiscal:</b> Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | <b>W</b> Shall Ordinance No. 1620, approving a development agreement with NP Banning Industrial to develop a master planned project including commercial and industrial uses, various public facilities with on and off-site related improvements subject to the terms of the agreement which includes dedicating over 68 acres of land to the City for open space, a fire station, parks, and public utilities and over \$40,000,000 in public benefits to the City, be adopted?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>42</b> PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohibe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. <b>Impacto Fiscal:</b> Posibilidad de que los ingresos                                                                                                                                                                               |  | <b>45</b> MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos. <b>Impacto Fiscal:</b> Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | <b>W</b> Shall Ordinance No. 1620, approving a development agreement with NP Banning Industrial to develop a master planned project including commercial and industrial uses, various public facilities with on and off-site related improvements subject to the terms of the agreement which includes dedicating over 68 acres of land to the City for open space, a fire station, parks, and public utilities and over \$40,000,000 in public benefits to the City, be adopted?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>42</b> PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohibe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. <b>Impacto Fiscal:</b> Posibilidad de que los ingresos                                                                                                                                                                               |  | <b>45</b> MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos. <b>Impacto Fiscal:</b> Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | <b>W</b> Shall Ordinance No. 1620, approving a development agreement with NP Banning Industrial to develop a master planned project including commercial and industrial uses, various public facilities with on and off-site related improvements subject to the terms of the agreement which includes dedicating over 68 acres of land to the City for open space, a fire station, parks, and public utilities and over \$40,000,000 in public benefits to the City, be adopted?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | NO / NO <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | YES / SÍ <input type="radio"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>42</b> PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |

# SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

RV 405-020

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT-405

**W** ¿Se deberá adoptar la Ordenanza No. 1620, para aprobar un acuerdo de desarrollo con NP Banning Industrial a fin de desarrollar un proyecto conforme a un plan maestro que incluye usos comerciales e industriales, varias instalaciones públicas con mejoras relacionadas tanto dentro como fuera del sitio, sujeto a los términos del acuerdo, incluida la cesión de más de 68 acres de terreno a la Ciudad para espacios abiertos, una estación de bomberos, parques y servicios públicos, así como más de \$40,000,000 en beneficios públicos para la Ciudad?

YES / SÍ

NO / NO

dólares al año —que podrían superar los \$100 millones—, cubiertos en parte mediante tarifas. Efectos fiscales a largo plazo inciertos, potencialmente más significativos, positivos o negativos. **Partidarios:** California Children's Hospital Association; California Water Association; California Council for Affordable Housing **Opositores:** Coalition for Clean Air; CA Environmental Voters; Physicians for Social Responsibility, LA; National Wildlife Federation

YES / SÍ

NO / NO

COUNTY / CONDADO

COUNTY OF RIVERSIDE  
CONDADO DE RIVERSIDE

**A** **Riverside County Traffic Relief, Pothole/Road Repair Investment Renewal** Without raising tax rates, shall the measure to reduce congestion; repair potholes; complete freeway projects; keep roads in good condition; help improve safety; support local jobs; reinforce aging bridges, highways/roads from flooding/earthquakes; keep senior/student/disabled/veteran bus fares low be adopted, continuing the existing 1/4 voter-approved transportation sales tax providing approximately \$280,000,000 annually until ended by voters, requiring audits, spending disclosure, local control?

**A** **Renovación de la Inversión para el Alivio del Tráfico, la Reparación de Baches/Carreteras del Condado de Riverside** Sin aumentar las tasas impositivas ¿deberá aprobarse la medida para reducir la congestión; reparar baches; completar proyectos de autopistas; mantener las carreteras en buen estado; ayudar a mejorar la seguridad; apoyar los empleos locales; reforzar puentes, autopistas/carreteras antiguas contra inundaciones/terremotos; mantener bajas las tarifas de autobús para personas mayores/estudiantes/ personas con discapacidades/veteranos, continuar con el existente impuesto sobre las ventas de transporte aprobado por los votantes de 1/2 centavo que proporciona aproximadamente \$280,000,000 anuales hasta que los votantes decidan ponerle fin, exigiendo auditorías, divulgación de gastos y control local?

YES / SÍ

NO / NO

fiscales no aumenten tanto en el futuro. **Partidarios:** CA Professional Firefighters; State Building & Construction Trades Council of CA; AMVETS Department of CA **Opositores:** US Senator Bernie Sanders; SEIU United Healthcare Workers West

YES / SÍ

NO / NO

**43 LIMITS VOTERS' ABILITY TO RAISE REVENUES FOR LOCAL GOVERNMENT SERVICES. LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT.** Limits voters' ability to pass voter-proposed local special taxes by increasing percentage of votes needed to approve such ballot measures from a majority (over 50%) to two-thirds, beginning January 1, 2027. **Fiscal Impact:** Possibility that local government tax revenues will not go up as much in the future due to a higher vote threshold for certain taxes. **Supporters:** California Taxpayers Association; Family Business Association of California; California Hispanic Chambers of Commerce **Oponents:** California Professional Firefighters; California Federation of Teachers; Nurse Alliance of SEIU CA

**43 LIMITA LA CAPACIDAD DE LOS VOTANTES PARA AUMENTAR LOS INGRESOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL APROBADA POR LA LEGISLATURA.** Limita la capacidad de los votantes para aprobar impuestos especiales locales propuestos por los votantes al aumentar el porcentaje de votos necesario para aprobar tales medidas electorales de una mayoría (más del 50 % a dos tercios, a partir del 1 de enero de 2027. **Impacto Fiscal:** Posibilidad de que los ingresos fiscales de los gobiernos locales no aumenten tanto en el futuro debido a un umbral de votos más alto requerido para ciertos impuestos. **Partidarios:** California Taxpayers Association; Family Business Association of California; California Hispanic Chambers of Commerce **Opositores:** California Professional Firefighters; California Federation of Teachers; Nurse Alliance of SEIU CA.

YES / SÍ

NO / NO

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

RV 405-021

TURN CARD OVER - VOTE BOTH SIDES  
VOLTEAR TARJETA - VOTE AMBOS LADOS



# SECCIÓN DE LA GUÍA DE INFORMACIÓN PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta que puede incluir lo siguiente:

- **DECLARACIONES DE CANDIDATOS**
- **MEDIDAS ELECTORALES Y ANÁLISIS**
- **ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA**

Es posible que esta sección de la guía no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la Boleta de Muestra de esta guía encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones de los candidatos en esta guía se han provisto voluntariamente por cada candidato y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en [www.voteinfo.net/es](http://www.voteinfo.net/es). Declaraciones adicionales de los candidatos pueda que estén disponibles y ser vistas en [www.voteinfo.net/es](http://www.voteinfo.net/es).

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de internet de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas electorales son opiniones de los autores.

El texto, la gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

---

## Reforma a las Finanzas de Campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como está especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus calificaciones en la Guía de Información del Condado para el Votante local. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

### SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 18

Art Hodges, Republicano  
Steve Padilla, Demócrata

### SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 32

Tiffanie Tate, Demócrata  
Kelly Seyarto, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 36

Ida S. Obeso-Martinez, Demócrata

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 58

Leticia Castillo, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Corey A Jackson, Demócrata  
Ed Delgado, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 63

Natasha Johnson, Republicano  
Kevin Akin, Paz y Libertad

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

JJ Galvez, Demócrata  
Kate Sanchez, Republicano

---

## Endosos del Partido – Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario Electoral del Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos Nominados por los Votantes para Cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

### PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

Gloria Romero, Vicegobernador  
Donald P. (Don) Wagner, Secretario de Estado  
Malia M. Cohen, Contralor  
Jennifer Hawks, Tesorero  
Michael E. Gates, Procurador General  
Ben Allen, Comisionado de Seguros  
Denis Bilodeau, Junta de Ecuilización, Distrito 4  
Jay Obermolte, Representante de los Estados Unidos, Distrito 23  
Joe Males, Representante de los Estados Unidos, Distrito 25  
Pete Aguilar, Representante de los Estados Unidos, Distrito 33  
Mike Cargile, Representante de los Estados Unidos, Distrito 35  
Steve Manos, Representante de los Estados Unidos, Distrito 39  
Ken Calvert, Representante de los Estados Unidos, Distrito 40  
Jim Desmond, Representante de los Estados Unidos, Distrito 48  
Steve Padilla, Senador Estatal, Distrito 18  
Kelly Seyarto, Senador Estatal, Distrito 32  
Jeff Gonzalez, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 36  
Leticia Castillo, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 58  
Ed Delgado, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 60  
Natasha Johnson, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 63  
Kate Sanchez, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 71

### PARTIDO DEMÓCRATA

Xavier Becerra, Gobernador  
Fiona Ma, Vicegobernador  
Shirley N. Weber, Secretario de Estado  
Malia M. Cohen, Contralor  
Eleni Kounalakis, Tesorero  
Rob Bonta, Procurador General  
Ben Allen, Comisionado de Seguros  
Tom Umberg, Junta de Ecuilización, Distrito 4  
Tessa Lynn Hodge, Representante de los Estados Unidos, Distrito 23  
Raul Ruiz, Representante de los Estados Unidos, Distrito 25  
Pete Aguilar, Representante de los Estados Unidos, Distrito 33

Norma J. Torres, Representante de los Estados Unidos, Distrito 35  
Mark Takano, Representante de los Estados Unidos, Distrito 39  
Mami von Wilpert, Representante de los Estados Unidos, Distrito 48  
Steve Padilla, Senador Estatal, Distrito 18  
Tiffanie Tate, Senador Estatal, Distrito 32  
Ida S. Obeso-Martinez, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 36  
Leila Namvar, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 47  
Clarissa Cervantes, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 58  
Corey A Jackson, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 60  
JJ Galvez, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 71

### PARTIDO PAZ Y LIBERTAD

Kevin Akin, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 63

### PARTIDO REPUBLICANO

Steve Hilton, Gobernador  
Gloria Romero, Vicegobernador  
Donald P. (Don) Wagner, Secretario de Estado  
Herb W Morgan, Contralor  
Jennifer Hawks, Tesorero  
Michael E. Gates, Procurador General  
Denis Bilodeau, Junta de Ecuilización, Distrito 4  
Jay Obermolte, Representante de los Estados Unidos, Distrito 23  
Joe Males, Representante de los Estados Unidos, Distrito 25  
Stephanie M. Vargas, Representante de los Estados Unidos, Distrito 33  
Mike Cargile, Representante de los Estados Unidos, Distrito 35  
Steve Manos, Representante de los Estados Unidos, Distrito 39  
Jim Desmond, Representante de los Estados Unidos, Distrito 48  
Art Hodges, Senador Estatal, Distrito 18  
Kelly Seyarto, Senador Estatal, Distrito 32  
Jeff Gonzalez, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 36  
Greg Wallis, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 47  
Leticia Castillo, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 58  
Ed Delgado, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 60  
Natasha Johnson, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 63  
Kate Sanchez, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 71

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,  
DISTRITO CONGRESIONAL 25**

**RAUL RUIZ, Demócrata**

**OCUPACIÓN: Médico de Emergencia / Congresista**

**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

La vivienda es inasequible para muchos. Los alimentos son demasiado caros. Los aranceles de Trump y la guerra en Irán han elevado los precios de la gasolina, los automóviles, y los electrodomésticos. Además, los costos de la atención médica se han disparado.

Mientras tanto, los Republicanos en el Congreso no hacen más que facilitar la corrupción de Trump. Al igual que tú, estoy furioso.

Crecí en una casa móvil en Coachella, hijo de trabajadores agrícolas. Mi familia – y la mayoría de los demás en nuestra comunidad – luchaba por salir adelante.

Quería mejorar la vida de familias como la nuestra, así que me hice médico de la Sala de Emergencias para ayudar a quienes lo necesitan. El servicio público es mi misión.

Me postulé al Congreso para poder hacer aún más por ayudar a la gente. No me interesan los títulos ni el poder; me interesa lograr resultados. Eso significa:

**REDUCIR EL COSTO DE VIDA:** Ayudé a aprobar la Ley de Reducción de la Inflación, lo que redujo los costos de la energía y los medicamentos. Voté a favor de poner fin a la guerra de Trump en Irán, reducir los costos de la vivienda y el cuidado infantil, y tomar medidas enérgicas contra las compañías petroleras que se aprovechan de los consumidores.

**ATENCIÓN MÉDICA ASEQUIBLE PARA TODOS:** Redacté una ley para mejorar la cobertura de MediCal para miles de familias locales. Voté en contra del proyecto de ley de Trump que recortaba MediCal y aumentaba los costos del seguro médico para millones de Californianos. Además, voté a favor de reducir los costos de los medicamentos recetados a través de Medicare.

**LUCHAR POR LOS TRABAJADORES Y LOS JUBILADOS:** Logré conseguir millones de dólares para ayudar a crear nuevos empleos en los sectores de la salud, la construcción, y la energía limpia. Además, cumplí mi promesa de oponerme a cualquier recorte en el Seguro Social y Medicare.

Nunca dejaré de luchar por ustedes.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
JUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR,  
OFICINA NÚMERO 10**

**MICHELLE PARADISE**

**OCUPACIÓN:** Asistente del Fiscal de Distrito, Condado de Riverside  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Durante casi 40 años, he dedicado mi carrera al servicio público para proteger a las familias y apoyar a las víctimas del Condado de Riverside, al mismo tiempo que defendi la ley con imparcialidad, integridad, y respeto.

Durante mi carrera, he ayudado a las personas durante los momentos más difíciles de sus vidas. He trabajado como:

- Despachadora de Emergencias 911 para del Departamento de Policía de la Ciudad de Riverside y el Departamento de Bomberos de la Ciudad de Riverside.
- Fiscal de Distrito Adjunta en la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Riverside. He procesado más de 100 juicios con jurado de abusadores infantiles, asesinos, y otros criminales violentos. Fui reconocida como "Fiscal del Año" de California.
- Directora Ejecutiva Adjunta del Condado supervisando el Portafolio de Seguridad Pública del Condado de Riverside: Oficina del Alguacil del Condado de Riverside, Oficina del Fiscal de Distrito, Oficinas Legales del Defensor Público, Departamento de Libertad Condicional, CAL-Fire/Departamento del Condado, y Departamento de Gestión de Emergencias. En este puesto, también colaboré con aliados del sistema de justicia para garantizar que los casos judiciales avanzaran de forma justa y eficaz.

Como candidata sin partido, me enorgullece ser la UNICA candidata RESPALDADA por cada funcionario electo de manera constitucional en el Condado de Riverside y la UNICA candidata con RESPALDOS multipartidistas, incluidos:

- Juez Presidente del Condado de Riverside
- Fiscal de Distrito del Condado de Riverside
- Alguacil del Condado de Riverside
- Defensor Público del Condado de Riverside
- Jueces del Tribunal Superior del Condado de Riverside
- Junta de Supervisores del Condado de Riverside
- Líderes de Seguridad Pública en todo el Condado de Riverside
- Líderes Comunitarios en todo el Condado de Riverside

Soy una orgullosa esposa, madre, y abuela. Como Juez, serviré con imparcialidad, independencia, y un compromiso inquebrantable con la justicia equitativa.

Yo, Michelle Paradise, respetuosamente pido su voto.

[www.ParadiseForJudge.com](http://www.ParadiseForJudge.com)

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
JUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR,  
OFICINA NÚMERO 10**

**ANDREA GARCIA**

**EDAD: 47**

**OCUPACIÓN:** Defensora Pública Adjunta  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Estimado Vecino,

Durante casi veinte años, luché para proteger a niños, víctimas de delitos, familias y comunidades vulnerables. Continuaré llevando ese mismo compromiso a la equidad y justicia que fortalece nuestra comunidad.

En los tribunales federales y estatales, hice rendir cuentas a instituciones poderosas, garantizando un trato justo bajo la ley. Como una defensora incansable de los niños abusados, abandonados y descuidados, di voz a quienes más la necesitaron.

Como expropietaria de empresa, entiendo los desafíos que enfrentan las familias trabajadoras y emprendedores.

Inauguré el puesto de la primera especialista interna de inmigración en la Oficina del Defensor Público del Condado de Riverside. Ahora, como experta, asesoro abogados en la Oficina del Defensor Público del Condado de San Bernardino sobre cómo evitar errores legales, mejorar la eficiencia del tribunal, y proteger los dólares de los contribuyentes.

Me respaldan jueces, abogados, educadores, profesionales de la salud, veteranos, líderes empresariales, y oficiales electos, incluido el Congresista Mark Takano y el Dr. Raul Ruiz.

Desde el aula como profesora de derecho hasta el tribunal como especialista certificada por la Barra Estatal de California, construí mi carrera sobre la integridad, experiencia, y un compromiso inquebrantable para ganarme su confianza.

Como residente de Riverside, madre, mentora de jóvenes, directora de un equipo de soccer, y entrenadora de atletismo, creo en servir a mi comunidad tanto adentro como afuera del tribunal.

Respetuosamente pido su voto, Andrea Garcia.

[www.garciaforjudge2026.com](http://www.garciaforjudge2026.com)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p style="text-align: center;"><b>DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA<br/>DIRECTOR,<br/>AGENCIA DE AGUA DE SAN GORGONIO PASS, EN GENERAL 2</b></p> <p><b>ASHLEIGH PIPPENGER</b><br/> <b>OCUPACIÓN:</b> Entrenadora de Caballos<br/> <b>EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:</b></p> <p>Me siento orgullosa de llamar a Banning mi hogar, donde he vivido durante los últimos 27 años. Como entrenadora de caballos, y miembro activo de nuestra comunidad agrícola, entiendo cuán esencial es tener agua confiable y asequible para nuestras familias, granjas, negocios, y futuro.</p> <p>Nuestra región está creciendo, y necesitamos un liderazgo que planifique responsablemente a la vez que protege los recursos que hacen de San Gorgonio Pass un gran lugar para vivir y trabajar. Creo en la transparencia, la responsabilidad fiscal, y en tomar decisiones que prioricen a nuestra comunidad.</p> <p>Si soy elegida para la Junta de la Agencia de Agua de San Gorgonio Pass, trabajaré por proteger nuestros recursos hídricos locales, respaldar la fiabilidad del agua a largo plazo, fomentar el crecimiento responsable, y garantizar que el dinero de los contribuyentes se gestione sabiamente. Escucharé a los residentes, haré preguntas bien pensadas, y tomaré decisiones informadas con base en lo que es mejor para nuestras comunidades, no para los intereses especiales.</p> <p>Estoy comprometida a preservar nuestra herencia agrícola y ayudar a asegurar un futuro del agua fuerte y sustentable para las próximas generaciones.</p> <p>Con respeto pido su voto y la oportunidad de servir a los residentes de San Gorgonio Pass.</p> | <p style="text-align: center;"><b>DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA<br/>DIRECTOR,<br/>AGENCIA DE AGUA DE SAN GORGONIO PASS, EN GENERAL 2</b></p> <p><b>ROBERT GRANT YBARRA</b> <span style="float: right;"><b>EDAD: 48</b></span><br/> <b>OCUPACIÓN:</b> Presidente de la Agencia de Agua de San Gorgonio Pass / Empresario<br/> <b>EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:</b></p> <p>Como candidato a la Junta Directiva de la Agencia de Agua de San Gorgonio Pass, mi compromiso es claro: proteger nuestro suministro local de agua, garantizar su confiabilidad a largo plazo y mantener la responsabilidad fiscal ante nuestros contribuyentes.</p> <p>El agua es el elemento vital de nuestra región. Mientras el crecimiento, las condiciones climáticas y los desafíos del suministro en todo el estado afectan a California, nuestra agencia necesita un liderazgo centrado en soluciones prácticas y con visión de futuro. Defenderé una gestión proactiva de las aguas subterráneas, la administración responsable de nuestras asignaciones del Proyecto Estatal de Agua e inversiones estratégicas en infraestructura que protejan nuestro suministro local para las generaciones futuras.</p> <p>Mis principales prioridades son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Garantizar la Confiabilidad del Agua: Ampliar la capacidad regional de almacenamiento, apoyar proyectos locales de sostenibilidad y proteger nuestros derechos de agua.</li> <li>● Responsabilidad Fiscal: Garantizar que el dinero de los contribuyentes se gaste de manera eficiente, transparente y directamente en infraestructura de gran valor y necesidades operativas.</li> <li>● Gobernanza Abierta: Fomentar alianzas sólidas con líderes municipales, distritos regionales de agua y miembros de la comunidad mediante un liderazgo transparente y receptivo.</li> </ul> <p>Nuestra comunidad merece una agencia que equilibre la gestión sostenible de los recursos con un criterio económico sólido. Solicito su voto para garantizar que la Agencia de Agua de San Gorgonio Pass siga siendo sólida, eficaz y responsable ante los contribuyentes a quienes sirve.</p> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
DIRECTOR,  
AGENCIA DE AGUA DE SAN GORGONIO PASS, DIVISIÓN 3**

**DAVID J CASTALDO**

**EDAD: 65**

**OCUPACIÓN: Propietario de Pequeña Empresa**

**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Nuestra empresa familiar se fundó en 1979. Una empresa familiar no es un trabajo, sino un estilo de vida que le inculca una gran dosis de sentido común. El "Sentido Común" es un concepto tan novedoso que muy pocos de nuestros líderes electos lo poseen hoy en día.

Cuento con 4 años cada uno como miembro de la comisión de planificación, miembro del consejo, y miembro de la junta directiva centrándome en las necesidades locales en materia de agua. Como responsable de la gestión del dinero de los contribuyentes, he utilizado mi sentido común para cuestionar cada dólar de los impuestos que se ha gastado.

El objetivo de esta agencia en 1961 era construir y gestionar una tubería para traer agua a nuestra área. Se emitieron bonos para financiar la construcción. Una construcción que finalizaron hace muchos años.

El sentido común dicta que esta deuda debería haberse pagado hace mucho tiempo. Esta agencia sigue utilizando nuestro dinero como si fuera una cuenta de crédito renovable. Durante los últimos 4 años, esta junta debería haber reducido la tasa de impuesto. Con miles de viviendas construidas, y el aumento del valor de los inmuebles, ¿cuánto dinero necesitan?

Si soy elegido, me comprometo a aplicar mi sentido común para reducir nuestros impuestos, reducir nuestra deuda, y examinar minuciosamente cada dólar que se gaste como si fuera mío.

Ahora bien, eso sí es sentido común.

**MEDIDA “A” - CONDADO DE RIVERSIDE**  
**CONDADO DE RIVERSIDE PLAN DE MEJORA DEL TRANSPORTE**  
**PLAN DE GASTOS**

El Plan de Mejora del Transporte del Condado de Riverside fue aprobado por primera vez por los votantes del Condado de Riverside en 1988 mediante la Medida A y renovado de nuevo en 2002. La Medida A estableció un impuesto sobre las transacciones minoristas y el consumo de medio céntimo en todo el Condado con el fin de proporcionar una fuente de financiamiento específica y gestionada a nivel local destinada a las mejoras y servicios de transporte en todo el Condado de Riverside. La Gestión de la Medida A y del Plan de Gastos es responsabilidad de la Comisión de Transporte del Condado de Riverside (la “Comisión” o “RCTC”).

Con el fin de mantener una fuente de financiamiento local fiable para las mejoras del transporte, la Comisión ha aprobado este Plan de Mejoras del Transporte del Condado de Riverside actualizado (el “Plan” o el “Plan de Gastos”) con el objetivo de renovar la Medida A (Medida). No se produce ningún aumento del tipo impositivo vigente del impuesto sobre las ventas. Una Medida renovada seguirá proporcionando financiamiento para mejoras y servicios de transporte locales en todo el Condado de Riverside.

Si los votantes del Condado de Riverside aprueban, la Medida renovada mantendría el actual impuesto sobre las ventas de medio céntimo en las zonas incorporadas del Condado de Riverside y los ingresos se destinarían exclusivamente a fines de transporte, tal y como se define en este Plan de Gastos.

## **Capítulo 1: Continuación del Financiamiento Destinada a Mejoras del Transporte para los Residentes del Condado de Riverside**

### **1.1 Exigencias Cada Vez Mayores en Materia de Infraestructuras**

Desde la primera renovación de la Medida A en 2002, el Condado de Riverside ha experimentado un importante crecimiento demográfico, un aumento de la congestión del tráfico y un incremento de los costos de construcción de infraestructuras de transporte. El financiamiento estatal y federal no ha seguido el ritmo de estas demandas. Los residentes siguen dando prioridad a la reparación de las carreteras, la reducción de la congestión del tráfico y unos servicios de transporte público fiables. El Plan tiene por objeto abordar estos retos de movilidad e invertir en proyectos que beneficien a los residentes, las empresas y las comunidades de todo el condado.

### **1.2 No Se Aplicará Ningún Aumento al Tipo Impositivo Actual del Impuesto Sobre las Ventas de la Medida A**

El Plan actualizado no aumenta el tipo impositivo actual del impuesto sobre las ventas de la Medida A. Más bien, renueva el impuesto sobre las ventas de medio céntimo ya vigente para seguir proporcionando una fuente de financiamiento gestionada a nivel local destinada a mejoras del transporte hasta que los votantes decidan ponerle fin. Los fondos de la Medida seguirán invirtiéndose a nivel local en beneficio del Condado de Riverside y servirán para complementar, y no para sustituir, el financiamiento estatal y federal destinado al transporte.

## **Capítulo 2: Una Medida Renovada: Metas y Objetivos**

### **2.1 Moviendo Proyectos de Transporte Adelante**

El Plan contribuirá a acelerar los proyectos de transporte y a mantener los servicios de transporte público. Este enfoque permite ejecutar los proyectos utilizando el valor actual del dólar, lo que genera un ahorro de costos al evitar el aumento de costos de construcción en el futuro.

El Plan, en caso de ser aprobado por los votantes del Condado de Riverside, incluye proyectos que:

- Mejorar el estado de las carreteras existentes y reparar los baches;
- Mejorar las autopistas, incluidas las Interestatales y las Carreteras Estatales;
- Mejorar las carreteras regionales y los enlaces;
- Mantener los servicios de transporte en autobús y de tren de pasajeros;
- Mantener bajas las tarifas de autobús para los residentes que dependen de los servicios de transporte público;
- Colaborar con las empresas para mejorar la movilidad laboral y fomentar el uso de medios de transporte sostenibles para desplazarse al trabajo;
- Acelerar la finalización de los proyectos de transporte destinados a hacer frente al crecimiento

- demográfico y a la respuesta ante emergencias;
- Mantener el financiamiento local actual destinado a infraestructuras de transporte, la adquisición de capital, material rodante y servicios en beneficio de los residentes, las ciudades y las comunidades no incorporadas del Condado de Riverside;
- Mejorar la capacidad del Condado de Riverside para obtener financiamiento estatal y federal destinada al transporte, mediante la aportación de fondos locales de contrapartida; y
- Proporcionar financiamiento para el mantenimiento y la mejora de las calles y carreteras locales en las ciudades y las zonas no incorporadas del Condado.

## **2.2 Proveer la Equidad Regional en la Distribución de los Ingresos Generados por la Medida**

El Plan reconoce las tres subregiones diferenciadas del Condado de Riverside y establece que los ingresos recaudados por el Plan en cada subregión permanezcan en ella y no puedan transferirse a otras partes del condado:

- Palo Verde Valley (incluye la Ciudad de Blythe y las zonas no incorporadas circundantes);
- Coachella Valley (incluye las Ciudades de Cathedral City, Coachella, Desert Hot Springs, Indian Wells, Indio, La Quinta, Palm Desert, Palm Springs y Rancho Mirage, así como algunas partes de la zona del Salton Sea, incluidas las zonas circundantes no incorporadas); y
- El Oeste del Condado de Riverside (incluye las Ciudades de Banning, Beaumont, Calimesa, Canyon Lake, Corona, Eastvale, Hemet, Jurupa Valley, Lake Elsinore, Menifee, Moreno Valley, Murrieta, Norco, Perris, Riverside, San Jacinto, Temecula, Wildomar y las zonas no incorporadas circundantes).

Las subregiones se definen con mayor detalle en el mapa adjunto y en el Capítulo 5.

El Plan aborda las necesidades específicas de transporte de cada subregión, incluidas las comunidades pequeñas, rurales y desfavorecidas, al tiempo que mantiene una estrategia de inversión equilibrada entre autopistas, transporte público y calles y carreteras locales.

## **Capítulo 3: Disposiciones Sobre Responsabilidad de los Contribuyentes**

El financiamiento y la implementación de los proyectos incluidos en el Plan de Gastos se llevarán a cabo de conformidad con las normas contables aplicables.

### **3.1 Asignación Legal de los Ingresos Fiscales Exclusivamente a Fines de Transporte**

Los fondos generados por la Medida, cantidad neta del importe de las tasas administrativas pagadas al Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California (CDTFA) en concepto de recaudación tributaria, solo podrán destinarse a fines de transporte, tal y como se describe en la Ordenanza que regula este Plan. Los fines relacionados con el transporte incluyen, entre otros, la construcción, la adquisición de capital, el mantenimiento y la explotación de calles, carreteras y autopistas, incluidas las autopistas estatales, y de los sistemas de transporte público, los gastos destinados a la planificación, las evaluaciones medioambientales, los costos de ingeniería y diseño, la administración, incluidas las acciones legales relacionadas con los mismos y las medidas de mitigación medioambiental y la adquisición de derechos de paso necesarios para llevar a cabo las categorías de inversión en transporte enumeradas en el Plan de Gastos.

### **3.2 Auditoría Financiera Anual Obligatoria**

La Comisión llevará a cabo una auditoría financiera anual independiente de todos los ingresos y gastos de la Medida para comprobar el cumplimiento del presente Plan y de la Ordenanza. La auditoría deberá informar sobre si los gastos se han realizado de conformidad con el presente Plan y deberá ponerse a disposición del público. Además, la auditoría determinará el cumplimiento de los requisitos de Mantenimiento del Esfuerzo para cada jurisdicción que reciba financiamiento destinada a calles y carreteras locales, así como de los requisitos descritos en la Sección 2.VIII de la Ordenanza.

### **3.3 Transparencia y Apertura**

La implementación del Plan deberá ajustarse a la legislación vigente en materia de transparencia, divulgación y reuniones públicas.

### **3.4 Actualización Obligatoria del Plan**



Mediante un proceso público, el RCTC deberá revisar formalmente este Plan al menos cada diez (10) años tras su entrada en vigor, con el fin de considerar la posibilidad de adaptarlo para que refleje las prioridades actuales y previstas de los residentes del Condado de Riverside. Si el RCTC desea modificar el Plan tras su revisión o en cualquier otro momento, deberá hacerlo de conformidad con la legislación estatal vigente y con lo dispuesto en la Sección 2.V(B) de la Ordenanza.

### **3.5 Control Local**

No se podrá destinar ningún fondo de la Medida a Washington, D.C. ni a Sacramento. Los gobiernos estatales y federales no pueden, por ley, desviar, apropiarse ni destinar los fondos recaudados a través de este plan local y su ordenanza reguladora.

### **3.6 Limitaciones a los Gastos Administrativos**

Los gastos administrativos se limitarán de tal forma que no se destine más del uno por ciento (1%) del importe neto anual de los ingresos recaudados por mediante el impuesto a sufragar los salarios y prestaciones administrativas del personal de la comisión encargado de la gestión de los programas financiados por dicho impuesto.

Cualquier parte de la asignación destinada a salarios y prestaciones administrativas que no se haya gastado en un ejercicio fiscal podrá trasladarse y gastarse en ejercicios fiscales posteriores, siempre que: (i) ningún importe transferido podrá seguir estando disponible para su gasto más allá de cinco (5) ejercicios fiscales tras el ejercicio fiscal en el que se recaudaron inicialmente los ingresos; y (ii) los gastos acumulados en concepto de salarios y prestaciones no podrán superar el uno por ciento (1%) de los ingresos totales recaudados en virtud de la Medida.

### **3.7 Vigencia de la Ordenanza y Plan de Gastos**

La Ordenanza y el Plan de Gastos permanecerán en vigor hasta que los votantes del Condado de Riverside los deroguen; siempre y cuando el impuesto siga recaudándose mientras sigan pendientes los bonos o cualquier otro mecanismo de financiamiento, tal y como se establece con mayor detalle en la Medida.

## **Capítulo 4: Inversiones de Transporte por Financiar**

La Comisión destinará los ingresos procedentes de esta Medida a financiar mejoras en el transporte, operaciones, adquisición de capital, mantenimiento, reparaciones, medidas de mitigación y la adquisición de los derechos de paso correspondientes dentro del Condado de Riverside o en beneficio de este. Los fondos se devolverán a las subregiones geográficas del Oeste del Condado de Riverside, Coachella Valley y Palo Verde Valley en proporción a los fondos generados en dichas zonas. Además, los fondos generados por esta Medida también podrán destinarse a los proyectos incluidos en el Plan de Gastos de la Medida A de 2009 y al servicio de la deuda correspondiente a los bonos o valores similares emitidos para financiar dichos proyectos.

El Plan de Gastos incluye tres (3) categorías de financiamiento destinadas a apoyar las infraestructuras y los servicios de transporte, a saber:

- Autopistas y Corredores Regionales;
- Calles y Carreteras Locales; y
- Transporte Público.

### **4.1 Autopistas y Corredores Regionales**

Los fondos podrán destinarse a la mejora de autopistas interestatales, carreteras estatales y corredores regionales que mejoren la movilidad y apoyen la economía.

Los proyectos elegibles pueden incluir, entre otros, los puntos de intersección entre carreteras y vías férreas; mejoras operativas y modernización de la red viaria, incluido el uso de nuevas tecnologías; nuevas conexiones viarias regionales; mejoras en los enlaces; y las medidas de mitigación medioambiental y la adquisición de terrenos asociadas. El financiamiento también podrá destinarse a la construcción, remodelación, ampliación, reordenación o mejora de corredores de arterias regionales y autovías que faciliten los desplazamientos a través de varias jurisdicciones, contribuyan a aliviar la congestión en las autopistas y carreteras locales existentes y mejoren la seguridad.



## **4.2 Calles y Carreteras Locales**

Se destinarán fondos a las ciudades y al Condado para el mantenimiento y la mejora de la red local de calles y carreteras. El objetivo de estas inversiones es mantener el buen estado de las carreteras, mejorar la seguridad y facilitar la circulación fluida de personas y mercancías en las comunidades locales de todo el Condado de Riverside.

Entre los usos elegibles pueden figurar la reparación de baches; el mantenimiento y la rehabilitación del pavimento; las mejoras en la señalización vial y en las intersecciones; las mejoras de seguridad; las mejoras en puentes y cruces de ferrocarril; las mejoras en las infraestructuras para hacer frente a las inundaciones y los riesgos naturales; y las mejoras que faciliten la accesibilidad a las personas con discapacidad. El financiamiento destinado a las Calles y Carreteras Locales también puede destinarse a aceras, infraestructuras para bicicletas, mejoras en la seguridad de los peatones, medidas de moderación del tráfico y otras infraestructuras relacionadas que mejoren la seguridad y la accesibilidad dentro de la red de transporte local.

Se exige al gobierno municipal y del condado el cumplimiento del requisito de Mantenimiento de Esfuerzo en relación con su parte de los fondos destinados a Calles y Carreteras Locales, de modo que los nuevos fondos aportados en esta categoría tengan por objeto complementar, y no sustituir, el financiamiento local existente destinada al transporte. Las agencias locales mantendrían el control sobre la selección y la ejecución de los proyectos, de conformidad con el Plan de Gastos y los requisitos aplicables.

## **4.3 Transporte Público**

Los fondos podrán destinarse a servicios de transporte público, infraestructuras y servicios de movilidad integrada que beneficien al Condado de Riverside.

Entre los usos admisibles se incluyen los servicios de autobús, ferrocarril de pasajeros y transporte público especializado, la gestión de la movilidad y las conexiones de primera y última milla; así como las inversiones de capital destinadas al mantenimiento, rehabilitación y la modernización de los sistemas de transporte público. Las inversiones de capital admisibles pueden incluir estaciones e instalaciones de transporte público; corredores ferroviarios y de autobús para pasajeros; servicios para los pasajeros; mejoras en los estacionamientos y los accesos; señalización e infraestructura de apoyo; adquisición y renovación de la flota; y equipos e instalaciones asociados, incluidas las tecnologías. El financiamiento del transporte público también puede respaldar una amplia gama de estrategias de servicio, entre las que se incluyen las rutas fijas, los servicios de transporte exprés/rápido, los servicios de transporte a demanda y los programas de uso compartido de automóviles y camionetas, incluidos los programas de desplazamiento al trabajo promovidos por las empresas, así como otras opciones de movilidad compartida. Los fondos destinados al Transporte Público seguirán proporcionando los servicios de transporte y manteniendo bajas las tarifas de autobús para las personas mayores, los veteranos, los estudiantes y las personas con discapacidades.

## **Capítulo 5: Inversiones en Transporte por Región**

Los fondos de la Medida se asignan por categorías dentro de cada una de las tres subregiones geográficas.

### **5.1 Oeste del Condado de Riverside**

A partir del 2026, la zona Oeste del Condado de Riverside incluye las ciudades de Banning, Beaumont, Calimesa, Canyon Lake, Corona, Eastvale, Hemet, Jurupa Valley, Lake Elsinore, Menifee, Moreno Valley, Murrieta, Norco, Perris, Riverside, San Jacinto, Temecula y Wildomar. También incluye comunidades no incorporadas y zonas menos pobladas, así como los territorios tribales de la Tribu Pechanga de los Luiseños, la Tribu Soboba de los Luiseños, la Tribu Cahuilla de los Indígenas de las Misiones, la Tribu Ramona de Cahuilla, la Tribu Santa Rosa de los Cahuilla y la Tribu Morongo de los Indígenas de las Misiones.

Los fondos proporcionales generados en el Oeste del Condado de Riverside se distribuirán según lo establecido en la siguiente tabla:

| <b>ASIGNACIÓN DE FONDOS EN EL OESTE DEL CONDADO DE RIVERSIDE</b> |                   |
|------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>CATEGORÍA DE INVERSIÓN</b>                                    | <b>PORCENTAJE</b> |
| Autopistas y Corredores Regionales                               | 59%               |
| Calles y Carreteras Locales                                      | 29%               |
| Transporte Público                                               | 12%               |

### **5.1a Autopistas y Corredores Regionales**

El cincuenta y nueve por ciento (59%) de los ingresos de la Medida se destina a la categoría de Autopistas y Corredores Regionales, que se estima que aportará aproximadamente \$5.56 mil millones a lo largo de un horizonte de planificación de treinta (30) años.

La categoría de Autopistas y Corredores Regionales se centra en las infraestructuras de transporte en las que se producen congestiones y retrasos en los desplazamientos de los residentes y las empresas en el Oeste del Condado de Riverside. Entre los ejemplos se incluyen, entre otros, las Autopistas Interestatales (I) 10, 15 y 215 y las Carreteras Estatales (SR) 91 y 60. Estos corredores registran un alto volumen de tráfico, conectan las comunidades de toda la región y desempeñan un papel importante en la calidad de vida, la respuesta ante emergencias y la vitalidad económica.

Los proyectos de Autopistas que se llevarán a cabo son los siguientes:

| <b>RUTA</b>               | <b>LÍMITES</b>                                                  | <b>PROYECTO</b>                                                               |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| SR-91                     | De Pierce Street a la I-15                                      | Añadir 1 carril en cada sentido                                               |
| SR-71                     | De la SR-91 a la Línea del Condado de San Bernardino            | Añadir 1 carril en cada sentido                                               |
| I-215                     | De la SR-60 a la Línea del Condado de San Bernardino            | Añadir 1 carril en cada sentido                                               |
| I-215                     | De Eucalyptus Ave a Nuevo Road                                  | Añadir 1 carril en cada sentido                                               |
| I-15                      | De El Cerrito Road a la Línea del Condado San Diego             | Añadir 1 carril en cada sentido                                               |
| I-10                      | De la Línea del Condado de San Bernardino a la SR-60/I-10/SR-79 | Añadir 1 carril en cada sentido                                               |
| I-10/SR-60                | De la SR-60 a la I-10                                           | Mejoras en las intersecciones, incluida la SR-79/I-10; mejoras en el corredor |
| SR-91, SR-60, I-15, I-215 | Varios                                                          | Añadir carriles auxiliares                                                    |
| SR-91                     | De la SR-241 a la SR-71                                         | Añadir 1 carril hacia el oeste y hacia el este                                |

Esta sección de Autopistas y Corredores Regionales del Plan de Gastos debe considerarse como la parte correspondiente a las carreteras y autopistas estatales. Los proyectos específicos que se financiarán en la sección de Autopistas incluirán asimismo la instalación, integración y operación de tecnología de gestión activa del tráfico en autopistas; tecnologías emergentes y otros programas o proyectos innovadores de mejora de la movilidad; control adaptativo y coordinado de los accesos a las autopistas; y nuevos carriles auxiliares en la SR-91, SR-60, I-10, I-15 y la I-215 en parte Oeste del Condado de Riverside del Plan de Gastos.

En cuanto a los Corredores Regionales, el financiamiento podrá destinarse a la construcción, remodelación, ampliación, reordenación o mejora de los corredores de arterias regionales y autopistas. Los proyectos pueden incluir, entre otros, el desarrollo de nuevas conexiones viarias regionales; la modernización de las arterias existentes para aumentar la capacidad y la seguridad; la construcción de cruces de ferrocarril en puntos de intersección entre carreteras y vías férreas; la construcción o remodelación de intersecciones; las mejoras en los corredores que optimicen el flujo de tráfico y la conectividad regional; y la implementación de infraestructuras para ciclistas, peatones y transporte público. Entre los proyectos de corredores regionales admisibles para financiamiento se incluyen, entre otros, la Mid County Parkway (Autopista Ramona) y la nueva Autopista del Condado entre Winchester y San Jacinto (conocida comúnmente como la Realineación SR-79).

### ***Proyectos Patrocinados por la Ciudad/Condado***

La Comisión podrá destinar anualmente los ingresos generados en esta categoría a proyectos admisibles relacionados con autopistas, intersecciones o corredores regionales, patrocinados por una o varias ciudades o por el Condado. La Comisión fijará el porcentaje de asignación durante el primer ejercicio fiscal de la Medida y, a partir de entonces, dicho porcentaje podrá revisarse como máximo una vez cada diez (10) años; sin embargo, en ningún caso dicho porcentaje podrá superar el nueve por ciento (9%) en ningún ejercicio fiscal.

Los proyectos financiados en virtud de esta disposición podrán optar a fondos de la Tasa Uniforme de Mitigación del Transporte ("TUMF"), gestionado por la Comisión de Transporte del Condado de Riverside (RCTC) y deberán contribuir a la promoción de objetivos regionales tales como la seguridad, la conectividad, el transporte de mercancías o la movilidad.

Entre los ejemplos de Corredores Regionales admisibles para financiamiento se incluyen, entre otros, los siguientes:

- |                               |                                 |
|-------------------------------|---------------------------------|
| • Alessandro Boulevard        | • Highland Springs              |
| • Arlington Avenue            | • Keller Road                   |
| • Beaumont Avenue             | • Limonite Avenue               |
| • Bundy Canyon Road           | • Magnolia Avenue               |
| • Cabazon Connector           | • Murrieta Hot Springs Road     |
| • Cajalco Road                | • Perris Boulevard              |
| • Cherry Valley Boulevard     | • Redlands Boulevard Widening   |
| • Clinton Keith Road          | • Scott Road                    |
| • Domenigoni Parkway          | • University Avenue (Riverside) |
| • Elsinore Ethanac Expressway | • Van Buren Boulevard           |
| • Ethanac Road                | • Winchester Road               |
| • French Valley Parkway       |                                 |

El Plan mejorará la fluidez del tráfico mediante la construcción de nuevas infraestructuras, la implementación de nuevas tecnologías y el mantenimiento del Servicio de Vigilancia de Autopistas, con el fin de reducir los retrasos gracias a la presencia de grúas itinerantes que presente asistencia rápida a los conductores en caso de accidente o avería.

El alcance definitivo y los límites de todas las mejoras propuestas en la categoría de Autopistas y Corredores Regionales se determinarán mediante el proceso de evaluación ambiental.

La Comisión podrá añadir nuevos proyectos de Autopistas en caso de que la Medida genere más ingresos de los previstos, de que la Comisión consiga con gran éxito obtener fondos de contrapartida estatales y federales o debido a circunstancias imprevistas.

Se solicitarán fondos estatales y federales para ayudar a cubrir el costo total de los proyectos identificados en este Plan. Los fondos generados por la Medida se aprovecharán para complementar dichas fuentes de financiamiento y se utilizarán como fondos de contrapartida locales para ayudar a cubrir los costos restantes para la realización de estas mejoras.

### ***5.1b Calles y Carreteras Locales***

El veintinueve por ciento (29%) de los ingresos de la Medida se destinará a las ciudades locales y al Condado, en relación con las zonas no incorporadas en el Oeste del Condado de Riverside, para la mejora de calles y carreteras locales. La red local de calles y carreteras facilita los desplazamientos cotidianos en el Oeste del Condado de Riverside; sin embargo, gran parte de dicha red se encuentra en un estado de deterioro, requiere mantenimiento y necesita mejoras operativas. La Medida proporcionará financiamiento a las jurisdicciones locales para ayudar a mantener en buen estado la red de calles y carreteras locales para servir al público. Las prioridades del transporte local varían según cada jurisdicción local. Los fondos destinados a las Calles y Carreteras Locales pueden ser utilizados para proyectos de transporte según lo establecido en este Plan.

El Plan destinará una cantidad estimada de \$2.8 mil millones específicamente para este objetivo a lo largo de un horizonte de planificación de treinta (30) años. Los fondos puestos a disposición en la zona Oeste del Condado de Riverside se distribuirán entre las ciudades y el Condado mediante una fórmula basada en un 75% en la proporción de población y en un 25% en los ingresos generados por la Medida A. Cada ciudad y el Condado elaborarán anualmente un Plan de Mejoras de Capital ("CIP") a cinco años para la utilización de estos fondos y lo presentarán al RCTC.

La elegibilidad para estos fondos estará condicionada a la participación y al cumplimiento de los programas TUMF y del Plan de Conservación del Hábitat de Múltiples Especies ("MSHCP"), de conformidad con la Sección 2.IX de la Ordenanza.

Entre los ejemplos de proyectos de calles y carreteras locales se incluyen:

- Reparación de baches y mantenimiento de carreteras
- Medidas de moderación del tráfico y otras mejoras de seguridad vial
- Ampliación de carreteras o incorporación de carriles
- Aceras e infraestructura peatonal
- Sincronización de los semáforos
- Mejoras en la seguridad de los cruces de ferrocarril, incluida la separación de los puntos en los que las carreteras se cruzan con las vías férreas
- Reparaciones y rehabilitación de puentes

### **5.1c Transporte Público**

El doce por ciento (12%) de los ingresos de la Medida se destina al mantenimiento de un transporte público fiable en el Oeste del Condado de Riverside. Dado que cuentan con algunas de las distancias de desplazamiento al trabajo más largas del sur de California, los residentes en el Oeste del Condado de Riverside necesitan disponer de trenes de pasajeros, autobuses exprés, transporte público local y opciones de transporte compartido para acceder a los centros de trabajo, las escuelas, el seguro médico y otros destinos.

Esta Medida proporcionará fondos estimados en \$1.1 mil millones a lo largo de un horizonte de planificación de treinta (30) años para mantener los servicios de trenes de pasajeros y de transporte público, incluidas la frecuencia y la fiabilidad. Las inversiones pueden apoyar los servicios de transporte de cercanías y los programas de transporte compartido, el servicio ferroviario del sistema Metrolink, las conexiones de autobús exprés y las mejoras en el primer y el último tramo del trayecto. Este Plan de Gastos también da prioridad a mantener bajas las tarifas de autobús para las personas mayores, los veteranos, los estudiantes y las personas con discapacidad. El Comité Asesor de Transito Ciudadano y Especializado, con representantes de estas poblaciones, colaborará con el RCTC en la gestión del programa.

#### **Ferrocarril de Pasajeros**

El Condado de Riverside cuenta con varias vías férreas que conectan las comunidades del Condado de Riverside. Estas líneas ferroviarias constituyen la columna vertebral del transporte público para nuestra región. Los fondos destinados al Plan pueden utilizarse, entre otros, para:

- Mantener y ampliar la frecuencia del servicio ferroviario de pasajeros en las líneas de tren de cercanías existentes (Metrolink)
- El mantenimiento o la construcción de vías férreas nuevas o adicionales, así como la infraestructura de

apoyo, dentro de los derechos de paso ferroviarios existentes, con el fin de permitir la circulación de un mayor número de trenes y de aumentar la eficiencia y la puntualidad de los mismos

- La construcción de nuevas estaciones de tren
- Mantener y mejorar la seguridad y la protección en las estaciones de tren

### **Autobús**

El Plan invertirá en un servicio de autobuses exprés interurbanos y ofrecerá una alternativa razonable al automóvil para las personas que se desplazan a diario dentro de la región. Las inversiones admisibles incluyen, entre otras:

- Mejorar la seguridad y la protección en los autobuses y en las instalaciones de tránsito
- Adquisición de autobuses y financiamiento de los gastos de inversión, mantenimiento y de explotación correspondientes
- Tecnologías viales que mejoran los tiempos de trayecto de los autobuses
- Mejorar el acceso a las escuelas, colegios y universidades, así como a los centros de empleo

### **Transporte Especializado**

Este Plan también invierte en proveedores de transporte especializados que prestan servicio a personas mayores, veteranos, estudiantes, personas con discapacidad y comunidades rurales y desatendidas.

El transporte especializado admisible para inversiones incluye, entre otros:

- Servicios adicionales de tipo paratransito para dar cobertura a zonas que carecen de opciones de transporte público, con el fin de mejorar la calidad de vida y el acceso a oportunidades laborales, médicas y educativas
- Ampliación de los destinos y los horarios de funcionamiento para complementar a los operadores de transporte público para servicios de paratransito tal y como Dial-A-Ride

### **Servicios para Viajeros, Viajes Compartidos, Camionetas Compartidas, Autobuses Compartidos y Estacionamientos Disuasorios**

Los fondos se destinarán a programas y servicios que fomenten formas alternativas de desplazamiento, tanto de cercanías como en los demás viajes. Esto puede incluir aplicaciones para la planificación de viajes y bases de datos para viajes compartidos, programas de incentivos y de empresas, estacionamientos disuasorios, camionetas compartidas, autobuses compartidos, así como servicios bajo demanda y similares.

## **5.2 Coachella Valley**

La zona de Coachella Valley se encuentra en la parte central del Condado de Riverside y, a fecha de 2026, incluye las ciudades de Cathedral City, Coachella, Desert Hot Springs, Indian Wells, Indio, La Quinta, Palm Desert, Palm Springs y Rancho Mirage. También incluye zonas no incorporadas, así como los territorios tribales de la Tribu Agua Caliente de los Cahuilla, la Tribu Augustine de los Cahuilla, la Tribu Cabazon de los Indígenas de las Misiones, los Indígenas de Torres Martinez Desert Cahuilla y la Tribu Twenty-Nine Palms de los Indígenas de las Misiones.

La Asociación de Gobiernos de Coachella Valley (CVAG) establece sus prioridades de acuerdo con el Estudio de Priorización de Proyectos de Transporte (TPPS), que es un método basado en datos para establecer el orden de prioridad de todos los proyectos regionales de Coachella Valley. Las prioridades del proyecto se basan en criterios adoptados por el Comité Ejecutivo de la CVAG y sometidos a revisión pública por funcionarios electos de todas las jurisdicciones que representan a todas las jurisdicciones miembros de la CVAG.

El TPPS se actualiza a medida que la población de Coachella Valley crece y se vuelve más diversa. Las actualizaciones del TPPS abordan los retos cambiantes en materia de movilidad, las nuevas tecnologías, las políticas estatales y federales, así como las tendencias climáticas y económicas a nivel mundial. El TPPS está diseñado para adaptarse a las circunstancias cambiantes y ayudar a identificar proyectos en Coachella Valley que incluyan:

- Mejorar la fluidez del tráfico y reducir la congestión la Autopista 111;



- Proporcionar financiamiento para la mejora de las calles y carreteras locales;
- Mejorar la seguridad y la visibilidad en los cruces principales y las arterias;
- Reducir la congestión mejorando las vías principales identificadas por los gobiernos locales en Coachella Valley;
- Ofrecer rutas de tránsito exprés en dirección este-oeste; y
- Mejorar y ampliar el servicio de transporte público y especializado.

Los proyectos también pueden incluir, entre otras, la construcción de nuevas conexiones viarias regionales; la modernización de las arterias existentes para aumentar la capacidad y la seguridad; la construcción de pasos a distinto nivel en los puntos de intersección entre carreteras y vías férreas; mejoras en los corredores que optimicen el flujo de tráfico y la conectividad regional; y la implementación de infraestructuras para el transporte en bicicleta, peatonal y multimodal. Los fondos podrán destinarse a la construcción, remodelación, ampliación, reordenación, mantenimiento o explotación de corredores viarios regionales.

Los fondos proporcionales generados en Coachella Valley se distribuirán según lo establecido en la siguiente tabla:

| <b>ASIGNACIÓN DE FONDOS DE COACHELLA VALLEY</b> |                   |
|-------------------------------------------------|-------------------|
| <b>CATEGORÍA DE INVERSIÓN</b>                   | <b>PORCENTAJE</b> |
| <b>Autopistas y Corredores Regionales</b>       | <b>50%</b>        |
| <b>Calles y Carreteras Locales</b>              | <b>35%</b>        |
| <b>Transporte Público</b>                       | <b>15%</b>        |

El CVAG certifica anualmente el cumplimiento por parte de las jurisdicciones miembros del programa TUMF de Coachella Valley y la Comisión de Conservación de Coachella Valley ("CVCC") certifica el cumplimiento del Plan de Conservación del Hábitat de Múltiples Especies de Coachella Valley ("CVMSHCP"). Desde la adopción de la Ordenanza, todas las ciudades de Coachella Valley y el Condado de Riverside cumplen con los requisitos tanto del programa TUMF y del CVMSHCP. Medida se destinarán exclusivamente a financiar proyectos en aquellas jurisdicciones que sigan cumpliendo con los programas TUMF y CVMSHCP. En lo que respecta a los fondos generados por esta Medida, el CVAG no celebrará acuerdos de reembolso con las jurisdicciones miembros del CVAG ni con otras agencias si se comprueba que no cumplen con los requisitos establecidos en las certificaciones anuales del CVAG/CVCC. El Comité Ejecutivo del CVAG podrá hacer caso omiso de estos requisitos de cumplimiento mediante una votación de dos tercios del total de sus miembros, celebrada en el marco de una audiencia pública debidamente convocada, cuando se determine que las necesidades regionales en materia de transporte, seguridad, y/o medio ambiente de un proyecto tienen prioridad sobre el cumplimiento con de las TUMF/CVMSHCP de uno o varias agencias.

### **5.2a Autopistas y Corredores Regionales**

El cincuenta por ciento (50%) de los ingresos de la Medida se destinará a autopistas y corredores regionales. Esta Medida proporcionará aproximadamente \$1.2 mil millones en fondos a lo largo de un horizonte de planificación de treinta (30) años. Este apartado del Plan será implementado por el CVAG. El TPPS actúa como CIP para la sección de Coachella Valley de este Plan de Gastos. El financiamiento de los proyectos del TPPS se rige por la política de reparto de costos de la CVAG, la cual exige una aportación local para los proyectos locales y regionales a fin de poder acceder al financiamiento regional.

El TPPS ha incluido proyectos destinados a mejorar sustancialmente las conexiones con las autopistas y carreteras federales y estatales, en particular la I-10, la Autopista 111, la SR-74, la SR-62 y la SR-86. Se han previsto mejoras en los enlaces existentes, así como la construcción de nuevos enlaces, tal y como el de Portola Street en Palm Desert, y se está a la espera del financiamiento necesaria para su construcción. Este Plan también permitirá realizar mejoras como carriles rápidos en la I-10. Estas infraestructuras harán que viajar por la I-10 sea más seguro y fiable. Además, el TPPS incluirá cruces a diferentes niveles y enlaces para la SR-86, entre ellas un nuevo puente en la Avenida 50, así como la mejora de otras áreas en las que

se producen un alto número de accidentes y siniestros mortales. El proceso TPPS es lo suficientemente flexible como para incorporar mejoras en las regiones de conexión, incluidas la SR-62 y la SR-74. Además, el Plan incluye fondos destinados a mejorar sustancialmente el estado general de estas carreteras, en el marco de la colaboración entre la CVAG y Caltrans. El Servicio de Vigilancia de Autopistas podría ampliarse a la I-10 en Coachella Valley para resolver rápidamente los incidentes que se produzcan en la autopista y mantener la fluidez del tráfico.

El alcance definitivo y los límites de todas las mejoras propuestas en la categoría de Autopistas y Corredores Regionales se determinarán mediante el proceso de evaluación ambiental.

### **5.2b Calles y Carreteras Locales**

El treinta y cinco por ciento (35%) de los ingresos de la Medida se destinará a las ciudades y al condado en Coachella Valley y se utilizará para contribuir al financiamiento de las mejoras en las calles y carreteras locales. Esta Medida proporcionará aproximadamente \$800 millones en fondos a lo largo de un horizonte de planificación de treinta (30) años. Estos fondos complementarán los fondos federales, estatales y locales ya existentes. Las mejoras en las calles locales adyacentes a las nuevas promociones residenciales y comerciales seguirán corriendo a cargo de los promotores.

La asignación de fondos a las ciudades y al Condado se basará en una fórmula ponderada en un 50% según el número proporcional de viviendas y en un 50% según los ingresos generados en cada jurisdicción. Se elaborará un Plan Quinquenal de Mejoras de Capital para utilización de estos fondos, el cual se actualizará anualmente con la participación de cada ciudad y del Condado.

La elegibilidad para estos fondos estará condicionada a la participación y al cumplimiento en los programas TUMF y CVMSHCP, de conformidad con la Sección 2.IX de la Ordenanza. Si una ciudad o el Condado decide no participar ni cumplir con los requisitos del TUMF o del CVMSHCP y los programas de tasas de impacto relacionados, los fondos que, de otro modo, recibirían para las Calles y Carreteras Locales se destinarán al programa de Carreteras y Corredores Regionales.

### **5.2c Transporte Público**

El quince por ciento (15%) de los ingresos de la Medida se destinará a las operaciones de transporte y las necesidades de capital, lo que incluye el mantenimiento, la mejora y la ampliación del transporte público y de los servicios de transporte especializados. Esta Medida proporcionará aproximadamente \$300 millones en fondos a lo largo de un horizonte de planificación de treinta (30) años.

#### ***Tarifas Reducidas y Ampliación de los Servicios de Transporte para Personas Mayores, Estudiantes y Personas con Discapacidad***

Para las personas mayores, los estudiantes y las personas con discapacidad, el acceso a la atención médica, los servicios sociales, la educación y las actividades recreativas es fundamental para una buena calidad de vida. SunLine Transit Agency ofrece una amplia gama de servicios de transporte público y de transporte especializado, incluyendo tarifas reducidas para los usuarios elegibles.

#### ***Servicios de Transporte Especializado***

Además de prestar servicios de transporte público (SunBus), de paratransito (SunDial), de microtransporte (SunRide) y de transporte de cercanías a San Bernardino, SunLine Transit Agency ofrece servicios de transporte especializados a los residentes y visitantes de Coachella Valley. Estos servicios pueden incluir programas que ofrecen servicios con descuento; servicios de transporte especializados que amplían las oportunidades más allá del servicio de paratransito y las rutas fijas; y la coordinación de servicios de transporte que ofrecen numerosas organizaciones sin fines de lucro de servicios sociales. Los fondos de la Medida ayudarán a financiar estos programas y otros tipos de servicios de transporte especializados que puedan ser implementados.

#### ***Reemplazo de Autobuses y Mayor Frecuencia del Servicio***

El transporte público en autobús ofrece a las comunidades numerosas ventajas, incluyendo la reducción de la congestión del tráfico, el desgaste de las carreteras y la demanda de estacionamiento, al tiempo que contribuye a reducir las emisiones. Al facilitar el acceso a las escuelas, a los lugares de empleo y a otros

destinos, también constituye un motor fundamental del desarrollo económico. Esto es especialmente cierto en Coachella Valley, donde la mayoría de los usuarios de SunBus dependen del servicio de autobús para desplazarse al trabajo y/o a la escuela. Los fondos de la Medida pueden destinarse a mantener y mejorar los niveles de servicio, así como a reemplazar y modernizar la flota y la infraestructura de SunLine. Los vehículos de SunLine funcionan con combustibles limpios y alternativos, lo que contribuye a crear una comunidad más saludable y, al mismo tiempo, mejora la accesibilidad.

### 5.3 **Palo Verde Valley**

La zona de Palo Verde Valley se encuentra en la parte más al este del Condado de Riverside. Se encuentra geográficamente separada de las zonas del Oeste del Condado de Riverside y de Coachella Valley. La población de la zona es relativamente reducida y no se prevé un crecimiento significativo en los próximos 30 años. Palo Verde Valley cuenta con la carretera I-10, la cual ofrece buenas conexiones con las zonas al oeste del Condado de Riverside y al este de Arizona. La mayor necesidad de Palo Verde Valley es contar con el financiamiento para mantener y restaurar adecuadamente las calles y carreteras locales.

El cien por ciento (100%) de los fondos generados por la Medida y devueltos a Palo Verde Valley se destinará a las calles y carreteras locales. Esta Medida proporcionará aproximadamente \$60 millones en fondos a lo largo de un horizonte de planificación de treinta (30) años. Los fondos se distribuirán entre la Ciudad de Blythe y el Condado de Riverside según una fórmula. La distribución de los fondos se basa en un 75% en la proporción de la población y en un 25% en los ingresos por el impuesto sobre las ventas generados en cada área.

El Consejo Municipal de Blythe tendrá competencia para establecer prioridades y destinar fondos dentro de los límites de la ciudad, mientras que la Junta de Supervisores del Condado tendrá competencia para destinar fondos en las zonas no incorporadas de Palo Verde Valley.

| <b>ASIGNACIÓN DE FONDOS DE PALO VERDE VALLEY</b> |                   |
|--------------------------------------------------|-------------------|
| <b>CATEGORÍA DE INVERSIÓN</b>                    | <b>PORCENTAJE</b> |
| <b>Calles y Carreteras Locales</b>               | <b>100%</b>       |

Las inversiones realizadas por la Ciudad de Blythe y el Condado deben destinarse a fines de transporte en beneficio de los residentes de Palo Verde Valley y deben aprobarse de forma abierta y transparente, de conformidad con la legislación sobre reuniones públicas. Todos los ingresos generados a través de la Medida en Palo Verde Valley permanecerán en Palo Verde Valley y no podrán destinarse a otras zonas del Condado de Riverside. Los fondos se distribuirán entre la ciudad de Blythe y el Condado de Riverside de forma proporcional, de modo que los ingresos por impuesto sobre las ventas generados en cada jurisdicción se destinen a su respectiva fuente.

La Ciudad de Blythe y el Condado elaborarán por separado un Plan Quinquenal de Mejoras de Capital para la utilización de estos fondos, el cual actualizarán anualmente y lo presentarán a la Comisión.

## **Capítulo 6: Financiamiento Mediante Bonos**

Con el fin de agilizar la ejecución de los proyectos de transporte identificados en el Plan, la Comisión podrá, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, emitir bonos o contraer deuda por otros medios, incluso mediante acuerdos de financiamiento, arrendamientos, líneas de crédito u otros instrumentos de financiamiento lícitos, cuyo pago se realizará a partir de los ingresos de la Medida.

La presente Ordenanza autoriza a la Comisión, mediante resolución u otra medida independiente, a determinar la forma, el calendario, el importe y las condiciones de dicho endeudamiento, siempre que las obligaciones no superen los ingresos previstos de la Medida y se utilicen exclusivamente para los fines autorizados en virtud de la Ordenanza y el Plan.

Los ingresos generados por la renovación de la Medida Existente también podrán destinarse al pago del servicio de la deuda correspondiente a los bonos y otras obligaciones emitidas con anterioridad a la fecha de la entrada en vigor de la presente Medida, así como a los bonos u otras obligaciones emitidas posteriormente con fines de reembolso.



## Capítulo 7: Generación de Ingresos Estimada de la Medida por Región

| GENERACIÓN DE INGRESOS ESTIMADA DE LA MEDIDA*                                                                                                                                                                                                |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Oeste del Condado de Riverside*                                                                                                                                                                                                              | \$9,460,000,000         |
| Coachella Valley*                                                                                                                                                                                                                            | \$2,300,000,000         |
| Palo Verde Valley*                                                                                                                                                                                                                           | \$60,000,000            |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                 | <b>\$11,820,000,000</b> |
| *Las Proyecciones Económicas estiman aproximadamente \$11.82 mil millones para un horizonte de planificación de 30 años. Tenga en cuenta que las cantidades estimadas de cada subregión geográfica se han redondeado a efectos ilustrativos. |                         |

Este gráfico muestra la distribución proporcional estimada de los ingresos fiscales que se prevé que se generen en cada una de las tres subregiones geográficas que se utilizarían para implementar las inversiones del Plan.

## Capítulo 8: Flexibilidad para Agilizar los Proyectos

Con el fin de ejecutar los proyectos de transporte con mayor rapidez en beneficio de los residentes, visitantes y empresas del Condado de Riverside, los ingresos generados por la Medida podrán reasignarse temporalmente entre proyectos o categorías para acelerar su ejecución, siempre que se mantengan las asignaciones proporcionales a largo plazo exigidas por el presente Plan, salvo que se modifiquen de conformidad con la ley y la Sección 2.V de la Ordenanza. La Comisión, al asignarlos ingresos anuales derivados de la Ordenanza, deberá satisfacer todas las obligaciones de servicio de la deuda antes de destinar fondos a otros proyectos.

## Capítulo 9: Información al Público sobre las Ayudas Económicas Locales

Todos los proyectos financiados con \$1 millón o más procedentes de los ingresos de la Medida deberán informar al público de que dichos ingresos financian el proyecto.

## Capítulo 10: Cláusulas de Separabilidad

Si alguna disposición del presente Plan, o su aplicación, fuera declarada inválida e inaplicable por cualquier motivo por un tribunal competente respecto a una persona o circunstancia, el resto del Plan y la aplicación de dicha disposición a otras personas o circunstancias no se verán afectados por ello y la Comisión declara que habría aprobado cada parte del presente Plan con independencia de la validez de cualquier otra parte.

## Capítulo 11: Provisiones para las Estimaciones de Población y de Ventas Sujetas a Impuestos

Se toman como referencia las estimaciones anuales de población elaboradas por el Departamento de Finanzas de California para determinar la fórmula de distribución de los fondos destinados al apartado de Calles y Carreteras que se asignan a las ciudades y al Condado.

Se utilizarán los datos reales sobre transacciones sujetas al impuesto sobre las ventas facilitados por el Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California para determinar las ventas sujetas a impuestos en cada una de las tres subregiones geográficas específicas. El Departamento de Planificación del Condado de Riverside calculará la proporción correspondiente a cada una de las zonas no incorporadas de las tres subregiones, a partir del total de transacciones de ventas al por menor registradas en el conjunto de las zonas no incorporadas.

## ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “A”

### **Alivio de tráfico del Condado de Riverside, renovación de la inversión para la reparación de baches y carreteras**

El propósito de la Medida A es permitir que los votantes promulguen o rechacen la extensión del impuesto sobre transacciones y uso (“Impuesto Especial sobre Ventas”) para financiar mejoras al transporte a la tasa actual de medio por ciento (1/2%) hasta que los votantes decidan ponerle fin. La Comisión de Transporte del Condado de Riverside (“Comisión”), al adoptar la Resolución No. 26-011 (“Resolución”), decidió convocar una elección para incluir esta Medida en la boleta.

La Medida A fue aprobada inicialmente por los votantes en 1988 y autorizó la recaudación de un impuesto sobre transacciones y uso al menudeo. En 2002, los votantes extendieron la Medida A por treinta años adicionales. La Medida A actual está programada para expirar en 2039. Desde 1988, la Medida A ha sido la fuente de financiamiento del transporte del Condado de Riverside y ha permitido mejoras al transporte, tales como proyectos de autopistas y carreteras, proyectos de calles y caminos locales, así como a los servicios de transporte público.

El Impuesto Especial sobre Ventas continuaría distribuyéndose entre tres categorías de financiamiento: (1) Autopistas y corredores regionales; (2) Calles y caminos locales; y (3) Transporte público dentro del condado de Riverside. Los fondos se aprovecharán para maximizar las inversiones estatales y federales.

La Medida A dispone que la Comisión realice una auditoría financiera independiente anual de los ingresos provenientes del Impuesto Especial sobre Ventas. Se ha establecido un comité independiente de supervisión de contribuyentes, el cual revisará la auditoría anual de la Comisión.

Para que esta Medida sea aprobada, al menos dos tercios (2/3) de los votantes calificados que voten sobre la Medida lo hagan a favor.

Un voto “Sí” sobre la Medida “A” es un voto para permitir la extensión del Impuesto Especial sobre Ventas a la tasa actual de medio por ciento hasta que los votantes decidan ponerle fin.

Un voto “NO” sobre la Medida “A” es un voto para rechazar la extensión del Impuesto Especial sobre Ventas a la tasa actual de medio por ciento hasta que los votantes decidan ponerle fin.

Por: Minh C. Tran  
Fiscal del Condado de Riverside

### ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “A”

Un voto Sí a la A para reducir el tráfico, acelerar las reparaciones de las carreteras y hacer que sea más barato, rápido, seguro y fácil desplazarse por el Condado de Riverside, sin aumentar los impuestos.

Sufrimos algunos de los peores embotellamientos viales del país. Gastamos mucho tiempo y gasolina teniendo el motor en marcha mientras estamos parados en el tráfico. Las vialidades en malas condiciones y los baches le cuestan a una familia promedio \$2,500 al año en llantas ponchadas, parabrisas agrietados y otras reparaciones; en una época en la que demasiadas familias viven al día. Además, los embotellamientos viales prolongados empeoran la calidad del aire.

Es tiempo de actuar. Vote Sí a la A para tener una solución local real que no aumentará los impuestos.

Vote Sí a la A para reparar las carreteras y acelerar el tráfico:

- Arreglar miles de baches y calles en mal estado en todo el Condado de Riverside, incluidas las autopistas principales
- Acelerar los proyectos de mejora de autopistas y reparación de carreteras
- Solucionar los cuellos de botella que colapsan el tráfico
- Modernizar y reparar casi 500 puentes antiguos y deteriorados
- Reducir los costos y los tiempos de desplazamiento de las personas que recorren largas distancias para trabajar
- Hacer que el transporte público siga siendo asequible, seguro, limpio y confiable para los ciudadanos mayores y para las personas con discapacidades
- Crear miles de empleos locales y bien pagados en todo el condado

Vote Sí a la A para una estricta responsabilidad fiscal, transparencia y control local:

- Todos los fondos se deben usar exclusivamente para solucionar los embotellamientos viales, arreglar las carreteras y mejorar el transporte en el Condado de Riverside
- No se pueden tomar fondos por parte del gobierno estatal o federal ni desviarlos a LA
- La supervisión independiente y las auditorías anuales son obligatorias a fin de garantizar que los fondos se gasten según lo prometido
- Los fondos no pueden utilizarse para ningún otro propósito

El Condado de Riverside es uno de los condados con el crecimiento más rápido del país. Ya no podemos esperar a que estos problemas empeoren y su resolución sea más costosa.

Vote Sí a la A para arreglar las carreteras y reducir los embotellamientos viales ahora, ¡sin aumentar los impuestos!

Por: Greg L. Backley,  
Presidente y Director Ejecutivo del Automobile Club of Southern California (AAA)  
Larry Smith,  
Presidente, Asociación de Contribuyentes de Inland Empire  
Daniel Kitt,  
Vicepresidente del 6.º Distrito, CAL FIRE Local 2881,  
Bomberos del Condado de Riverside  
Jamil Dada,  
Presidente de la Junta, Desarrollo de la Fuerza Laboral del Condado de Riverside  
David Barnes,  
Veterano de Vietnam/Premiado “Friend of the Veteran” del Condado de Riverside

### REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “A”

Los proponentes afirman que la Medida A “reducirá el tráfico, acelerará las reparaciones de las carreteras y hará que sea más barato, rápido, seguro y fácil” desplazarse por el Condado de Riverside.

Pero la Medida A ha estado haciendo exactamente lo que los proponentes ahora prometen durante casi cuatro décadas.

Desde 1988, los contribuyentes del Condado de Riverside han pagado el impuesto sobre las ventas de medio centavo para el transporte. La Riverside County Transportation Commission (RCTC) informa que la Medida A ha generado aproximadamente **\$4.9 MIL MILLONES**. Sin embargo, el Condado de Riverside aún sufre de congestión grave, carreteras deterioradas y grandes cuellos de botella en el transporte.

Los propios proponentes admiten el problema: **“Sufrimos algunos de los peores embotellamientos viales del país.”** Si décadas de fondos de la Medida A no han logrado resolver el problema, ¿por qué deberían renunciar los contribuyentes a la fecha de vencimiento actual y hacer que el impuesto sea permanente?

La extensión propuesta mantendría el impuesto de ventas de medio centavo más allá de 2039, sin una nueva fecha de vencimiento.

Los contribuyentes merecen resultados—no otra promesa de que la siguiente ronda de recaudación de impuestos finalmente resolverá los problemas que las recaudaciones anteriores debían abordar.

Antes de comprometer a las futuras generaciones con un impuesto de transporte sin fecha de vencimiento, los contribuyentes deberían exigir resultados medibles: menos congestión, carreteras en mejor estado, un gasto responsable y una rendición de cuentas clara.

**Los contribuyentes del Condado de Riverside ya han pagado MILES DE MILLONES. La pregunta es si están recibiendo el sistema de transporte que se les prometió.**

### VOTE NO EN LA MEDIDA A.

Por: Jesse Molina  
Louise Palomarez  
Jeffrey J. Giba  
Daryl Craig Terrell  
Roy Bleckert

## ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA "A"

VOTE NO A LA MEDIDA A — YA BASTA.

Durante casi cuatro décadas, los contribuyentes del Condado de Riverside han pagado el impuesto sobre las ventas de medio centavo de la Medida A para el transporte. Sin embargo, hoy en día, los automovilistas todavía enfrentan algunas de las peores congestiones del sur de California, carreteras deterioradas, baches y carriles de peaje cada vez más costosos.

Antes de volver a extender este impuesto, los votantes merecen rendición de cuentas por los miles de millones que ya se han recaudado y gastado.

La Medida A se aprobó por primera vez en 1988 y posteriormente se renovó. Ahora se les pide a los votantes que continúen el impuesto más allá de su fecha de vencimiento actual, convirtiendo efectivamente este impuesto para el transporte en una fuente de ingresos sin plazo definido.

¿Dónde están los resultados?

Los conductores en el corredor I-15 a través de Temecula, el distribuidor vial 91/15 en Corona y las principales rutas de transporte del Condado de Riverside enfrentan habitualmente congestionamientos. Mientras tanto, las calles y carreteras locales siguen necesitando reparaciones y mantenimiento costosos.

Y los contribuyentes se enfrentan cada vez más a carriles de peaje como alternativa a permanecer en el tráfico. Los residentes que ya pagan un impuesto sobre las ventas para el transporte no deberían tener que pagar peajes adicionales con precios dinámicos simplemente para atravesar el tráfico.

Los partidarios señalarán proyectos individuales completados con dinero de la Medida A. Sin embargo, la pregunta es si décadas de impuestos han producido un sistema de transporte que atienda adecuadamente a las personas que pagaron por él.

**LOS VOTANTES NO DEBEN DAR AL GOBIERNO UN COMPROMISO TRIBUTARIO SIN PLAZO DEFINIDO SIN EXIGIR MEJORES RESULTADOS.**

Vote NO a la Medida A.

Hagan que los funcionarios de transporte vuelvan a empezar desde cero. Exija prioridades específicas, reducciones medibles de la congestión, gasto responsable, mantenimiento de carreteras y rendición de cuentas antes de volver a extender este impuesto.

Vote NO a la Medida A.

Por: Jeffrey J. Giba  
Louise Palomarez  
Russell Melvin Shafer Jr.  
Daryl Craig Terrell  
Roy Bleckert

## REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA "A"

La Medida A producirá resultados reales, financiará proyectos y mejoras específicos, y no aumentará los impuestos.

Quienes están en contra de la Medida A no tienen ningún plan para reparar las carreteras y resolver el tráfico. Simplemente esperan que las cosas mejoren, sin ofrecer una solución.

El Condado de Riverside es uno de los de más rápido crecimiento del país. Sin la Medida A, el congestionamiento vehicular y la contaminación del aire solo empeorarán.

Estos fondos controlados localmente han mejorado los carriles y los intercambios en las autopistas 15, 215, 60, 10, 71, 91 y en todas las demás carreteras locales principales, han rellenado millones de baches, han mantenido el transporte público diario esencial para los ciudadanos de la tercera edad y las personas con discapacidades, y han obtenido cientos de millones en fondos estatales y federales.

La Medida A es un plan real para mejorar el tráfico y las carreteras a medida que crece Inland Empire. La Medida A incluye una supervisión y rendición de cuentas estrictas para asegurar que nuestros impuestos mejoren el tráfico y rellenen los baches.

La Medida A es una solución real y local que no aumentará los impuestos.

La Medida A tiene una estricta responsabilidad fiscal, transparencia y control local:

- Comité de supervisión de los ciudadanos obligatorio y auditorías anuales para asegurar que los fondos se gasten en nuestras carreteras y puentes
- Todos los fondos se deben usar exclusivamente para solucionar los embotellamientos viales, arreglar las carreteras y mejorar el transporte en el Condado de Riverside
- Ni el gobierno estatal ni el federal pueden tomar los fondos, ni enviarlos a LA
- Los fondos no pueden usarse para ningún otro fin

El Condado de Riverside es uno de los condados con el crecimiento más rápido del país. Ya no podemos esperar a que estos problemas empeoren y su resolución sea más costosa.

Vote Sí a la A para arreglar las carreteras y reducir los embotellamientos viales ahora - ¡sin aumentar los impuestos!

Por: Larry Smith,  
Presidente de la Asociación de Contribuyentes de Inland Empire  
Ben J. Benoit,  
Auditor-Contralor del Condado de Riverside  
Jose Santos,  
Presidente, Asociación de Alguaciles del Condado de Riverside  
Cindy Roth,  
Expresidenta y Directora Ejecutiva, Cámaras de Comercio de Greater Riverside  
Jon Preciado,  
Gerente Comercial, de Distrito del Sur de California para Trabajadores y Residente del Condado de Riverside

## ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “U”

**Resumen de la Medida U.** La Medida U es un referéndum respecto a la Ordenanza N.º 1618 de la Ciudad de Banning que el Concejo Municipal de la Ciudad de Banning adoptó el 14 de abril de 2026, (la “Ordenanza”). La Ordenanza modifica el mapa de zonificación oficial de la Ciudad y aprueba un cambio en la zonificación de los terrenos ubicados al sur de la Interestatal 10 y la Vía Férrea de Union Pacific, y al oeste de Sunset Avenue. La Medida se incluyó en la boleta mediante una petición de referéndum firmada por el número requerido de votantes. Si la Medida U se aprueba, la Ordenanza entrará en vigor. Si la Medida U no se aprueba, la Ordenanza no entrará en vigor.

**Ordenanza y Cambio de Zonificación.** La Ordenanza modifica el mapa de zonificación oficial de la Ciudad y aprueba el cambio de la zona 20-3502; más específicamente, se aplica a los Números de Catastro (Assessor Parcel Numbers, APN) 537-110-,003 a -005 y 537-110-011 a -014, así como a la zonificación previa de propiedades ubicadas en la Esfera de Influencia de la Ciudad de Banning ubicada al sur del límite norte de Western Avenue y al oeste de Sunset Avenue (APN 537-120-013, 537-120-025 y 537-120-028 hasta -036), las cuales están sujetas a anexión a la Ciudad de Banning, condicionada a la aprobación de la Comisión de Formación de Agencias Locales (Local Agency Formation Commission, “LAFCO”).

La Ordenanza modifica la zonificación de los terrenos que abarca las categorías de Residencial de Densidad Alta; Residencial de Densidad Media; Residencial de Densidad Baja; Comercial General y Espacio Abierto, Recursos y Espacio Abierto - Parques, según corresponda, a los usos de suelo de “Plan Específico: Sunset Crossroads”, Comercial General (General Commercial, GC), Industrial (Industrial, I), Espacio Abierto-Parques (Open Space-Parks, OS-P) y Espacio Abierto-Recursos (OS-R), de conformidad con el Plan Específico Sunset Crossroads aprobado mediante la Resolución 2026-29.

Si los votantes aprueban la Ordenanza, el propietario del terreno, NP Banning Industrial, LLC, podrá construir un proyecto que incluya los usos de suelo de Comercio General (GC), Industrial (I), Espacio Abierto - Parques (OS-P) y Espacio Abierto - Recursos (OS-R), de conformidad con el Plan Específico Sunset Crossroads adoptado mediante la Resolución 2026-29. Si los votantes no aprueban la Ordenanza, la Ordenanza no entrará en vigor y el terreno mantendrá la zonificación con las categorías de Residencial de Densidad Alta, Residencial de Densidad Media, Residencial de Densidad Baja, Comercial General y Espacio Abierto - Recursos y Espacio Abierto - Parques.

### **Resumen:**

Un voto “Sí” por parte de la mayoría de quienes voten sobre la Medida U significa que la Ordenanza N.º 1618 entrará en vigor.

Un voto “No” por parte de la mayoría de quienes voten sobre la Medida U significa que la Ordenanza N.º 1618 no entrará en vigor.

**La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “U”. Si desea obtener una copia de la Ordenanza o de la Medida, llame a la Oficina del Funcionario Electoral de la Ciudad al (951) 922-3102 y se le enviará una copia por correo sin costo.**

---

John O. Pinkney, Abogado de la Ciudad



### ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “U”

**Vote Sí a la Medida U** para atraer nuevos empleos, los muy necesarios comercios minoristas, inversiones y oportunidades económicas a Banning.

**Sí a la Medida U** aprueba los componentes comerciales, parques y espacios abiertos de Sunset Crossroads, un proyecto de casi \$1 mil millones de dólares financiados de manera privada, con planificación maestra, para Banning.

Sunset Crossroads creará 3,700 empleos permanentes, generando casi \$189 millones en salarios anuales y proporcionando nuevas oportunidades de empleo para los residentes y las familias de Banning.

**Sí a la U** también traerá más opciones de tiendas y restaurantes más cerca de casa. Sam's Club confirmó que será el inquilino comercial ancla del proyecto, dando a los residentes más opciones de compra en Banning, en lugar de que tengan que viajar a las comunidades vecinas para sus necesidades comerciales diarias.

Sunset Crossroads también proporcionará aproximadamente \$39 millones en mejoras en transporte y carreteras, así como 98 acres de nuevos parques y espacios abiertos, una nueva estación de bomberos y casi \$3 millones en nuevos ingresos anuales para la Ciudad a fin de respaldar los servicios públicos básicos incluidos la policía, los bomberos y los servicios médicos de emergencias.

**Sí a la U** es una oportunidad para atraer inversión privada significativa, fortalecer la economía local de Banning y crear un destino donde los residentes puedan trabajar, hacer compras e ir a restaurantes en su propia comunidad.

Los restaurantes de Banning merecen más empleos locales, opciones de tiendas y mayores oportunidades económicas.

**Vote Sí a la Medida U** para continuar con el proyecto Sunset Crossroads e invertir en el futuro de Banning.

Por: Cindy Barrington,  
Alcaldesa Provisional de Banning  
Eric Campa,  
Presidente de la Asociación de Oficiales de Policía de Banning  
Daniel Kitt,  
Vicepresidente del 6.º Distrito, CAL FIRE Local 2881  
Bomberos del Condado de Riverside  
Larry Smith,  
Presidente de la Asociación de Contribuyentes de Inland Empire  
Charles LaPorte,  
Líder Comunitario (Pastor)

### REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “U”

**Solamente Usted Puede Proteger a Banning Contra los Megaalmacenes**  
El diablo está en los detalles. Esto es lo que realmente hace la Medida U.

#### Omitieron los Megaalmacenes

Sus argumentos nunca informan a los votantes que la Medida U cambia la zonificación del terreno para permitir la construcción de casi 5 millones de pies cuadrados de megaalmacenes.

Esto significa más camiones de carga, contaminación por diésel, tráfico y ruido.

La Medida U establece la zonificación industrial necesaria para construir megaalmacenes junto a viviendas.

#### Los Empleos Projectados No Están Garantizados

Prometen empleos y millones en salarios anuales.

La Medida U no garantiza ninguna.

La Medida U no establece objetivos de empleo, normas salariales ni requisitos para contratar a residentes de Banning. Sus cifras de empleo son meras expectativas, no garantías.

Los empleos de almacén mal remunerados y sin perspectivas de ascenso no deberían ser el futuro de Banning.

#### Sam's Club No Necesita la Medida U

La Medida U no menciona ni garantiza el Sam's Club.

Votar NO no impide que Sam's Club llegue a Banning.

El plan original de uso de suelo de Banning ya permitía zonas comerciales, por lo que la Medida U no nos ofrece más ni mejores opciones de compra.

#### Promesas Sin Garantías

Los defensores promueven la Medida U con afirmaciones generales sobre beneficios e ingresos para la Ciudad, pero la Medida U no garantiza ninguno de ellos.

Incluso la cifra de ingresos anuales es solo una estimación basada en la construcción completa del plan de megaalmacenes.

#### Solamente Usted Puede Proteger a Banning Contra los Megaalmacenes

Banning puede tener tiendas, viviendas, parques, espacios abiertos y mejores empleos a largo plazo sin casi 5 millones de pies cuadrados de megaalmacenes.

Vote NO a la U.

Vote NO a la V.

Vote NO a la W.

VoteNoOnUVW.com

Por: Kathleen Dale,  
Expresidenta de la Comisión de Planificación y Residente del Distrito 1

Linda Pippenger,  
Agente Inmobiliaria, Tesorera de Stagecoach Days y Residente del Distrito 2

Sheri Flynn,  
Miembro del Concejo de Banning, Distrito 3

Valerie Hollingworth,  
Agente de Bienes Raíces y Residente del Distrito 4

Chris Castorena II,  
Veterano de Vietnam y Residente del Distrito 5

## ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “U”

Vote No A los Mega-almacenes

Vote No A la Medida U

Banning puede tener tiendas, viviendas, parques, espacios abiertos y mejores empleos a largo plazo sin casi 5 millones de pies cuadrados de mega-almacenes. No necesitamos la Medida U para construir un mejor Banning.

Hay una mejor opción.

Antes de la Medida U, el plan de Banning ya permitía tiendas e incluía viviendas, parques y espacios abiertos. Votar NO a la Medida U no impide que Sam's Club llegue a Banning.

Podemos tener mejores empleos a largo plazo y el desarrollo que Banning quiere sin los mega-almacenes que no necesitamos.

Casi 5 millones de pies cuadrados de mega-almacenes significan más camiones pesados, más contaminación por diésel, más tráfico, más ruido y más daño a la calidad de vida de nuestras familias.

Vote No a los Mega-almacenes

Vote NO a la Medida U

El Gran Jurado Civil del Condado de Riverside recientemente calificó a Banning como “Una Ciudad Alarmantemente Mal Administrada”, al encontrar graves fallas en la administración y supervisión de la Ciudad.

Los residentes designados para la Comisión de Planificación de Banning recomendaron rechazar Sunset Crossroads. Pero cuatro Miembros del Concejo Municipal lo aprobaron de todos modos.

Cuatro personas votaron para cambiar la manera en que casi 32,000 residentes de Banning viven y trabajan, y el tipo de comunidad a la que llamamos nuestro hogar. Ahora los votantes de Banning tienen la última palabra.

Miles de residentes de toda la ciudad lucharon y firmaron peticiones para poner estas decisiones ante los votantes.

Banning puede crecer sin mega-almacenes. Las Medidas U, V y W son parte del mismo plan de mega-almacenes. Detenerlo requiere tres votos NO.

¿Por qué sacrificar la calidad de vida de nuestras familias y el futuro de Banning cuando no tenemos que hacerlo?

Elija el mejor plan. Elija un mejor crecimiento.

Proteja a nuestras familias. Proteja nuestro aire. Proteja nuestros vecindarios. Proteja el futuro de Banning.

Vote No A los Mega-almacenes

Vote NO a la U. Vote NO a la V. Vote NO a la W.

VoteNoOnUVW.com

Por: Kathleen Dale,  
Expresidenta de la Comisión de Planificación  
Sheri Flynn,  
Miembro del Concejo Municipal de Banning  
Gerry Cousins Phelps,  
Excomisionado de Planificación  
John Hagen,  
Alguacil Adjunto Jubilado  
Peter Fernandez,  
Director Escolar Jubilado

## REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “U”

Si quiere que Sam's Club llegue a Banning, junto con los nuevos empleos, opciones de compras y restaurantes incluidos en el proyecto Sunset Crossroads, vote **SÍ por la Medida U**.

Los opositores afirman que Banning aún puede tener estos beneficios sin la Medida U, incluido un Sam's Club. **Eso es falso.** Sin Sunset Crossroads, Sam's Club no vendrá.

De hecho, esta propiedad ha estado zonificada para uso comercial y residencial durante más de una década, pero permanece sin desarrollar.

Los opositores afirman falsamente que Sunset Crossroads “sacrificará” la calidad de vida y el futuro de Banning. En realidad, incluye sólidas protecciones para los vecindarios, como barreras para mantener a los camiones pesados fuera de las calles residenciales y estrictos requisitos de operación.

Sunset Crossroads asegurará el futuro financiero de Banning y brindará beneficios duraderos.

Así es como: Más de 3,700 empleos permanentes, casi mil millones en inversión privada, \$39 millones en mejoras de carreteras, 98 acres de parques y espacios abiertos, una nueva estación de bomberos y nuevas opciones de compras y restaurantes.

Estos beneficios son especialmente importantes ya que la Ciudad de Banning ha declarado oficialmente una emergencia fiscal y ha propuesto recortes severos al personal y los servicios esenciales de la Ciudad.

Sunset Crossroads generará casi \$3 millones en ingresos anuales para la Ciudad para apoyar los servicios esenciales, incluidos los servicios de policía, bomberos y servicios médicos de emergencia. Estos fondos necesarios estarán disponibles sin aumentar los impuestos de los residentes.

Los opositores no ofrecen ningún plan para reemplazar los empleos, la inversión, las compras o los ingresos para la Ciudad que Sunset Crossroads traerá a Banning.

La mejor opción es votar **SÍ a la Medida U** para hacer avanzar Sunset Crossroads e invertir en el futuro de Banning.

Por: Cindy Barrington,  
Alcaldesa Provisional de Banning  
Eric Campa,  
Presidente de la Asociación de Oficiales de Policía de Banning  
Daniel Kitt,  
Vicepresidente del Distrito 6, CAL FIRE Local 2881 – Bomberos del Condado de Riverside  
Larry Smith,  
Presidente de la Asociación de Contribuyentes de Inland Empire  
Charles LaPorte,  
Pastor de la Comunidad de Banning

## ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “V”

**Resumen de la Medida V.** La Medida V es un referéndum respecto a la Ordenanza N.º 1619 de la Ciudad de Banning que el Concejo Municipal de la Ciudad de Banning adoptó el 14 de abril de 2026, (la “Ordenanza”). La Ordenanza modifica el mapa de zonificación oficial de la Ciudad y aprueba un cambio de zonificación para las propiedades que se ubican al sur de West Westward Avenue y al este de Sunset Avenue (por lo general, la esquina sureste de West Westward y Sunset). La Medida se incluyó en la boleta por medio de una petición de referéndum firmada por la cantidad requerida de votantes. Si la Medida V se aprueba, la Ordenanza entrará en vigor. Si la Medida V no se aprueba, la Ordenanza no entrará en vigor.

**Ordenanza y Cambio de Zonificación.** La Ordenanza modifica el mapa de zonificación oficial de la Ciudad y aprueba el cambio de zona 22-3502 y, más concretamente, se aplica a los Números de Parcelas del Tasador (Assessor Parcel Number, APN) del 537-140-001 a -004, -006 a -012, 537-150-001, -003, y -004, -008 (el “sitio del Mt. San Jacinto College [MSJC]”). La Ordenanza cambia la zonificación de 41 acres de un sitio a 49.2-acres dentro de la jurisdicción de la Ciudad, de Instalaciones Públicas-Escolar a Residencial de Muy Alta Densidad.

La ley estatal, establecida en la Sección 66300 y siguientes del Código de Gobierno de California, exige que la Ciudad identifique y rezonifique otros terrenos en la Ciudad al mismo tiempo que se adopta el Proyecto Sunset Crossroads, que se implementa en parte por medio de las Ordenanzas 1618 y 1620, para garantizar que no haya una “pérdida neta” de la capacidad de desarrollo residencial de la Ciudad. Para evitar una pérdida neta de la capacidad residencial de la Ciudad que, de otra manera, ocurriría si el Proyecto del Plan Específico de Sunset Crossroads se aprueba, la Ciudad modificó la designación de uso de suelo del plan general y cambió la clasificación de zonificación de los aproximadamente 41 acres del Sitio MSJC a Residencial de Muy Alta Densidad, lo que permitiría el desarrollo residencial de entre 24 y 30 unidades de vivienda por acre, lo que generaría una capacidad para no menos de 1,146 unidades en el Sitio MSJC.

Si los votantes aprueban la Ordenanza, el mapa de zonificación oficial de la Ciudad se modificará y se aprobará el cambio de la zona a Residencial de Muy Alta Densidad. Si los votantes no aprueban la Ordenanza, el mapa de zonificación no se modificará y la zonificación del Sitio MSJC seguirá siendo de Instalaciones Públicas-Escolar.

### **Resumen:**

Un voto “Sí” por parte de la mayoría de quienes voten sobre la Medida V significa que la Ordenanza N.º 1619 entrará en vigor.

Un voto “No” por parte de la mayoría de quienes voten sobre la Medida V significa que la Ordenanza N.º 1619 no entrará en vigor.

**La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “V”. Si desea obtener una copia de la Ordenanza o de la Medida, llame a la Oficina del Funcionario Electoral de la Ciudad al (951) 922-3102 y se le enviará una copia por correo sin costo.**

---

John O. Pinkney, Abogado de la Ciudad



### ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “V”

**Vote SÍ a la Medida V** para apoyar un crecimiento bien planificado y un futuro más sólido para Banning.

**El SÍ a la Medida V** actualiza el mapa de zonificación de Banning al designar propiedades para uso residencial futuro y preserva la capacidad de vivienda de la Ciudad como lo exige la ley estatal.

La aprobación de la Medida V ayudará a que Sunset Crossroads avance, con casi \$1 mil millones en inversión privada, además de más tiendas y servicios para Banning. En lugar de tener que conducir a ciudades vecinas para sus necesidades cotidianas, las familias de Banning tendrán acceso a grandes tiendas minoristas, restaurantes, y servicios aquí mismo en su comunidad.

El proyecto también creará más de 3,700 empleos permanentes, lo que brindará nuevas oportunidades de empleo a los residentes y las familias de Banning.

**El SÍ a la Medida V** preserva la capacidad de vivienda planificada de Banning y ayuda a hacer posible el desarrollo comercial y minorista que traerá nuevos empleos, inversión, tiendas, y servicios a nuestra comunidad.

**Vote SÍ a la Medida V** por un crecimiento bien planificado y un futuro más sólido para Banning.

Por: Cindy Barrington,  
Alcaldesa Provisional de Banning  
Eric Campa,  
Presidente de la Asociación de Oficiales de Policía de Banning  
Daniel Kitt,  
Vicepresidente del 6.º Distrito, CAL FIRE Local 2881  
Bomberos del Condado de Riverside  
Larry Smith,  
Presidente de la Asociación de Contribuyentes de Inland Empire  
Charles LaPorte,  
Líder Comunitario (Pastor)

### REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “V”

#### **Solo Usted Puede Proteger a Banning Contra los Mega-Almacenes**

La Comisión de Planificación de Banning recomendó unánimemente negar los cambios realizados por la Medida V, pero cuatro Miembros del Concejo Municipal la aprobaron de todos modos.

#### **La Medida V Es un Intercambio de Viviendas**

Los partidarios llaman a la Medida V “crecimiento bien planificado.” Están engañando a los votantes sobre lo que hace.

El Concejo eliminó viviendas de más de 140 acres en Sunset Crossroads y concentró la capacidad para al menos 1,146 viviendas en 41 acres, menos de una tercera parte del terreno. Permite edificios de cinco pisos con vista a los patios traseros.

¿Por qué? Para trasladar las viviendas lejos de Sunset Crossroads, de modo que casi 5 millones de pies cuadrados de mega-almacenes puedan ocupar su lugar.

Citan la ley estatal para justificar las viviendas de reemplazo, pero omiten lo que logra el cambio: despejar el camino para los mega-almacenes.

#### **Más Densidad Aquí. Mega-Almacenes Allá.**

Admiten que la Medida V ayuda a Sunset Crossroads a avanzar. La Medida V intercambia viviendas por mega-almacenes.

#### **Sam’s Club No Es la Medida V**

La Medida V no aprueba Sam’s Club.  
No crea opciones de compras o restaurantes.  
No garantiza un empleo para los residentes de Banning.

Esas promesas venden un plan que concentra viviendas en menos terreno y cambia el sitio previsto para nuestro colegio comunitario.

Más densidad aquí. Mega-almacenes allá. Las familias de Banning pagan el precio.

#### **Solo Usted Puede Proteger a Banning Contra los Mega-Almacenes**

Vote NO a la U.  
Vote NO a la V.  
Vote NO a la W.

[VoteNoOnUVW.com](http://VoteNoOnUVW.com)

Por: Kathleen Dale,  
Expresidenta de la Comisión de Planificación & Residente del Distrito 1

Linda Pippenger,  
Corredora de Bienes Raíces, Tesorera de Stagecoach Days & Residente del Distrito 2

Sheri Flynn,  
Miembro del Concejo de Banning, Distrito 3

Valerie Hollingworth,  
Agente de Bienes Raíces & Residente del Distrito 4

Chris Castorena II,  
Veterano de Vietnam & Residente del Distrito 5

### ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “V”

Vote No a los Mega-Almacenes

Vote No a La Medida V

La Medida V es la maniobra de reubicación de viviendas que facilita la ejecución del plan de mega-almacenes.

El Concejo tomó la capacidad habitacional distribuida en más de 140 acres y abarrotó en ese espacio al menos 1,146 viviendas en solo 41 acres, es decir, menos de un tercio del terreno original.

¿Por qué? Trasladaron las viviendas para que casi 5 millones de pies cuadrados de megaalmacenes pudieran ocupar su lugar, trayendo consigo más semirremolques, tráfico, contaminación por diésel y ruido.

Este es un mal negocio para Banning: hacinar viviendas en menos terreno para que los mega-almacenes puedan instalarse en otro lugar.

Más densidad aquí. Más almacenes allá. Las familias de Banning pagan el precio.

Vote No a Los Mega-Almacenes

Vote No a La Medida V

Los residentes nombrados para la Comisión de Planificación de Banning recomendaron rechazar este cambio en las viviendas. Aun así, cuatro miembros del Concejo Municipal lo aprobaron.

Cuatro personas votaron para cambiar la manera en que casi 32,000 residentes de Banning viven y trabajan, y el tipo de comunidad a la que llamamos nuestro hogar. Ahora los votantes de Banning tienen la última palabra.

Por eso, los residentes de todo Banning se defendieron y lograron incluir esta decisión en la boleta.

Banning puede crecer sin mega-almacenes. Las Medidas U, V y W son parte del mismo plan de mega-almacenes. Detenerlo requiere tres votos NO.

Proteja a nuestras familias. Proteja nuestros vecindarios. Proteja el futuro de Banning.

Vote No A Los Mega-Almacenes

Vote NO a la U. Vote NO a la V. Vote NO a la W.

VoteNoOnUVW.com

Por: Kathleen Dale,  
Expresidenta de la Comisión de Planificación  
Sheri Flynn,  
Miembro del Concejo Municipal de Banning  
Gerry Cousins Phelps,  
Excomisionado de Planificación  
John Hagen,  
Alguacil Adjunto Jubilado  
Peter Fernandez,  
Director Jubilado

### REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “V”

La Medida V cumple dos prioridades importantes para la Ciudad de Banning: protege el futuro habitacional de Banning y asegura que el proyecto Sunset Crossroads siga adelante.

Los votantes pueden tener ambas.

En primer lugar, protege el futuro habitacional de la Ciudad al actualizar el mapa de zonificación de Banning para destinar terrenos a uso residencial futuro, en conformidad con la ley estatal de vivienda. La Medida V ubica las nuevas viviendas cerca de vecindarios existentes y de servicios – exactamente donde deben estar.

En segundo lugar, permite que el proyecto Sunset Crossroads y sus importantes beneficios lleguen a Banning.

Lo que los opositores omiten son los beneficios que Sunset Crossroads aportará a Banning: más de 3,700 empleos permanentes, casi \$1 mil millón en inversión privada sin costo alguno para la Ciudad ni para los contribuyentes, 98 acres de parques y espacios abiertos, y nuevas opciones de tiendas y restaurantes, incluido Sam's Club.

Sunset Crossroads también generará aproximadamente \$44 millones en nuevos ingresos para la Ciudad, incluyendo casi \$3 millones anuales. Dado que Banning enfrenta graves desafíos financieros, estos ingresos pueden ayudar a financiar servicios municipales esenciales y proporcionar recursos para atender otras necesidades de la comunidad, incluida la falta de vivienda.

Los opositores presentan la Medida V como una elección excluyente entre la vivienda futura y Sunset Crossroads. **Pero la Medida V le permite a Banning tener ambas.**

La Medida V preserva la capacidad de Banning para albergar futuras viviendas y, al mismo tiempo, permite que Sunset Crossroads traiga nuevos empleos, inversiones, comercios e ingresos Municipales muy necesarios.

**Vote Sí a la Medida V.**

Por: Cindy Barrington,  
Alcaldesa Provisional de Banning  
Eric Campa,  
Presidente, Asociación de Oficiales de Policía de Banning  
Daniel Kitt,  
Vicepresidente del 6.º Distrito, CAL FIRE Local 2881,  
Bomberos del Condado de Riverside  
Larry Smith,  
Presidente, Asociación de Contribuyentes de Inland Empire  
Charles LaPorte,  
Pastor de la Comunidad de Banning

## ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “W”

**Resumen.** La Medida W es un referéndum sobre la Ordenanza N.º 1620 de la Ciudad de Banning, aprobada por el Concejo Municipal el 14 de abril de 2026, la cual ratifica un Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad y NP Banning Industrial, LLC. La Medida fue incluida en la boleta electoral mediante un referéndum respaldado por el número requerido de votantes.

**Acuerdo de Desarrollo.** La Ordenanza confiere derechos de desarrollo sujetos a los términos y condiciones del Acuerdo y permite al Propietario desarrollar un proyecto de planificación integral que incluye instalaciones industriales, comerciales y públicas, así como zonas verdes y espacios abiertos, junto con mejoras dentro y fuera del emplazamiento (“Proyecto”) en los bienes inmuebles del Propietario situados en la Ciudad y el Condado, a cambio de diversos beneficios públicos.

Conforme a los términos del Acuerdo y a cambio de los derechos de desarrollo consolidados relacionados con el Proyecto, el Acuerdo exige que el Propietario proporcione los siguientes beneficios, sujetos a los plazos y condiciones especificados en el Acuerdo de Desarrollo:

1. Pagar a la Ciudad la menor de las siguientes cantidades \$8,000,000 o \$1.44 por pie cuadrado de superficie autorizada para edificios de almacén/ logística / uso industrial.
2. Construir, instalar o financiar la construcción de mejoras viales en Sunset Avenue, Lincoln Street, Bobcat Road y Highland Home Road, así como mejoras en las infraestructuras de alcantarillado, agua potable, agua reciclada y drenaje pluvial, además de otras obras públicas.
3. Ceder terrenos para la ampliación de Sun Lakes Boulevard.
4. Pagar \$5,100,000 a la Ciudad para la ampliación de Sun Lakes Boulevard.
5. Ceder a la Ciudad al menos 2 ½ acres para una estación de bomberos.
6. Ceder a la Ciudad aproximadamente 2 acres para un tanque de agua.
7. Ceder propiedad a la Ciudad para una subestación de servicios públicos.
8. Ceder propiedad a la Ciudad para una instalación de ósmosis inversa.
9. Pagar \$10,000,000 a la Ciudad por el diseño y la construcción de una subestación eléctrica.
10. Realizar el mantenimiento de todos los caminos privados, aceras y áreas ajardinadas situados dentro de la Propiedad y frente a la vía pública.
11. Ceder a la Ciudad aproximadamente 52.8 acres como espacio abierto.
12. Ceder a la Ciudad aproximadamente 12 acres para un parque y para construir y dar mantenimiento a las instalaciones del parque.
13. Pagar \$16,000,000 a la Ciudad para una estación de bomberos y otro \$1,000,000 para equipo contra incendios.
14. Pagar \$750,000 a la Ciudad para el embellecimiento del centro o para asistencia a pequeñas empresas.
15. Notificar a los residentes de la Ciudad sobre oportunidades de empleo en el Proyecto.
16. Pagar \$500,000 a la Ciudad para un refugio de animales.

El Propietario puede reclamar los ingresos por impuestos sobre las ventas generados por la propiedad industrial como un crédito contra los Beneficios Públicos, hasta de \$2,000,000.

### **Resumen:**

Un voto “Sí” por parte de la mayoría de quienes voten sobre la Medida W significa que la Ordenanza N.º 1620 y el Acuerdo de Desarrollo entrarán en vigor.

Un voto “No” por parte de la mayoría de quienes voten sobre la Medida W significa que la Ordenanza N.º 1620 y el Acuerdo de Desarrollo no entrarán en vigor.

**La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “W”. Si desea obtener una copia de la Ordenanza o de la Medida, llame a la Oficina del Funcionario Electoral de la Ciudad al (951) 922-3102 y se le enviará una copia por correo sin costo.**

\_\_\_\_\_  
John O. Pinkney, Abogado de la Ciudad

### ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “W”

**Vote SÍ a la Medida W** para impulsar Sunset Crossroads y asegurar compromisos y beneficios importantes para Banning.

**Sí a la Medida W** aprueba un acuerdo de desarrollo entre la Ciudad de Banning y el desarrollador de Sunset Crossroads que impone estrictas medidas de protección al proyecto. El acuerdo garantiza más de \$40 millones en beneficios públicos para la Ciudad, además de terrenos para parques y espacios abiertos, una nueva estación de bomberos, servicios públicos, y otro tipo de mejoras en beneficio de los residentes de Banning.

**Sí a la W** también genera casi \$3 millones en **ingresos anuales** para la Ciudad destinados a preservar los servicios públicos básicos y atender las dificultades financieras que tiene la Ciudad actualmente, incluyendo \$3 millones **adicionales** por adelantado para apoyar los servicios públicos básicos.

Sunset Crossroads representa una inversión privada de casi \$1 mil millones en Banning y creará más de 3,700 empleos permanentes, además de ofrecer a la ciudad nuevas opciones de tiendas y restaurantes, lo que incluye un Sam's Club.

Estas inversiones y mejoras no tendrán costo para los contribuyentes locales, lo que permitirá que Banning ofrezca nuevos beneficios importantes sin imponer la carga financiera a los residentes.

**Sí a la Medida W** impulsa Sunset Crossroads con protecciones garantizadas, millones en nuevos ingresos para Banning y beneficios duraderos para los residentes.

**Vote SÍ a la Medida W** para apoyar Sunset Crossroads e invertir en el futuro de Banning.

Por: Cindy Barrington,  
Alcaldesa Provisional de Banning  
  
Eric Campa,  
Presidente de la Asociación de Oficiales de Policía de Banning  
  
Daniel Kitt,  
Vicepresidente del 6.º Distrito, CAL FIRE Local 2881  
Bomberos del Condado de Riverside  
  
Larry Smith,  
Presidente de la Asociación de Contribuyentes de Inland Empire  
  
Charles LaPorte,  
Líder Comunitario (Pastor)

### REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “W”

#### **Solamente Usted Puede Proteger a Banning Contra los Mega-Almacenes**

El diablo está en los detalles. Esto es lo que realmente hace la Medida W.

Un Discurso de Venta No Es una Garantía

Los promotores hacen promesas exageradas: más de \$40 millones, una nueva estación de bomberos, casi \$3 millones al año y “sin costo” para los contribuyentes.

Los beneficios anunciados por el desarrollador no están garantizados. Afirman que será “sin costo” para los contribuyentes, pero usted podría terminar pagando con su salud, seguridad y bienestar.

#### **\$40 Millones No es un Cheque de \$40 Millones**

Ellos contabilizan efectivo, pagos, construcción, créditos y reembolsos para sumar más de \$40 millones. Eso no significa un cheque de \$40 millones para Banning. Es una estimación, no una garantía.

#### **La Estación de Bomberos No Está Garantizada**

El acuerdo la denomina “posible futura estación de bomberos”, pero indica que no se ha identificado ninguna necesidad, que no existe un plan actual y que el Concejo Municipal de Banning podría destinar el dinero a otra cosa.

#### **“Sin Costo para el Contribuyente” Ignora la Letra Pequeña**

El análisis de la Ciudad indica que Banning gastará \$1.75 millones cada año en prestar servicios al proyecto una vez construido. Ese es un gasto recurrente para los contribuyentes.

#### **El Desarrollador Obtiene 30 Años. Nosotros Nos Atoramos.**

La Medida W protege los derechos del desarrollador durante 30 años y limita los cambios que puedan realizar futuros Concejos Municipales. El acuerdo no garantiza una inversión de \$1 mil millones, 3,700 empleos, ni puestos de trabajo para los residentes de Banning. El desarrollador obtiene derechos exigibles legalmente. Banning solo recibe “promesas”.

#### **Solamente Usted Puede Proteger a Banning Contra los Mega-Almacenes**

Vote NO a la U.

Vote NO a la V.

Vote NO a la W.

[VoteNoOnUVW.com](http://VoteNoOnUVW.com)

Por: Kathleen Dale,  
Expresidenta de la Comisión de Planificación  
y Residente del Distrito 1

Linda Pippenger,  
Agente Inmobiliaria, Tesorera de Stagecoach Days  
y Residente del Distrito 2

Sheri Flynn,  
Miembro del Concejo de Banning, Distrito 3

Valerie Hollingworth,  
Agente de Bienes Raíces y Residente del Distrito 4

Chris Castorena II,  
Veterano de Vietnam y Residente del Distrito 5

### ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “W”

Vote No A los Mega-almacenes

Vote No A la Medida W

La Medida W es el contrato con el desarrollador que sella el proyecto de los Mega-almacenes.

Brinda a un desarrollador fuera del estado un contrato de 30 años por cerca de 5 millones de pies cuadrados de Mega-almacenes, mientras que las familias de Banning viven con las consecuencias.

Lea el trato mismo.

Dice que el desarrollador recibe “beneficios privados importantes” y protección contra “riesgos e incertidumbres del desarrollo”.

¿Y Banning? El acuerdo dice que “vinculará los Concejos actuales y futuros”.

El Concejo protegió al desarrollador del riesgo. ¿Quién protegió a las familias de Banning?

Cuatro Miembros del Concejo aprobaron este contrato de 30 años sin proteger primero a Banning de los usos industriales indeseados, incluidos los centros de datos, centros de detenciones y grandes centros de almacenamiento de energía mediante baterías.

Primero aprobaron el contrato. Después hablaron sobre las protecciones.

No importa lo que prometa el desarrollador, las promesas no cambian lo que el Concejo aprobó.

El mundo cambiará en los próximos 30 años. Pero Banning no cambiará este contrato por sí solo.

Vote No A los Mega-almacenes

Vote No A la Medida W

¿Y qué hay de los supuestos beneficios para Banning?

El desarrollador recibe su protección durante 30 años. Los beneficios prometidos a Banning dependen de las condiciones, el desarrollo futuro y los plazos. Incluso el acuerdo se refiere a la estación de bomberos como una “posible futura estación de bomberos”.

Un mal trato es un mal trato.

Banning puede crecer sin mega-almacenes. Ya teníamos un plan para tiendas, viviendas, parques y espacios abiertos sin casi 5 millones de pies cuadrados de mega-almacenes.

Las Medidas U, V y W son parte del mismo plan de mega-almacenes. Detenerlo requiere tres votos de NO.

Proteja a nuestras familias. Proteja nuestros vecindarios. Proteja el futuro de Banning.

Vote No A los Mega-almacenes

Vote NO a la U. Vote NO a la V. Vote NO a la W.

VoteNoOnUVW.com

Por: Kathleen Dale,  
Expresidenta de la Comisión de Planificación  
  
Sheri Flynn,  
Miembro del Concejo Municipal de Banning  
  
Gerry Cousins Phelps,  
Excomisionado de Planificación  
  
John Hagen,  
Alguacil Adjunto Jubilado  
  
Peter Fernandez,  
Director Escolar Jubilado

### REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “W”

Vote **SÍ a la Medida W** para garantizar – por escrito – que el proyecto Sunset Crossroads aporte sus numerosos e importantes beneficios a los residentes de Banning.

Al votar **SÍ a la Medida W**, los beneficios prometidos por Sunset Crossroads se convierten en compromisos legalmente vinculantes en beneficio de los residentes de Banning.

De acuerdo con la legislación de California, el acuerdo de desarrollo otorga a Banning la facultad de hacer cumplir dichos compromisos.

Los detractores consideran que la estación de bomberos es “posible”, pero omiten el dato más importante: Sunset Crossroads debe pagar a Banning \$16 millones independientemente de que la Ciudad decida construir la estación o no. Si no se construye, Banning se queda con cada dólar para destinarlo a otros fines públicos. La Medida W permite que la Ciudad decida.

Y la financiación de la estación de bomberos no es más que uno de los compromisos garantizados de Sunset Crossroads con Banning. La Medida W también garantiza \$1 millón para equipos contra incendios, \$750,000 para el embellecimiento del centro de la ciudad, \$500,000 para un refugio de animales y la cesión de terrenos a la Ciudad para la construcción de una estación de bomberos, un depósito de agua y una subestación eléctrica.

Los detractores preguntan, “¿Quién protegió a las familias de Banning?” Sunset Crossroads lo hace.

En un momento en el que Banning ha declarado una emergencia fiscal y se enfrenta a un importante déficit presupuestario, Sunset Crossroads generará aproximadamente \$44 millones en nuevos ingresos para la Ciudad, incluidos casi \$3 millones anuales, lo que contribuirá a hacer frente al déficit y a financiar los servicios Municipales esenciales de los que dependen los residentes.

Sunset Crossroads también generará más de 3,700 puestos de trabajo permanentes, parques y espacios abiertos, así como nuevas opciones de compras y restaurantes, entre los que se incluye Sam's Club.

**Vote SÍ a la Medida W.**

Por: Cindy Barrington,  
Alcaldesa Provisional de Banning  
  
Eric Campa,  
Presidente, Asociación de Oficiales de Policía de Banning  
  
Daniel Kitt,  
Vicepresidente del 6.º Distrito, CAL FIRE Local  
2881 – Bomberos del Condado de Riverside  
  
Larry Smith,  
Presidente, Asociación de Contribuyentes de Inland Empire  
  
Charles LaPorte,  
Pastor de la Comunidad de Banning



## Recursos de Inscripción para Votantes

### Inscripción y Estado de Votante

Puede completar un formulario de inscripción en papel o visitar [www.registertovote.ca.gov/es-mx](http://www.registertovote.ca.gov/es-mx) para inscribirse en línea. ¡Los jóvenes elegibles de 16 y 17 años pueden preinscribirse para votar y su registro se activará una vez que cumplan 18 años!

Para verificar el estado de su registro de votante o para encontrar información adicional sobre las próximas elecciones, visite <https://voterstatus.sos.ca.gov/es>.

Escanee el código QR o llame al (951) 486-7200 o (800) 773-8683 para más información.



Escanee para  
acceso rápido



### Inscripción del Votante el Mismo Día

¿Quiere votar pero no cumplió con la fecha límite de inscripción?

¡La Inscripción de Votante Condicional (CVR) o “inscripción el mismo día” está disponible en la oficina del Registro de Votantes y en todos los Centros de Votación en el Condado de Riverside hasta el Día de Elección!



### Formulario de Actualización y Cancelación de Votante

Visite [www.voteinfo.net/es](http://www.voteinfo.net/es) para completar y enviar un Formulario de Cancelación y Actualización de Votante si:

- Necesita corregir la ortografía de su nombre como está inscrito
- Necesita actualizar su dirección postal
- Necesita cancelar su inscripción de votante



Escanee para  
acceso rápido

### Ley de Votantes Motorizados de California

Los solicitantes que completen una transacción del Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) de California serán registrados automáticamente para votar por la Secretaría de Estado de California, a menos que opten por “excluirse” del registro automático de votantes.

Los conductores con una licencia de conducir AB 60 no son elegibles para inscribirse y votar.

Para obtener más información, visite <https://www.sos.ca.gov/es/elections/california-motor-voter>.







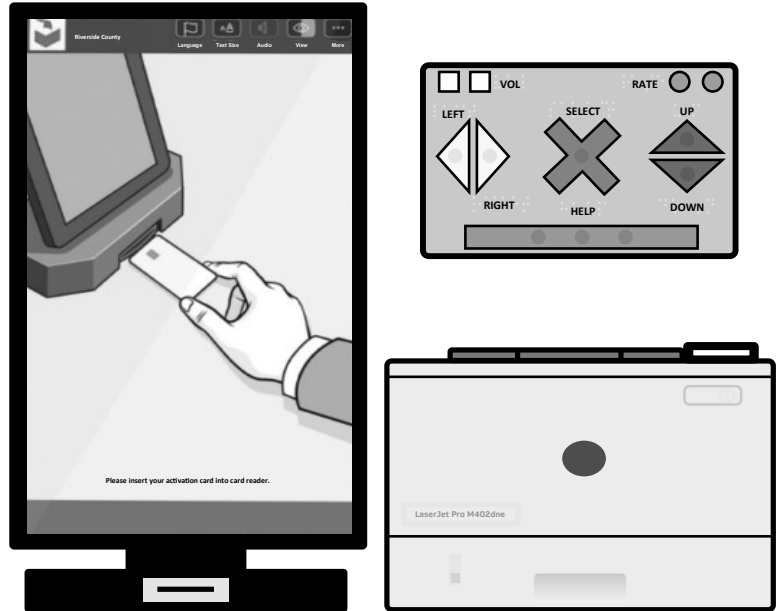
## Opciones de Votación Accesibles

### Unidad de Votación Accesible (AVU)

La AVU es un dispositivo para marcar boletas que es fácil de usar y está disponible para todos los votantes.

- Pantalla táctil
- Equipado con control opcional que incluye Braille y auriculares de audio
- Imprima, revise y emita su boleta
- Disponible en todos los Centros de Votación del Condado de Riverside

Es posible que haya materiales traducidos disponibles. Solicite ayuda de un Funcionario Electoral



### Votación Por Correo Accesible Remotamente (RAVBM)

El sistema de (RAVBM) es una herramienta disponible para los votantes que necesitan ayuda para revisar y marcar su boleta.

¿Cómo puedo votar utilizando el sistema RAVBM?

1. Solicite un enlace de acceso en [www.voteinfo.net/es](http://www.voteinfo.net/es) a partir del 5 de octubre de 2026
2. Descargue, marque, e imprima su boleta
3. Selle y firme el sobre de la boleta
4. Devuelva su boleta



### Servicios de Interpretación y Traducción de Material Electoral

Si necesita servicios de idiomas adicionales en un Centro de Votación, por favor consulte con un Funcionario Electoral para recibir asistencia.



### Votación en la Acera

Votación en la acera está disponible en todos los Centros de Votación del Condado de Riverside.

Por favor llame al (877) 663-9906 para recibir asistencia.





# Requisitos de identificación y registro de votantes en California

## ¿Quién puede inscribirse para votar en California?

Para inscribirse, debe reunir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano de los Estados Unidos y residente de California.
- 18 años o más el día de las elecciones (o 16 o 17 años para preinscribirse)
- No estar cumpliendo actualmente una condena de prisión estatal o federal por un delito grave.
- No haber sido declarado actualmente incapacitado mentalmente para votar por un tribunal

## ¿Necesito mostrar una identificación para votar en California?

En la mayoría de los casos, NO. California no suele exigir a los votantes que muestren un documento de identidad en las urnas.

## ¿Cuándo le podrían pedir una identificación?

Es posible que solo tenga que presentar un documento de identidad si se dan TODOS los casos siguientes:

- Vota por primera vez en una elección federal
- Se inscribió por correo o en línea, Y
- No facilitó su ID de CA o SSN al inscribirse

Se le notificará con antelación si esto le afecta.

**Los trabajadores electorales solo pueden solicitar un documento de identidad si la lista de votantes indica claramente que es necesario.**

**Para obtener más información visite [vote.ca.gov](http://vote.ca.gov) o llame a nuestra línea de atención al votante al (800) 232-VOTA (8682).**

## ¿Qué formas de identificación se aceptan (si se requieren)?

Puede presentar una ID con o sin foto, entre otras:

- Licencia de conducir de California o tarjeta de identificación estatal
- Pasaporte de los Estados Unidos
- Identificación de estudiante o militar
- Correo oficial de un organismo público
- Nómina o cheque del Estado
- Factura de servicios públicos o extracto bancario

Para obtener una lista completa, consulte: [www.sos.ca.gov/elections/hava-id-standards](http://www.sos.ca.gov/elections/hava-id-standards)

No se requiere una identificación con foto; es solo una de varias opciones válidas. No es necesario que la ID muestre su dirección ni que esté expedida por el gobierno.

## ¿No tiene identificación al votar?

Todavía puede emitir una boleta electoral provisional. Su boleta electoral será contada después de que los oficiales electorales hayan confirmado que usted está inscrito para votar en ese condado, y que aún no ha votado en esa elección.

## Consulte su estado de votante en línea

Visite la página mi estado de votante de la Secretaría de Estado en [voterstatus.sos.ca.gov](http://voterstatus.sos.ca.gov) para consultar su estado de votante, encontrar su lugar de votación o un centro de votación, y mucho más.

Para consultar su estado de votante, deberá ingresar su nombre, apellido, fecha de nacimiento y el número de su licencia de conducir de California o de su tarjeta de identificación de California, o los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social.

Visite [voterstatus.sos.ca.gov](http://voterstatus.sos.ca.gov) para ver información importante para los votantes.

# Cómo corregir una falta de firma o una firma no coincidente en el sobre de devolución de la boleta electoral para voto por correo

## ✓ Posibles problemas con los sobres de devolución de las boletas electorales para voto por correo o de las boletas electorales provisionales

- **Falta de firma:** ha olvidado firmar el sobre de devolución de su boleta electoral para voto por correo.
- **La firma no es igual:** su firma no coincide con la que figura en los archivos de la oficina electoral.

## ✓ ¿Qué pasa después?

- **Notificación:** Si hay algún problema con su boleta electoral, la oficina electoral de su condado se lo notificará por correo, teléfono, correo electrónico o a través de la herramienta **¿Dónde está mi boleta?** de la Secretaría de Estado.
- **Cómo corregirlo:** puede acceder a un formulario en el sitio web del oficial electoral de su condado para proporcionar su firma y confirmar que ha votado con su boleta electoral.
  - Revise su correo postal o electrónico para obtener instrucciones de la oficina de elecciones del condado
  - Complete el formulario y siga las instrucciones sobre cómo devolverlo.
  - Sus opciones para devolver el formulario pueden variar según el condado.
  - Si no sigue las instrucciones, su voto podría no contarse.

## ✓ Manténgase informado con **¿Dónde está mi boleta?**

- Realice un seguimiento de su boleta electoral para voto por correo: reciba actualizaciones automáticas sobre el estado de su boleta electoral suscribiéndose a **¿Dónde está mi boleta?**
- Reciba notificaciones por **mensaje de texto, correo electrónico o teléfono** sobre:
  - Cuando se envía su boleta por correo
  - Cuando se recibe
  - Si se ha contado
  - Si hay problemas que deben corregirse
- Regístrese hoy en: **[wheresmyballot.sos.ca.gov](https://wheresmyballot.sos.ca.gov)**

## ✓ Fechas límite importantes para la Elección General del 3 de noviembre de 2026

- **Votos por correo:** Devuelva su boleta electoral por correo tan pronto como la reciba. El matasellos no puede ser posterior al **3 de noviembre de 2026** y la fecha límite de recepción es el **10 de noviembre de 2026**.
- **Fecha límite:** La fecha límite para corregir su firma faltante o no comparable es a las 5:00 p.m. del 25 de noviembre de 2026.

**Para obtener más información visite [vote.ca.gov](https://vote.ca.gov) o llame a nuestra línea de atención al votante al (800) 232-VOTA (8682).**

# Viaje gratis a las urnas el 3 de noviembre



**RivCo**  
**VOTA**  
Tu voz. Cada voto. Nuestro futuro.



## Agencia de Tránsito de Riverside

(951) 565-5000 | [riversidetransit.com](http://riversidetransit.com)

Aborde cualquier autobús de RTA y dígame al conductor que se dirige a las urnas o que regresa de ellas. Para los viajes en Dial-A-Ride, informe a RTA al reservar su viaje.

## Agencia de Transporte Sunline

(760) 343-3451 | [sunline.org](http://sunline.org)

Aplicable a los autobuses de rutas fijas.  
(Ruta 1 Valle Este, Ruta 1 Valle Oeste, Rutas 2 a 9 y Ruta 14)

## Agencia de Tránsito de Corona

(951) 736-2266

<https://www.coronaca.gov/es/departments/public-works/public-transit>

## Agencia de Tránsito de Beaumont

(951) 769-8530 | [beaumontca.gov/90/Transit](http://beaumontca.gov/90/Transit)

## Sistema de Tránsito Banning Connect

(951) 261-8887 | [banning.ca.us/596/Transit](http://banning.ca.us/596/Transit)

## Agencia de Tránsito de Palo Verde Valley

(760) 922-1140 | [ridepv.org](http://ridepv.org)

# DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL VOTANTE

## USTED TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS:



**El derecho a votar, si está inscrito como votante.** Puede votar si:

- es ciudadano de los EE.UU. y vive en California
- tiene al menos 18 años de edad
- está inscrito en el lugar donde vive actualmente
- no está cumpliendo actualmente una condena en una prisión estatal o federal por un delito grave, y
- no ha sido declarado mentalmente incompetente para votar actualmente por una corte



**El derecho a votar si está inscrito como votante, incluso si su nombre no está en la lista.** Votará con una boleta electoral provisional. Si los funcionarios electorales determinan que es calificado para votar, su voto se contará.



**El derecho a votar si se encuentra en la fila a la hora en que cierran los centros de votación.**



**El derecho a emitir un voto en secreto** sin que nadie lo moleste o le diga cómo votar.



**El derecho a obtener una boleta nueva si cometió un error,** siempre que todavía no haya emitido su voto. Puede:

**Pedirle una nueva boleta a un funcionario electoral de un centro de votación,**  
**Cambiar la boleta electoral para voto por correo** por una nueva en una oficina electoral o en su centro de votación, o  
**Votar usando una boleta electoral provisional.**



**El derecho a recibir ayuda para emitir su voto** de cualquier persona que usted elija, excepto su empleador o representante sindical.



**El derecho a dejar su boleta electoral para voto por correo completada en cualquier centro de votación** de California.



**El derecho a recibir materiales electorales en un idioma que no sea inglés,** si hay una cantidad suficiente de gente en su recinto electoral que habla su idioma.



**El derecho a hacerles preguntas a los funcionarios electorales sobre los procedimientos de votación** y a observar el proceso electoral. Si la persona a quien le pregunta no puede contestar sus preguntas, tendrá que dirigirle a una persona que le pueda contestar. Si usted se comporta de manera incorrecta, pueden dejar de contestarle.



**El derecho a denunciar toda actividad electoral ilegal** o fraudulenta a un funcionario electoral o a la oficina del Secretario de Estado.



En la web en **[www.sos.ca.gov](http://www.sos.ca.gov)**



Por teléfono al **(800) 232-VOTA (8682)**



Por correo electrónico a  
**[elections@sos.ca.gov](mailto:elections@sos.ca.gov)**

**SI CREE QUE LE NEGARON CUALQUIERA DE ESTOS DERECHOS, LLAME EN FORMA CONFIDENCIAL Y SIN CARGO A LA LÍNEA DE ASISTENCIA AL VOTANTE DEL SECRETARIO DE ESTADO AL (800) 232-VOTA (8682).**

REMITENTE



FIRST  
CLASS  
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLA AQUÍ

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?

**REGISTRO DE VOTANTES  
2724 GATEWAY DRIVE  
RIVERSIDE CA 92507-0923**



## ACOMODACIONES PARA VOTANTES CON DISCAPACIDADES

Todos los centros de votación son accesibles para votantes con discapacidades físicas. Por favor tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por Correo** - Su boleta debe ser recibida en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar siete días después del Día de Elección para ser contada. Usted puede solicitar una boleta de Votación por Correo para todas las Elecciones futuras. Solo tiene que comunicarse con la oficina del Registro de Votantes llamando al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE (8683), Servicio de Retransmisión de California (Marque 711).
- **Votación Anticipada** - Puede votar en la oficina del Registro de Votantes del 5 de octubre al 2 de noviembre, de lunes a viernes (a excepción de los Días Festivos), de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; del 24 de octubre al 25 de octubre, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., y del 31 de octubre al 1 de noviembre, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.; y el Día de Elección, el 3 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Por favor visite nuestro sitio web en [www.voteinfo.net/es](http://www.voteinfo.net/es) para obtener lugares e información adicional de votación anticipada.
- **Votación Por Correo Accesible Remotamente (RAVBM)** - La Votación por Correo Accesible ofrece una opción accesible para que los votantes marquen sus boletas de forma privada e independiente. Para completar una boleta RAVBM visite [www.voteinfo.net/es](http://www.voteinfo.net/es). Su boleta completa y el Juramento del Votante firmado deben devolverse a la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar siete días después del Día de Elección para ser contada.
- **Votación en la Acera el Día de Elección** - Si no puede entrar al lugar debido a una discapacidad física, puede solicitar el servicio de Votación desde la Acera en cualquier Centro de Votación. Los timbres y letreros de Votación en la Acera están disponibles en todos los Centros de Votación. Si necesita asistencia para Votar desde la Acera, puede llamar al (877) 663-9906 antes de ir a un Centro de Votación o al llegar a las instalaciones. Se le informará a un Funcionario Electoral antes de su llegada para encontrarle en la Acera respectiva.
- **Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante** - Si prefiere una Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante, usted puede solicitar una contactando la Oficina de la Secretaria de Estado de California al (800) 232-VOTA (8682), o poniéndose en contacto con la Oficina del Registro de Votantes al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE (8683), Servicio de Retransmisión de California (Marque 711).
- **Disability Rights California** operará una línea directa en todo el estado el 3 de noviembre, Día de Elección, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. El número de teléfono es (888) 569-7955.

REGISTRO DE VOTANTES  
2724 GATEWAY DRIVE  
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT  
U.S. POSTAGE  
**PAID**  
Registrar of Voters  
Riverside

### SOLICITE MATERIAL ELECTORAL TRADUCIDO

#### INFORMACIÓN DEL VOTANTE:

NOMBRE COMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA COMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

#### ENVÍE MATERIALES POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SI ES DIFERENTE)

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

Yo declaro, bajo pena de perjurio, que la información proporcionada es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento.

FIRMA  
REQUERIDA

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

Materiales electorales traducidos están disponibles en ciertos recintos. Si desea recibir materiales en otro idioma, complete y devuelva esta tarjeta postal a la oficina del Registro de Votantes. Materiales traducidos también estarán disponibles en la oficina del Registro de Votantes y en todos los Centros de Votación.

Deseo recibir materiales electorales en:

☐ Español-Spanish

Deseo recibir boletas de referencia traducidas en: (seleccione solo uno)

☐ 한국어 - Coreano

☐ Tiếng Việt - Vietnamita

☐ Tagalog - Tagalo

☐ 中文 - Chino

☐ Hmong - Hmong

☐ 日本語 - Japonés

☐ Punjabi - Punjabi

☐ 中文 - Tailandés

☐ Urdu - Urdu

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

33-BCov 11-3-2026

TIPO DE  
BOLETA

405

## ¡OPE PARA VER SU GUÍA DE INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE DEL CONDADO EN LÍNEA!

Puede ver todas las Guías futuras de  
Información del Condado para el  
Votante en línea, con acceso las 24  
horas, los 7 días de la semana, según  
le resulte conveniente.

Es fácil y bueno para  
el medio ambiente.

Por favor visite nuestro sitio web en [www.voteinfo.net/es](http://www.voteinfo.net/es)  
o llame al (951) 486-7200 o (800) 773-VOTE (8683)

### VOTE POR ANTICIPADO

ES RÁPIDO

ES FÁCIL

ES CÓMODO

¡NO HAGA FILA EL DÍA DE ELECCIÓN!

VOTE POR CORREO

↓ UBICACIÓN DE SU CENTRO DE VOTACIÓN ↓



¿ACCESO?



Todos los votantes recibirán una boleta por correo.

En esta Guía de Información para el Votante se encuentra  
una lista impresa de las ubicaciones de los centros de  
votación disponibles.